Hoja de Trámite

N° 00002217-2018

Remitente: UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO.

Destinatario: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Documento: MEMORANDO N° 00020-2018-PRODUCE/UE003-FCHD-ACP

Asunto: INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA UE 003: FCHD-ACP PARA ENTREGA DE CARGO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha: 15/01/2018 - 16:13:59

Observaciones: Adjunto al presente, el INFORME Nº 001-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP, para su conocimiento y fines pertinentes

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
DVPA	7y2	15/01/18		
OGPPM	2	16/01		C/0186-2018-DVPA.
OPM	2	16/01		
Mónica Villacorta	2	16/01		

1.- Conocimiento y fines
2.- Tramite correspondiente
3.- Coordinar
4.- Urgente
5.- Pendiente
6.- Archivo
7.- Evaluar
8.- Opinión
9.- Informar
10.- Corregir
11.- Proyectar resolución
12.- Designar/Proponer-Representante
13.- Revisar y V°B°
14.- Preparar Respuesta
15.- Respuesta
16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
17.- Devolver
18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
16 ENE. 2018
RECEPCIÓN DOCUMENTARIA
Reg N° 186 Hora

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA
16 ENE. 2018
RECEPCIÓN DOCUMENTARIA
Firma: Hora: 17:53

176

MEMORANDO N° 00020-2018-PRODUCE/UE003-FCHD-ACP.

A : HÉCTOR E. SOLDI SOLDI
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

ASUNTO : INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA UE 003: FCHD-ACP PARA ENTREGA DE CARGO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

REFERENCIA : **Resolución Suprema Nº 016-2018-PCM**

FECHA : 15/01/2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	✔	**Revisión y análisis**	☐	**Preparar respuesta**	☐
Acción	☐	**Preparar Informe**	☐	**Contestar directamente**	☐
Coordinar	☐	**Reformular Informe**	☐	**Designar representante**	☐
Trámite correspondiente	✔	**Exposición de Motivos**	☐	**Reiterar**	☐
Opinión / Recomendación	☐	**Ayuda Memoria**	☐	**Regularizar**	☐
Comentarios	☐	**Proyectar Resolución**	☐	**Proceder según normatividad vigente**	☐
Corrección	☐	**Visación**	☐	**Proceder según disponibilidad presupuestal**	☐

Observaciones:
Adjunto al presente, el INFORME Nº 001-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO
JEFE
UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO.



INFORME N° 001-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP

A : **HECTOR SOLDI SOLDI**
Vice Ministro de Pesca y Acuicultura

DE : **CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO**
Jefe de la UE 003 FCHD– ACP

ASUNTO : Informe de Transferencia de Gestión de la UE 003 FCHD– ACP para entrega de cargo del Ministro de la Producción

REF. : Resolución Suprema N° 016-2018-PCM

FECHA : San Isidro, 12 de enero de 2017.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el Informe de Transferencia de Gestión de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, para entrega de cargo del Ministro de la Producción.

I.- ANTECEDENTES:

- Resolución Ministerial N° 141-2013-produce se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 003-Fomento al Consumo Humano Directo a Comer Pescado.
- Resolución Ministerial N° 333-2017-PRODUCE, de fecha 13 de julio del 2017 que aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado".
- Resolución Ministerial N° 003-2017-PRODUCE de fecha 03 de enero del 2017, se designó al Sr. Carlos Alberto Castilla Mallcco en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 003:"Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
- Decreto Supremo Nº 007-2012-PRODUCE se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado".
- Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE de fecha 13 de octubre del 2017 se modifica el artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, ampliación del Programa Nacional A Comer Pescado.
- Resolución Ministerial N° 344-2014-PRODUCE, se designó a la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado" como la encargada de ejecutar el proyecto de *Adaptación a los impactos del Cambio Climático en el Ecosistema Marino Costero del Perú y sus Pesquería*, financiado por el BID.
- Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de la Producción – Produce, el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales - Profonanpe y el Instituto del Mar del Perú – Imarpe.
- Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, "Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 08-2016-CG.

II. DESCRIPCIÓN:

La Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer pescado" depende del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, cuenta con autonomía económica, financiera y administrativa.

Sus funciones generales son las siguientes:

a) Proponer lineamientos para la gestión de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los programas y proyectos a su cargo;

b) Consolidar la información de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los fondos que administra de los programas y proyectos a su cargo conforme a las normas aplicables;

c) Conducir y supervisar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los programas, proyectos, y otros;

d) Proponer la creación, modificación o liquidación de programas, proyectos;

e) Otras funciones que le encargue el Viceministro de Pesca y Acuicultura o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa.

III. OBJETIVO GENERAL :

La Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", tiene por objetivo general ejecutar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales para el cumplimiento de las actividades de los programas y proyectos que le sean asignados, logrando su implementación conforme a los objetivos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

III. OBJETIVO ESPECIFICOS:

La Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", tiene por objetivo específico ejecutar, dirigir y supervisar los procesos que conlleven a alcanzar los objetivos del Programa Nacional A Comer Pescado, así como los del Proyecto: "Adaptación al cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino Costero del Perú" y del Proyecto "Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en el Ecosistema Marino Costero del Perú y sus Pesquerías.

IV. FINALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA:

La Finalidad de La Unidad Ejecutora 003 "Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"; es ejecutar, dirigir y supervisar los procesos que conlleven a alcanzar los objetivos de los proyectos y programas que le sean asignados conforme a los lineamiento del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, en concordancia con las políticas sectoriales dictadas por el Ministerio de la Producción

V. ORGANIZACIÓN INTERNA:

En el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 333-2017-PRODUCE, de fecha 13 de julio del 2017 que aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", la Unidad Ejecutora está conformada por:

A) Unidad de Dirección
Jefatura de la Unidad Ejecutora

B) Unidades de Asesoramiento
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Legal

C) Unidades de Apoyo
Unidad de Administración y Finanzas
Área de Contabilidad
Área de Tesorería
Área de Abastecimiento Recursos Humanos

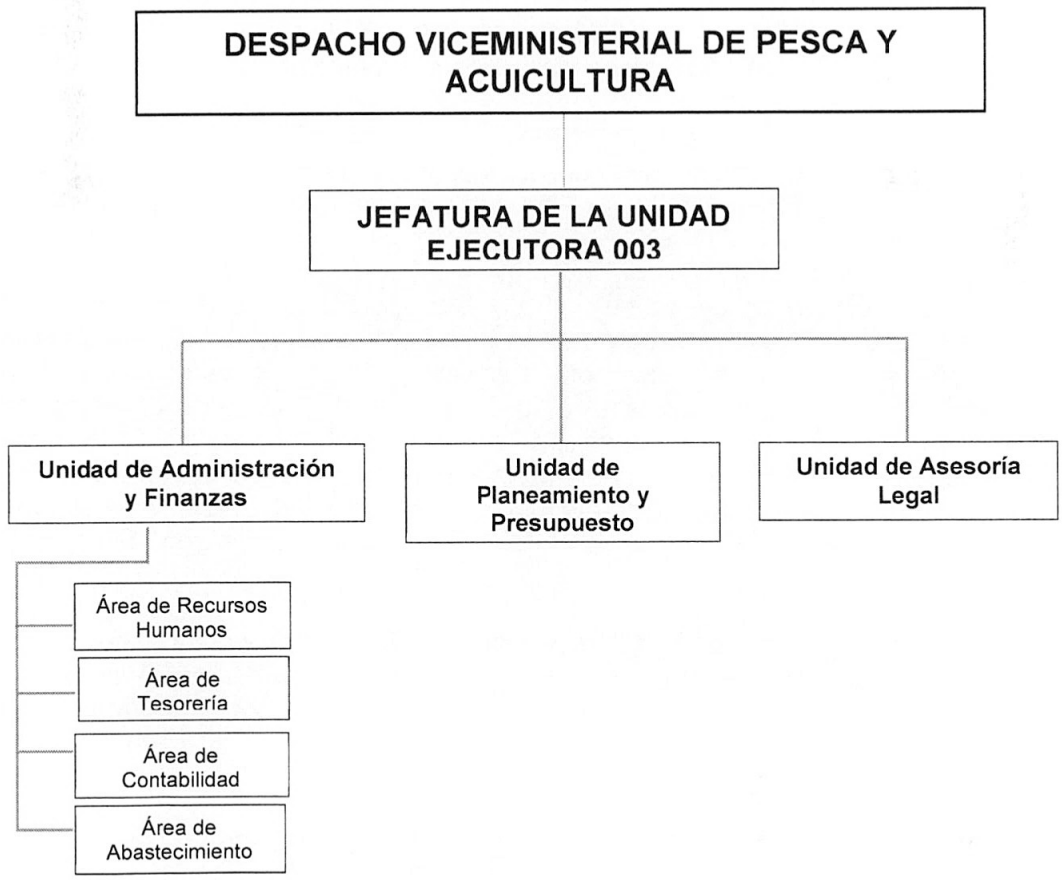

VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS ASIGNADOS

6.1. El Programa Nacional "A Comer Pescado" - PNACP

El Programa Nacional "A Comer Pescado" (PNACP) se crea mediante Decreto Supremo Nº 07-2012-PRODUCE con el objetivo general de "fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final del productos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental". Asimismo, el PNACP tiene tres objetivos específicos que se detallan a continuación:

- Objetivo Específico Nº 1: Contribuir al desarrollo de hábitos de consumo en la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos.

- Objetivo Específico Nº 2: Fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, articulando dichas actividades con el impulso de la demanda, y fomentando la iniciativa para la asociatividad privada buscando el desarrollo de nuevas variedades de productos de alta calidad.

- Objetivo Específico Nº 3: Fomentar la apertura de líneas de negocio, incluyendo la consolidación de cadenas de distribución, en el sector pesquero nacional general, con orientación al consumo humano directo, con la finalidad de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los productos con potencial éxito comercial en los mercados de consumo final.

En el marco de dichos objetivos, el PNACP ha diseñado sus estrategias de intervención, las cuales se han venido aplicando en distritos priorizados en los que el Programa desarrolla sus actividades y que se encuentran detalladas en su Plan de Implementación, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 172-2016-PRODUCE.

Se solicitó la modificación del artículo 12 del Decreto Supremo Nº 007-2012-PRODUCE para ampliar la vigencia del citado Programa, en función a los criterios establecidos en su Plan de Implementación, considerando las competencias y funciones atribuidas al Ministerio de la Producción, según el Decreto Legislativo 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificada por el Decreto Legislativo 1195 y de acuerdo a lo dispuesto en Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, aprobado por el Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM y en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2015-MINAGRI.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2017-produce de fecha 13 de octubre del 2017 se modifica el artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", quedando con el texto siguiente: ***Artículo 12.- Vigencia del Programa*** *"El Programa Nacional "A Comer Pescado" se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre del año 2022."*

La referida norma contiene una Única Disposición Complementaria Final a través de la cual se faculta al Ministerio de la Producción a emitir las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la ejecución y evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado", con el

objeto de que éste cuente con los instrumentos técnicos y de gestión que permitan optimizar sus intervenciones para hacerlas sostenibles, así como evaluar, en base a la evidencia empírica, la necesidad de formular una política pública orientada a fomentar a nivel nacional el consumo de productos hidrobiológicos y su institucionalización en el sector correspondiente.

6.2. Proyecto *Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y el Ecosistema Marino-Costero de Perú*

Con fecha 30 de julio de 2014, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo de Múltiples Donantes para la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático N° GTR/MC-14159-PE, y, la Carta-Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable para el proyecto *Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y el Ecosistema Marino-Costero de Perú* (ATN/OC-14160-PE).

El Convenio de Financiamiento fue ratificado mediante Decreto Supremo N°060-2014-RE del 27 de octubre de 2014, mientras que la Carta-Convenio fue ratificado con el Decreto Supremo N°061-2014-RE del 27 de octubre de 2014. Ambos convenios, entraron en vigor el 30 de octubre de 2014, fecha desde la cual se contabilizan los plazos de ambos instrumentos que brindan financiamiento al proyecto *Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y el Ecosistema Marino-Costero de Perú, el cual culminará el 29 de julio del 2018..*

Ampliaciones de plazo del Proyecto

➢ Con fecha 06 de febrero del 2017 mediante oficio N° 101-2017-PRODUCE/DVPA teniendo en cuenta que la ampliación propuesta por el Instituto del Mar del Perú, no implica la modificación de otros términos del proyecto, incluyendo los montos de contribución no rembolsable de Banco Interamericano de Desarrollo o del aporte de contra partida local en especies del Ministerio de la Producción, se solicitó la ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú" de la siguiente manera:

- Ejecución: Un período adicional de ocho (8) meses con lo cual la duración prevista del proyecto sería de cuarenta meses (38) meses.
- Desembolsos: un período adicional de ocho (8) meses con lo cual la duración prevista del proyecto sería de cuarenta meses (41) meses.

Con fecha 11 de mayo del 2017, mediante carta N° 887/2017 el Banco otorga la ampliación del plazo por el tiempo solicitado en su comunicación oficial de fecha 06 de febrero del 2017.

➢ Con fecha 19 de diciembre del 2017 mediante oficio N° 861-2017-PRODUCE/DVPA, se solicitó la ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú" de la siguiente manera:
Ampliación del plazo de ejecución en los siguientes términos:

- Ejecución: Un período adicional de cuatro meses con lo cual la duración prevista del proyecto sería de cuarenta meses (42) meses.

- Desembolsos: un período adicional de cuatro meses con lo cual la duración prevista del proyecto sería de cuarenta meses (45) meses.

Con fecha 26 de diciembre del 2017, mediante carta SN/2017 el Banco otorga la ampliación del plazo por el tiempo solicitado en su comunicación oficial de fecha 19 de diciembre del 2017.

6.3. Convenio de Colaboración Institucional Produce, Profonanpe e Imarpe

Con fecha 07 de diciembre del 2017 se suscribió el Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de la Producción – Produce, el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales - Profonanpe y el Instituto del Mar del Perú - Imarpe. En mérito de la propuesta desarrollada por Profonanpe como entidad Nacional de Implementación (ENI) del Fondo de Adaptación, por ello, el Directorio del Fondo de Adaptación[1], en su vigésima reunión aprobó el financiamiento del proyecto "*Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en el Ecosistema Marino Costero del Perú y sus Pesquerías.*"(El Proyecto).

Mediante Carta N° 871-2017, la Directora de Administración y Finanzas del Profonanpe remite a la Secretaria General del pliego dos ejemplares del Convenio debidamente suscrito por el Viceministro de Pesca y Acuicultura, el mismo que mediante cargo N° 4465-2017-DVPA ha sido remitido a la Unidad Ejecutora 003 con la instrucción de proceder para la debida ejecución del Convenio, encontrándose establecidas dentro de sus funciones realizar la ejecución técnica, seguimiento y monitoreo de las actividades comprendidas en los componentes del Proyecto.

Mediante el citado Convenio el Ministerio de la Producción, en adelante PRODUCE, es el responsable del cumplimiento de los resultados de los componentes 3 y 4 del Proyecto[2], en coordinación con la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado", en adelante la *Unidad Ejecutora 003* y; con las direcciones generales que correspondan para la ejecución de las actividades en el marco de sus competencias. Siendo el IMARPE responsable de los componentes 1 y 2 del referido Proyecto[3].

➢ El PRODUCE[4] designó a la Sra. Rosa Zavala, Directora General de Sostenibilidad Pesquera de PRODUCE (hoy Dirección General de Asuntos Ambientales, Pesqueros y Acuícolas) y el

---

[1] El Fondo de Adaptación es un mecanismo financiero creado en el año 2010, en el marco del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para financiar programas y proyectos de adaptación al cambio climático.

[2]**Componente 3:** Creación de capacidades y de un sistema de manejo de la información para la implementación de los principios de Adaptación Basada en el Ecosistema y el Enfoque ecosistémico de la pesca, y para la diseminación de las lecciones aprendidas del proyecto, dirigida a autoridades del gobierno, científicos, comunidades locales y otros grupos de interés.

Componente 4: Desarrollo de políticas de manejo, regulaciones y medidas que promuevan la resiliencia de los ecosistemas costeros y comunidades locales al cambio climático y al estrés inducido por la variabilidad.

[3]**Componente 1**: Implementación de intervenciones en sitios piloto estratégicos para mejorar la resiliencia de comunidades costeras objetivo y ecosistemas marino costeros claves, frente al cambio climático y al estrés inducido por la variabilidad.
Componente 2: Implementación de un moderno y eficiente sistema de vigilancia y predicción ambiental de los ecosistemas marino costeros a escalas regionales y locales que apoye el manejo adaptativo de la pesquería bajo los principios del enfoque ecosistémico de las pesquerías.

[4] Oficio N° 341-2016-PRODUCE/DVPA de fecha 13 de mayo del 2016.

Imarpe al Sr. Dimitri Gutiérrez, Director General de Investigaciones en Oceanografía y Cambio Climático del IMARPE, como representantes titulares para participar en la planificación del arranque del Proyecto. Asimismo, se estableció la participación de la Dirección General de Politicas y Analisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura-DGPARPA, como responsable del componente 4 y que colaborará con la implementacion del componente 3[5]
El Proyecto tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) años contados a partir de la fecha del taller de iniciación.

Mediante lineamientos de gestión aprobados[6] la Unidad Ejecutora 003 tiene como objetivo, ejecutar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales para el cumplimiento de las actividades de los programas y proyectos que le sean asignados por el Ministerio de la Producción como Unidad Ejecutora especializada en Pesca, logrando su implementación conforme a los lineamientos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

VII. REPORTE SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS – ANEXO 03

En aplicación de la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 008-2016-CG, la cual contempla el Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, al respecto se informa lo siguiente:

- RECURSOS HUMANOS – Informe N° 004-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-RRHH, el cual desarrolla los siguientes numerales:

1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos. (Nº 01 al 20)
10. Sistema Nacional de Control (Nº 90/91)
11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Nº 105, 106 y 107)

- TESORERÍA – Informe N° 002-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-TESORERIA, el cual desarrolla los siguientes numerales:

4. Sistema Nacional de Tesorería (Nº 53 al 56)

- CONTABILIDAD – Informe N° 004-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-CONTABILIDAD, el cual desarrolla los siguientes numerales:

6. Sistema Nacional de Contabilidad (Nº 61 al 78)

- ABASTECIMIENTO – Informe N° 19-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-CONTABILIDAD, el cual desarrolla los siguientes numerales:

2. Sistema Nacional de Abastecimiento (Nº 61 al 78)

- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – Informe N° 06-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UPP, el cual desarrolla los siguientes numerales:

[5] Memorando N° 554-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO, del 08 de mayo del 2017
[6] Resolución Ministerial N° 333-2017-PRODUCE, de fecha 13 de julio del 2017

3. Sistema Nacional de Presupuesto (Nº 48 al 52)
5. Sistema Nacional de Endeudamiento (Nº 57 al 60)

Se remite el presente informe para su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Carlos Castilla Mallcco
Jefe de la Unidad Ejecutora 003
Fomento al CHD - "A Comer Pescado"

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	NO	AUN NO INICIAMOS EL TRANSITO AL SERVICIO CIVIL	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	DIRECTIVA 005-2014-PRODUCE/UE003-FCHD-ACP	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	AUN NO INICIAMOS EL TRANSITO AL SERVICIO CIVIL	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	24 CAS (SE ADJUNTA RELACIÓN DE PERSONAL)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	09 PERSONALES DE CONFIANZA (SE ADJUNTA RELACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	AUN NO HEMOS SANCIONADO A NINGUN SERVIDOR	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	NO	AUN NO HEMOS SANCIONADO A NINGUN SERVIDOR	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	14	Reporte de compensaciones no económicas.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO	EL PERSONAL CAS NO ESTA SINDICALISADO	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO	EL PERSONAL CAS NO ESTA SINDICALISADO	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	SE CUENTA CON EL COMITÉ DESDE EL MES DE MAYO 2017 A MAYO DE 2018	Ley N° 29783, artículo 29°.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	ESTA EN PROYECTO	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	ESTA EN PROYECTO	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	ESTA EN PROYECTO	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Unidad Ejecutora 003 P.R.H.

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		**1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS**			
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	**SI**	Informe N° 030-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	**NO**	En proceso dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	**SI**	Se adjunta relación mediante Anexo N° 13	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	**SI**	Se adjunta relación mediante Anexo N° 14	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**SI**		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	**NO**		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	**SI**		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**SI**		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		**1. BIENES MUEBLES**			
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	**SI**		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	**SI**		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	**SI**		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	**SI**		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**SI**		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	**NO APLICA**		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	**NO**		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	37	Inventario de transferencia de documentos	**SI**		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



121

Archivo General de la Nación - AGN	39	Inventario general de fondos documentales	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	40	Registro de documentos	SI	SITRADOC	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	45	Local apropiado para el Archivo Central	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
		6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral Nº 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	49	**Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:**	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			

	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	NO	NOS ENCONTRAMOS EN EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Listado de Cuentas Bancarias y listado de Estados Bancarios por diferentes cuentas bancarias en la que figuran los saldos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera según (páginas 01al 10)	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Relación de expedientes comprometidos por devengar y devengados por girar según (páginas11al12)	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Resolución Jefatural N°063-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP y ANEXO DE LA RESOLUCION, según (páginas del 13 al 14)	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10º, 13º, 19°, 20° y 21°, 22º, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6º, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°. 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal

	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	EJERCICIO 2016, PRESENTADA CON OFICIO N° 36-2017-PRODUCE-UE003:FCHD-ACP, LA INFORMACION DEL EJERCICIO 2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4), modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	III TRIMESTRE 2017 PRESENTADA CON OFICIO N° 33-2017-PROUDUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2017-EF/51.01 que Aprueba la actualización a la Directiva Nº 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado.
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	EJERCICIO 2016, PRESENTADA CON OFICIO N° 36-2017-PRODUCE-UE003:FCHD-ACP,LA INFORMACION DE EJERCICIO 2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2017-EF/51.01 que Aprueba el Texto Ordenado de la Directiva Nº 001-2016-EF/51.01 Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y sus Anexos
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	EJERCICIO 2016, PRESENTADA CON OFICIO N° 113-2017-PRODUCE-UE003:FCHD-ACP,EJERCICIO 2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION POR EL ÁREA DE TESORERIA.	Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial Nº 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	III TRIMESTRE 2017 PRESENTADA CON OFICIO N° 33-2017-PROUDUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF; LAS NOTAS AL 31.12.2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE ADJUNTA COPIAS DE ARQUEOS DE CAJAS; LOS SALDOS DE BANCOS SON REMITIDOS POR EL AREA DE TESORERIA .	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	NO	PARA EL EJERCICIO 2017, A LA FECHA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISION, YA QUE SE VIENE REALIZANDO EL INVENTARIO DE BIENES	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
CONTABILIDAD
Unidad Ejecutora 007

68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	**NO**	NO EXISTE VIATICOS Y ENCARGOS OTORGADOS PENDIENTES DE RENDICION AL 31.12.2017	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	**NO**	NO EXISTE RENDICION PENDIENTE DEL PERIODO ANTERIOR	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	**No aplica**		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	**No aplica**		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	**NO**	PARA EL EJERCICIO 2017,SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CONCILIAR , DEBIDO A QUE SE VIENE REALIZANDO LA TOMA INVENTARIO DE LOS BIENES. SE ADJUNTA RELACION DE ACTIVOS.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	**SI**	RELACION DE ACTIVOS INTANGIBLES AL 31/12/2017	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	**NO**	AL 08.01.2017 LAS CUENTAS POR PAGAR A SUNAT SON CANCELADAS.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	**No aplica**	EL PERSONAL QUE CUENTA LA ENTIDAD SE ENCUENTRA BAJO LA MODALIDAD CAS	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
CONTABILIDAD
Unidad Ejecutora

691

	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	**NO**	NO SE TIENE DEUDAS A LARGO PLAZO	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	**No aplica**		Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	**NO**		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No aplica**		Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No aplica**		Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	**No aplica**		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	**No aplica**		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	**No aplica**		Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	**No aplica**		Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	**No aplica**		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Sétima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	**No aplica**		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.

	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No aplica**		Buenas prácticas de Gestión.

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	**No aplica**		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	**No aplica**		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	**SI**		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	**SI**		Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No aplica**		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	**No aplica**		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	**No aplica**		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	**No aplica**		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	**No aplica**		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	**No aplica**		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaría de Gestión Pública - PCM		**1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	**No aplica**		Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	**No aplica**		Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No aplica**		Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	**No aplica**		Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
		2. GOBIERNO ABIERTO			
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	**No aplica**		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	**No aplica**		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.

	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	**No aplica**		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	**NO**	NO SE A CAPACITADO EN ESOS TEMAS	Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	**NO**	NO SE A CAPACITADO EN ESOS TEMAS	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	**NO**	NO SE A CAPACITADO EN ESOS TEMAS	Buenas prácticas de Gestión.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
REPUBLICA DEL PERU
R.H.H.
Unidad Ejecutora 003

164

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	SN	Adquisición de Material Promocional para las Actividades del PNACP	49,043.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
2	SN	Servicio de Cocina Demostrativa para las Actividades de Promoción de Productos Hidrobiológicos y otros Eventos del PNACP en Lima y Regiones	51,440.04	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
3	SN	Servicio de Difusión para Evento Denominado "Mi Pescadería" Lima y Regiones.	291,450.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
4	SN	Servicio de Acondicionamiento de Espacios para "Mi PESCADERIA" del PNACP en Lima y Regiones	280,500.48	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
5	SN	Servicio de Transporte de Carga Intrarregional para las Actividades de Promoción de Productos Hidrobiológicas y Otros Eventos del PNACP en Lima y Regiones	34,672.50	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
6	SN	Servicio de Transporte de Personal para las Actividades de la Unidad de Sensibilización en Lima y Regiones del PNACP	183,504.30	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
7	SN	Servicios de Kit de Alimentos, Materiales, Utensilios y Facilitador Lima Metropolitana y Regiones del PNACP	161,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
8	SN	Servicio de Catering para degustación y Cocina en Vivo en actividades de Promoción y Sensibilización en Lima Metropolitana y Regiones del PNACP	92,400.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
9	SN	Servicio de Capacitación y Evaluación de Competencias de Manipuladores de Alimentos de Centros de Alimentación Colectiva en el Marco de las Actividades de Sensibilización del PNACP en Lima y Regiones	50,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
10	SN	Servicio de Producción de Evento de Clausura "Pesca Aventura"	42,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
11	SN	Servicio de Transporte y Distribución de Productos Hidrobiológicos Frescos Refrigerados	40,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
12	SN	Arrendamiento de local para la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado	300,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
13	SN	Consultoría Individual para la Elaboración del Video del Proyecto	20,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
14	SN	Acondicionamiento de bodegas acondicionadas Térmicamente (insulado) a todo costo para Embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho	20,250.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
15	SN	Acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado) a Todo Costo para Embarcaciones de la Jurisdicción de Pisco – Ilo -Morro Sama	33,750.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias



Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe en Soles US$	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	D194-00726397		3,105.26	LPI Nº 01-2015-UE003: FCHD-ACP "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INSTALACION DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO DE SERVIDORES CON CAPACIDAD PARA LA MODELACION DE LOS IMPACTOS DE CAMBIO CLIMATICO SOBRE LOS RECURSOS MARINOS COSTERIOS	09/12/2018	TESORERÍA
2	Carta Fianza	D193-01762661	18,700.00		ADS Nº 04-2017-UE003: FCHD-ACP CONTRATO Nº 03-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP SERVICIO DE INSTALACION DE STANDS Y MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS DE PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	15/05/2018	TESORERÍA
3	Carta Fianza	D193-01762658	16,420.00		ADS Nº 06-2017-UE003: FCHD-ACP CONTRATO Nº 04-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	14/05/2018	TESORERÍA
4	Carta Fianza	G6708448		26,018.57	LPI Nº 001-2016-UE003: FCHD-ACP/BID ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTONOMO SUBMARINO	31/03/2018	TESORERÍA
5	Carta Fianza	G-708732		9,346.66	LPN Nº 02-2016-UE003: FCHD-ACP/BID ADQUISICION DE UN EQUIPO PORTATIL PERFILADOR ACUSTICO DOPPLER DE CORRIENTES MARINAS	30/04/2018	TESORERÍA
6	Carta Fianza	ANº 475376	19,720.00		CONTRATO Nª 08-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP CONTRATACION DE FACILITADOR PARA PARTICIPACIÓN DEL PNACP EN LA X FERIA GASTRONOMICA MISTURA 2017	01/09/2018	TESORERÍA



291

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
									NO APLICA

Leyenda

(*)	Código Único SINABIP si se contara con este dato.
(**)	De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
(***)	Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Unidad Ejecutora 023

191

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
										NO APLICA	

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad

(**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado

(***) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)

Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
			NO APLICA	



Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)	0
CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA	
Penal	0
Civil	0
Laboral	0
Contencioso administrativo	0
Constitucional	0
Arbitraje	0
Conciliación	0
Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
Casos ante la Comisión	0
Casos ante la Corte	0
Medidas cautelares vigentes	0
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0
Casos en seguimiento de recomendaciones	0
Casos en supervisión de sentencia	0
CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO	
En trámite	0
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	0
CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO	
Demandante	0
Demandado	0
Parte Civil	0
Tercero civilmente responsable	0

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
En contra del "Estado"	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 005

Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.		X	
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)		X	
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		AÚN NO SE HA APLICADO EN LA UE003:FCHD-ACP
2: Diagnóstico		
3: Rediseño		
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		



Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	**Directorio**		MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO" N° 002-2017-PRODUCE/PNACP, SE DESIGNÓ A LA SRA VIVIAN RUTH RAMÍREZ GOMERO COMO LA ENGARGADA DE MANTENER ACTUALIZADA EL PORTAL.
	Marco Legal		
	Normas emitidas por la entidad		
	Declaraciones Juradas		
2. Planeamiento y Organización	**Instrumentos de Gestión:**		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF		
	Manual de Organización y Funciones- MOF		
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado		
	Manual de Procedimientos- MAPRO		
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano		
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT		
	Indicadores de Desempeño		
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)		
	Plan Estratégico Institucional - PEI		
	Plan Operativo Institucional - POI		
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría		
	Glosario de Términos		
3. Información Presupuestal	**Detalle**		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos		
	Eficiencia de Gastos		
	Gráficos de Presentación		
	Comparativos por Trimestre		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
4. Proyectos de Inversión	**Viabilidades**		
	Código DGPP		
	Código SNIP		
	Proyecto		
	Monto Viabilidad		
	Costo del proyecto		
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E		
	Unidad Ejecutora		
	PIM		
	Devengado		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
5. Participación Ciudadana	**Audiencias**		
6. Información de Personal	**Registro de Personal:**		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Información Adicional		
	PAP		
7. Información de contrataciones	**Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.**		
	Exoneraciones Aprobadas		
	Ordenes de Servicio		
	Gastos de viáticos y pasajes		
	Gastos de telefonía		
	Uso de vehículos		
	Gastos por Publicidad		
	Unidades Orgánicas		
	Link a Registro Histórico		
	Información Adicional		
8. Actividades Oficiales	**Agenda**		
9. Información Adicional	**Comunicados**		
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información		
	Información Adicional		
10. INFOBRAS	**Registro de Obras Públicas en Ejecución**		
	Código de INFOBRAS		
	Nombre de la Obra		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico		
	Modalidad		
	Fecha de inicio de la obra		
	% de Avance Físico		
	Estado de la Obra		
	Glosario de Términos		

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
UE 003: "Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
- 9 ENE. 2018
RECIBIDO

INFORME Nº 004 -2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF-RRHH

A : **LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA**
Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003: FCHD-ACP.

DE : **RICHARD D. FLORIAN GARCIA**
Responsable del Área de Recursos Humanos.

ASUNTO : Informe del Área de Recursos Humanos sobre Transferencia de Gestión por entrega de cargo del Ministro de la Producción - Anexo 02 y Anexo 03

FECHA : San Isidro, 09 de enero de 2018.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el informe de gestión como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

I.- ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Jefatural N° 037-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP de fecha 11 de abril de 2017, se me designó como Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003:FCHD-ACP, dando por concluida dicha designación mediante Resolución Jefatural N° 052-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP de fecha 17 de julio de 2017.

- Mediante Resolución Jefatural N° 058-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP de fecha 17 de julio de 2017 se me designó a partir del 18 de julio de 2017 como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003:FCHD-ACP.

II.- ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN:

Al inicio de mi gestión el día 17 de abril de 2017 al 17 de julio de 2017 y del 18 de julio de 2017 a la fecha, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003:FCHD-ACP, ha contado con el siguiente personal:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	FLORIAN GARCIA, Richard Danny	Responsable
2	VILLANUEVA OCHOA, Gisella Erika	Asistente

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN RR.HH. Unidad Ejecutora 003

III.- ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN:

Al respecto, se realizaron las siguientes acciones a fin de seguir con el funcionamiento de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003:FCHD-ACP:

1) Se RECONFORMO el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST por el período mayo 2017 – mayo 2018, de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

2) Se designó a la señora GISELA ERIKA VILLANUEVA OCHOA mediante Resolución Jefatural N° 013-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP como Secretaria Técnica de La UE003 y del PNACP.

3) En cuanto al Plan de Desarrollo de Personas, mediante Resolución Jefatural N° 032-2017-PRODUCE/UE003-FCHD-ACP de fecha 24 de marzo de 2017 se aprobó el Plan Anualizado, siendo que al 31 de diciembre de 2017 se ejecutó en su totalidad, habiendo capacitado al personal CAS de la UE003

Y del PNACP con lo cual se logró actualizar y consolidar los conocimiento del personal y han sido de gran beneficio para la Entidad, los cursos realizados han sido los siguientes:

N°	CURSO	EMPRESA	FECHAS	N° DE PERSONAL CAPACITADOS
1	CONTRATACIONES DEL ESTADO	S&V INNOVE CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORIAS	16,18, 19, 23, 25 y 26 de mayo de 2017	16
2	CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE VERSIÓN 2.0 Y 3.0	S&V INNOVE CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORIAS	16,18, 19, 23, 25 y 26 de mayo de 2017	4
3	GESTIÓN DE RIESGOS MARCO GENERAL	ESCUELA NACIONAL DE CONTROL - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	07 al 23 de agosto de 2017	11
4	SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF	R & C CONSULTING	06, 07, 08 de setiembre de 2017	5
5	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF	R & C CONSULTING	20, 21 y 22 de setiembre de 2017	5
6	CURSO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PUBLICA - IN HOUSE	CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES - CEPEG	22, 27 y 29 de noviembre y 04 de diciembre de 2017	23
7	XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DIRECCION DE PROYECTOS, LIDERAZGO Y ESTRATEGIAS	PMI LIMA, PERÚ CHAPTER	27 y 28 de noviembre de 2017	2
8	CURSO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PUBLICA - IN HOUSE	CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES - CEPEG	22, 27 y 29 de noviembre y 04 de diciembre de 2017	23
9	XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DIRECCION DE PROYECTOS, LIDERAZGO Y ESTRATEGIAS	PMI LIMA, PERÚ CHAPTER	27 y 28 de noviembre de 2017	2

4) En cuanto al "REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO" con Memorando N° 0919-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP expediente N° 14667377 a la fecha se encuentra en la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción para su revisión y próxima aprobación.

5) La UE003: FCHD-ACP a la fecha cuenta con 33 trabajadores CAS (19 del Programa Nacional "A Comer Pescado y 14 de la UE003) los cuales suman de S/ 236.600.00 soles y en EsSalud S/ 3,697.65 soles de manera mensual.

Asimismo, cabe mencionar que de los 14 CAS de la UE003 a la fecha se encuentran en creación de plaza 07 los cuales corresponden a los Responsables de la Unidades de Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanzas y de las Áreas de Recursos Humanos, Tesorería, Abastecimiento y Contabilidad de la UE003.

IV.- RESULTADOS OBTENIDOS:

Los resultados son los siguientes:

- Se cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo instalado.
- Se ejecutó el PDP 2017 en su totalidad.
- Se designó a la Secretaria Técnica de la UE003 y del PNACP
- Se paga puntualmente la planilla de pagos.

- Se ha presentado el nuevo "REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO" el cual se encuentra en el Ministerio de la Producción para su aprobación.

V.-REPORTE SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS – ANEXO 03 "SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS"

En aplicación de la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 008-2016-CG, se ha elaborado el Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, referente al Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos – Recursos Humanos de la UE N° 003:FCHD-ACP, según detalle solicitado en el correo de la Oficina de Gestión Talento Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción del 29/07/2016 al 31/03/2017:

1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos. (Nº 01 al 20)
10. Sistema Nacional de Control (Nº 93/97)
11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Nº 105, 106 y 107)

Se remite el presente informe para su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN RR.HH Unidad Ejecutora 003

RICHARD D. FLORIAN GARCIA
Responsable del Área de Recursos Humanos
Unidad de Administración y Finanzas
UE 003 FCHD– ACP

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	NO	AUN NO INICIAMOS EL TRANSITO AL SERVICIO CIVIL	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	DIRECTIVA 005-2014-PRODUCE/UE003-FCHD-ACP	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	AUN NO INICIAMOS EL TRANSITO AL SERVICIO CIVIL	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	24 CAS (SE ADJUNTA RELACIÓN DE PERSONAL)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	09 PERSONALES DE CONFIANZA (SE ADJUNTA RELACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA)	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No aplica		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	AUN NO HEMOS SANCIONADO A NINGUN SERVIDOR	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	NO	AUN NO HEMOS SANCIONADO A NINGUN SERVIDOR	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	14	Reporte de compensaciones no económicas.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO	EL PERSONAL CAS NO ESTA SINDICALISADO	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO	EL PERSONAL CAS NO ESTA SINDICALISADO	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	SE CUENTA CON EL COMITÉ DESDE EL MES DE MAYO 2017 A MAYO DE 2018.	Ley N° 29783, artículo 29°.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	ESTÁ EN PROYECTO	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	ESTÁ EN PROYECTO	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	ESTÁ EN PROYECTO	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
RR.HH.
Unidad Ejecutora 003

152

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	No aplica		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	No aplica		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	No aplica		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	No aplica		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaria de Gestión pública - PCM		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	NO SE A CAPACITADO EN ESOS TEMAS	Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO	NO SE A CAPACITADO EN ESOS TEMAS	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO	NO SE A CAPACITADO EN ESOS TEMAS	Buenas prácticas de Gestión.



151

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: "FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO".

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 032 – 2017-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP

Lima, 24 de Marzo de 2017

VISTA:

El Informe Técnico Nº 34 -2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-RRHH y el Acta N° 1 de fecha 20 de marzo de 2017 mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas propuesto por la Responsable de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2013-PRODUCE se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2013-PRODUCE, se establece la organización interna de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y se establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) con el fin de apoyar a las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas en la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, ha diseñado herramientas e instrumentos que sirvan como insumos a los encargados de los recursos humanos en las entidades públicas emitiéndose en dicha línea la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", en la que SERVIR establece los contenidos mínimos para la planificación de la capacitación, la cual ha sido aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" en cuyo artículo 6.4.1.4. establece que el

150

Plan de Desarrollo de las personas – PDP es el instrumento de gestión para la capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, de igual manera la citada norma establece que el PDP contiene: a) Aspectos generales entre los que se encuentran la misión, visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen aboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuente de financiamiento de las Acciones de Capacitación; y b) Matriz PDP que comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas.

Que, asimismo la aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año. Las entidades no podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP;

Que mediante Informe Técnico N° 34 -2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-RRHH, la Responsable de Recursos Humanos propuso el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado;

Que, mediante Acta N° 1 de fecha 20 de marzo de 2017, los mimebros del Comité de Planificación de Capacitación aprueban la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas presentada por Recursos Humanos y acuerdan aprobar el citado Plan de Desarrollo de las Personas.

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precendentes es necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la Unidad Ejecutora 003: FCHD- ACP;

Con el visto de la Responsable de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo –A Comer Pescado", del Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo –A Comer Pescado" y de la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo –A Comer Pescado"; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado correspondiente al año 2017, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, correspondiente al año 2017, a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- NOTIFCAR la presente Resolución a la Responsable de Recursos Humanos de la UE003: FCHD-AC, al Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la UE003: FCHD-ACP, a la Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003: FCHD-ACP y a la representante de los trabajadores que integran el Comité encargado de la Planificación de la Capacitación, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.

Carlos Castilla Mallcco
Jefe de la Unidad Ejecutora 003
Fomento al CHD - "A Comer Pescado"

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017

Nº	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	MESES DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN								INVERSIÓN POR PERSONA	META TOTAL	INVERSIÓN TOTAL
			ABRIL	MAY	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.			
	CAPACITACIONES VINCULADAS A LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA												
1	CONTRATACIONES DEL ESTADO	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA									1500	10	15000
2	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL										400	4	1600
3	SEACE VERSIÓN 2.0 y VERSIÓN 3.0										500	6	3000
4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA										500	5	2500
5	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF										500	5	2500
6	SISTEMA DE TESORERÍA										500	1	500
7	GESTIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL										600	4	2400
8	GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										500	4	2000
9	APLICACIÓN DE LAS NICS EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO										600	1	600
10	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										500	2	1000
	CAPACITACIONES VINCULADAS AL TRÁNSITO A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL												
11	LEY DEL SERVICIO CIVIL Y SU IMPLEMENTACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30057 - SERVIR									0	1	0
12	MAPEO DE PUESTOS Y DE PROCESOS										0	2	0
13	SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS										500	2	1000
14	GESTIÓN DE EQUIPOS	MEJORA DEL CLIMA LABORAL									700	1	700
15	LIDERAZGO										650	1	650
16	APLICATIVO INFORMATICO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS/MCPP	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS									500	2	1000
	CAPACITACIONES EXIGIDAS POR LEY												
17	CONTROL INTERNO	CUMPLIR NORMAS DE CGR									1000	10	10000
18	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIR CON LA LEY Nº 29783 - LEY DE SST									0	1	0
	PRESUPUESTO PARA CAPACITACIÓN											65	53450

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003 UAF

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003 RR.HH

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003 UAL

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003

144

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE PERSONAL CAS Y FUNCIONARIOS CAS

N°	UNIDAD/ AREA	CARGO FUNCIONAL	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION MENSUAL						
					REM: 2.3.2.8.11	Essalud: 2.3.2.8.12	Remuneración Anual	Essalud Anual	AGUINALDO JULIO	AGUINALDO DICIEMBRE	TOTAL
1	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA	CASTILLA MALLCCO CARLOS ALBERTO	15,000.00	112.05	180,000.00	1,344.60	300	300	181,944.60
2	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JUAN PABLO LLAJA TAFUR	12,000.00	112.05	144,000.00	1,344.60	300	300	145,944.60
3	UNIDAD DE ASESORÍA LAGAL	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	TORREBLANCA GARCIA MILUSKA ERIKA	12,000.00	112.05	144,000.00	1,344.60	300	300	145,944.60
4	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS	ALIAGA SALDAÑA LESLY GABRIELA	12,000.00	112.05	144,000.00	1,344.60	300	300	145,944.60
5	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD	PACO MAMANI DAVID	9,500.00	112.05	114,000.00	1,344.60	300	300	115,944.60
6	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TESORERÍA	DÍAZ CAMPOS WENDY MAELENE	9,500.00	112.05	114,000.00	1,344.60	300	300	115,944.60
7	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGISTICA	ANCHANTE GÓMEZ ANGELLY	9,500.00	112.05	114,000.00	1,344.60	300	300	115,944.60
8	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FUNCIONARIO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FLORIAN GARCÍA RICHARD DANNY	9,500.00	112.05	114,000.00	1,344.60	300	300	115,944.60
9	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	P	ASISTENTE TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	VILLANUEVA OCHOA GISELLA ERIKA	5,000.00	112.05	60,000.00	1,344.60	300	300	61,944.60
10	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	T	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JUMPA PISCOYA CARMEN PAOLA	3,000.00	112.05	36,000.00	1,344.60	300	300	37,944.60
11	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	P	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD	TACILLO TORRES ELISA CRISTINA	6,000.00	112.05	72,000.00	1,344.60	300	300	73,944.60
12	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	P	PROFESIONAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	ALVA CAMPOS VICTOR RAÚL	7,000.00	112.05	84,000.00	1,344.60	300	300	85,944.60
13	UNIDAD EJECUTORA	T	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ALTAMIRANO MORALES PATRICIA DEL ROSARIO	4,000.00	112.05	48,000.00	1,344.60	300	300	49,944.60
14	UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	T	CHOFER	CASTILLO ALEJOS CRISTHIAN ESTEFANO	2,500.00	112.05	30,000.00	1,344.60	300	300	31,944.60
15	COORDINACIÓN EJECUTIVA	FUNCIONARIO	COORDINADOR EJECUTIVO	LLOSA TALAVERA GONZALO FERNANDO	15,600.00	112.05	187,200.00	1,344.60	300	300	189,144.60



16	COORDINACIÓN EJECUTIVA	P	COORDINADORA DE COMUNICACIONES	MIRSA LILIAM MONTALVO ROCCA	10,500.00	112.05	126,000.00	1,344.60	300	300	127,944.60
17	EQUIPO TERRITORIAL	P	ESPECIALISTA TERRITORIAL APURIMAC: ABANCAY	MENDOZA HUAMANTICA PAMELA ROCIO	3,500.00	112.05	42,000.00	1,344.60	300	300	43,944.60
18	EQUIPO TERRITORIAL	P	ESPECIALISTA TERRITORIAL AREQUIPA: AREQUIPA	BEDREGAL PACHECO ROSARIO JACQUELINE	3,500.00	112.05	42,000.00	1,344.60	300	300	43,944.60
19	EQUIPO TERRITORIAL	P	ESPECIALISTA TERRITORIAL AYACUCHO: HUAMANGA	FERNANDEZ GONZALES ZILDA	3,500.00	112.05	42,000.00	1,344.60	300	300	43,944.60
20	EQUIPO TERRITORIAL	P	ESPECIALISTA TERRITORIAL JUNIN: HUANCAYO	GARCIA MONTERO DENISSE GLORIA	3,500.00	112.05	42,000.00	1,344.60	300	300	43,944.60
21	EQUIPO TERRITORIAL	P	ESPECIALISTA TERRITORIAL HUANCAVELICA: HUANCAVELICA	NEIRA LLERENA RONALD BERLY	3,500.00	112.05	42,000.00	1,344.60	300	300	43,944.60
22	UNIDAD DE ARTICULACIÓN	F	RESPONSALBE EN ARTICULACION	VALENCIA CARBONEL HELGA MILAGROS	8,500.00	112.05	102,000.00	1,344.60	300	300	103,944.60
23	UNIDAD DE ARTICULACIÓN	P	ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN PÚBLICA	TAVARA ARANIBAR ALEX	7,000.00	112.05	84,000.00	1,344.60	300	300	85,944.60
24	UNIDAD DE ARTICULACIÓN	P	ESPECIALISTA EN ARTICULACION PESQUERA	MONTESINOS CHUNGA MARILYN MELIZA	7,000.00	112.05	84,000.00	1,344.60	300	300	85,944.60
25	UNIDAD DE GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO Y PROMOCIÓN	F	RESPONSABLE DE PROMOCIÓN	QUESQUEN PEÑA ROBERTO	8,500.00	112.05	102,000.00	1,344.60	300	300	103,944.60
26	UNIDAD DE GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO Y PROMOCIÓN	T	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE CAMPO	RICALDE RIVERA VIDALINA	3,000.00	112.05	36,000.00	1,344.60	300	300	37,944.60
27	UNIDAD DE GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO Y PROMOCIÓN	T	ASISTENTE GESTOR TECNICO	CORDOVA GOMEZ NILTHON	2,500.00	112.05	30,000.00	1,344.60	300	300	31,944.60
28	UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN	P	ESPECIALISTA EN PLANEAMIIENTO	RAMIREZ GOMERO VIVIAN RUTH	5,000.00	112.05	60,000.00	1,344.60	300	300	61,944.60
29	UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN	P	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	PAUCAR MOREYRA D'JANIRA DE JESUS	4,000.00	112.05	48,000.00	1,344.60	300	300	49,944.60
30	UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN	F	RESPONSABLE EN SENSIBILIZACION	RUBIÑOS CARRANZA CARLOS DAVID	8,500.00	112.05	102,000.00	1,344.60	300	300	103,944.60
31	UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN	P	ESPECIALISTA EN EDUCACION ALIMENTARIA	DÍAZ MANCILLA CLAUDIA DEL PILAR	7,000.00	112.05	84,000.00	1,344.60	300	300	85,944.60
32	COORDINACIÓN EJECUTIVA	T	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SILVA JUAREZ LILIANA MARCELLY	4,000.00	112.05	48,000.00	1,344.60	300	300	49,944.60
33	COORDINACIÓN EJECUTIVA	P	ASESOR	DÁVILA ORDOÑEZ JIMPSON JESÚS	11,500.00	112.05	138,000.00	1,344.60	300	300	139,944.60
TOTAL COSTO PLANILLA CAS DE LA UE003:FCHD-ACP Y PROGRAMA NACIONAL ACP ENERO - DICIEMBRE 2018 CON (33) PLAZAS CAS					236,600.00	3,697.65	2,839,200.00	44,371.80	9900	9900	2,903,371.80



147

INFORME Nº 002-2018-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-TESORERIA

DE LA PRODUCCIÓN
UE 003: Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
10 ENE. 2018
RECIBIDO

A : **LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA**
Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas

Asunto : Estado Situacional del Área de Tesorería al 8 de Enero de 2018

Referencia : a) Resolución Ministerial Nº 007-2018-PRODUCE
b) Informe Nº 040-217-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-TESORERIA

Fecha : San Isidro, 10 de Enero del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el estado situacional al día 08 de Enero del 2018, en atención al documento a) de la referencia y de acuerdo a lo requerido en el Anexo N° 03 "Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos" correspondiente al Sistema Administrativo de Tesorería, de la Unidad de Administración y Finanzas.

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

A. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN.

En el periodo comprendido entre enero 2017 a enero 2018, el área de Tesorería cuenta con un Responsable del área y un profesional contratado bajo Orden de Servicio; la información financiera mensual que corresponde presentar al área de Tesorería, se vino presentando regularmente, asimismo durante este periodo se ha presentado la propuesta de la directiva de la Administración y manejo de la Caja Chica, con su respectivo flujograma y información respecto al MAPRO, asimismo al ser el responsable del área de Tesorería designado como responsable del manejo y administración de Caja Chica estas fueron arqueadas mensualmente por el área Contable.

Se ha cumplido con presentar información de Tesorería respecto a los convenios firmados con el Banco Interamericano – BID Convenio ATN/OC-14160-PE, Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú" y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Múltiple Donantes para la iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático N° GRT/MC-14159-PE.

Se cumplió con la revisión y giro de expedientes recibida en tesorería al inicio de la gestión

B. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN.

En el área de Tesorería se trabaja en base a un cronograma de trabajo con plazos establecidos a fin de cumplir oportunamente con la información que se requiera del área

de Tesorería, se cuenta con cronograma para cumplir con presentar mensualmente a la SUNAT, el PDT PLAME, para la presentación al área Contable la información como es la conciliación bancaria de la cuentas de la entidad y otros formatos requeridos, cronograma mensual para cumplir con el registro en el sistema SIAF del calendario de pagos, para esto se coordina con las diversas áreas que remiten información al área de Tesorería, se hace seguimiento a los expedientes y operaciones pendientes de giro y que tengan que ver con las diversas funciones.

C. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN.

- Cumplir oportunamente con la presentación ante la SUNAT el PDT PLAME y otras retenciones, como la retención de renta extranjera.
- Cumplir oportunamente con la fase girado de los expedientes para pago.
- Cumplir con presentar información de Tesorería al 31.Dic.2018 para la " Presentación de información Financiera Presupuestaria y Complementaria del cierre contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República"
- Mejorar procedimientos operativos administrativos que involucran al área de Tesorería
- Requerir y coordinar con las áreas que remiten información a Tesorería para el registro del calendario de pagos mensuales.

D. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

COMPROBANTES DE PAGO.- Al 31 de Diciembre 2017 se ha llegado a girar Comprobantes de Pago de acuerdo al siguiente detalle:
Fuente de Financiamiento R.O.: Comprobantes de pago girado hasta el 2085 BID 60
Fuente de Financiamiento R.D.R.: Comprobantes de pago girado hasta el
Fuente de Financiamiento D y T.(BID 60) Dólares: Comprobantes de Pago 59
Fuente de Financiamiento D y T(BID 60) Soles: Comprobantes de Pago 110
Fuente de Financiamiento D y T(BID 59) Dólares: Comprobantes de Pago 04
Fuente de Financiamiento D y T(BID 59) Soles: Comprobantes de Pago 92

INFORMACION SUNAT-PDT.- Se ha cumplido con presentar el PDT PLAME de Diciembre 2017.

ACTAS DE ARQUEOS.- Las actas de arqueo realizada mensualmente por área de Contabilidad se dio de acuerdo al siguiente detalle: (Sustento de las Actas es presentado por el Área de Contabilidad)

- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Enero efectuado el 01.02.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Febrero efectuado el 02.03.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Marzo efectuado el 02.04.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Abril efectuado el 02.05.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Mayo efectuado el 02.05.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Junio efectuado el 02.07.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Julio efectuado el 02.08.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Agosto efectuado el 02.09.2017

- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Setiembre efectuado el 02.10.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Octubre efectuado el 02.11.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Noviembre efectuado el 02.12.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Diciembre efectuado el 02.01.2018

- **CAJA CHICA.-** Se cumplió con la liquidación de la Caja Chica del 2017, asimismo se presentó el proyecto del MAPRO de Tesorería y el flujo de Directiva interna, "Normas y procedimientos para administración y control del fondo de caja chica de la Unidad Ejecutora 003 –"Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"

DEVOLUCIONES T6.- Se cumplió con la devoluciones a través de T6 al 31.Dic.2017

E. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.

A la fecha 09.Enero del presente ejercicio, queda pendiente lo siguiente:

- **CAJA CHICA.-** Tramitar la aprobación de la Directiva interna "Normas y procedimientos para administración y control del fondo de caja chica de la Unidad Ejecutora 003 –"Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado" y tramitar la apertura de la Caja Chica para el ejercicio 2018.

- **INFORMACION FINANCIERA.-** Presentar información al 31.Dic.2017 al Área de Contabilidad de lo siguiente:
  - Libro bancos y Conciliación Bancaría por institución Financiera
  - Copia de los Extractos bancarios por institución Financiera.
  - Relación de Cartas Fianzas en Custodia
  - Reporte de Ingresos a la Cuenta RDR
  - Formato de Demostración AF9

- Efectuar el registro de saldos de fondos públicos –SAFOP
- Folear los documentos que contienen los Comprobantes de Pago Girado del ejercicio 2017.

Es todo cuanto puedo informar al respecto,

Atentamente

WENDY MARLENE DÍAZ CAMPOS
Responsable del Área de Tesorería
Unidad de Administración y Finanzas
UE 003: Fomento al CHD - A Comer Pescado

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN TESORERÍA Unidad Ejecutora 003

REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N° 03

SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO

	Nº	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Listado de Cuentas Bancarias y listado de Estados Bancarios por diferentes cuentas bancarias en la que figuran los saldos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera según (páginas 01al 10)	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Relación de expedientes comprometidos por devengar y devengados por girar según (páginas11al12)	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Resolución Jefatural N°063-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP y ANEXO DE LA RESOLUCION, según (páginas del 13 al 14)	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO APLICA		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Unidad Ejecutora 003 TESORERIA

REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N° 03

SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte	No aplica		Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

MINISTERIO DE LA PRODUCCION TESORERIA Unidad Ejecutora 003

CARGO

PERÚ | Ministerio de la Producción

Viceministerio de Pesca y Acuicultura

INFORME Nº 040-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-TESORERIA

A : **LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA**
Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas

Asunto : Estado Situacional del Área de Tesorería al 25 de mayo de 2017.

Referencia : INFORME Nº 003-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-TESORERIA

Fecha : San Isidro, 25 de mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el estado situacional al día de hoy el cual consta de lo siguiente, además de remitirle en Anexo N° 03 el Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos de Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas, en aplicación de la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 008-2016-CG.

- Relación de comprobantes de pago emitidos en el periodo de enero al 25/05/2017 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios.
- Comprobante de pago 001-2017 de la cuenta corriente 068347009 garantía de fiel cumplimiento ley 28015.
- Ultima presentación del PDT-PLAME del mes de abril 2017 y constancia de presentación del PDT-OTRAS RETENCIONES de abril 2017
- Ultimo Memorando emitido 012 (año 2017).
- Ultimo Informe emitido 039 (año 2017).
- Ultima Acta de Arqueo de Fondos de Caja Chica y Valores realizada el 02 de mayo de 2017.
- Ultima Nota de Anulación emitida 017 (año 2017).
- Ultimo Recibo de Ingreso emitido 001-068-2017 de la fuente de financiamiento recursos ordinarios
- Devoluciones en efectivo para ser remitido al Banco de la Nación una vez que se encuentre en estado de "Verificación" las Papeletas de Depósito (T-6) correspondiente a los recibos de ingresos a caja N° 001-0061 importe S/ 47.00 soles, 001-0062 importe S/ 257.50 soles y 001-0063 importe S/ 775.00 soles.
- Ultimo Recibo de Ingreso emitido 002-012-2017 de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.
- Ultimo Recibo de Ingreso emitido 003-013-2017 de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, moneda soles, convenio 60.
- Ultimo cheque emitido Nº 00265265 y cheques en blanco del 00265266 al 0026700 de la cuenta corriente 0068331293 de la fuente de financiamiento recursos ordinarios.
- Ultimo cheque emitido N° 68833975 y cheque en blanco del 68833976 al 68834025 de la cuenta corriente 0068346800 de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.
- Ultimo cheque emitido N° 6883926 y cheques en blanco del 68833927 al 68833975 de la cuenta corriente 0068347009 garantía de fiel cumplimiento ley 28015.
- Ultimo cheque emitido N° 71082980 y cheque en blanco del 71082981 al 71083025 de la cuenta corriente 0068-349001 de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, moneda soles, convenio 60
- Ultimo cheque emitido N° 00141058 y cheques en blanco del 00141059 al 00141150 de la cuenta corriente 6068001011 de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, moneda dólares americanos convenio 60.

141

16

- Cheque en blanco del N° 72991626 al 72991675 de la cuenta corriente 0068361982 de la cuenta corriente 0068-349001 de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, moneda soles, convenio 59.
- Cheque en blanco del N° 0143901 al 00143950 de la cuenta corriente 6068001232 de la cuenta corriente 6068001011 de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, moneda dólares americanos convenio 59.
- Ultima Carta Orden emitida 17160095 y la Carta Orden 17160096 se encuentra en fase de revisión para firma de UAF por la fuente de financiamiento recursos ordinarios de la cuenta corriente 0068331293.
- Ultima Carta Orden emitida 17600029 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Cuenta Corriente N° 06-068-001011.
- Ultima Carta Orden emitifda 17150010 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Cuenta Corriente N° 068349001.
- Ultima Carta Orden emitida 17152003 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Cuenta Corriente N° 068361982.
- Ultima Carta Orden emitida 17516002 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Cuenta Corriente N° 068001232.
- Ultima Monetización emitida 017-2017 del Convenio ATN/OC-14160-PE.
- Ultima Monetización emitida 003-2017 del Convenio GRT/MC-14159-PE.
- Ultima reembolso de la Caja Chica N° 005-2017 ´por el importe de S/ 1,411.15 soles en trámite presentado a la Unidad de Administración y Finanzas el día 25/05/2017.
- Relación de Ordenes de Servicios para revisión de expedientes recibida en tesorería el día 25/05/2017 de acuerdo a la siguiente relación:

ORDEN	SIAF	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACION
O/S 086	158	AGUIRRE AGUILAR SINDHY LEIDY	3,500.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 111	216	ZEGARRA GONZA DAMIS FLORICELDA	3,000.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 114	219	DURAND COILA NESTOR ABELIO	3,000.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 113	218	QUISPE NEPO MARIA DEL ROSARIO	3,000.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 069	116	JMDA LOGISTICA SAC	1,200.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 043	061	SERV AGIUA POT Y ALCANT DE LIMA	521.09	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 178	331	MORENO LEON DIANA CAROLINA	3,500.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 079	162	BATRA RUIZ ALEXANDER	1,720.00	EN TRAMITE DE REVISION
O/S 197	378	VILLAFUERTE ESPINOZA VICTOR ANDREI	2,400.00	EN TRAMITE DE REVISION

Es todo lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

JOSÉ VILLEGAS CHUMPITAZ
Responsable de Tesorería
Unidad de Administración y Finanzas

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden:	774945488-73
Fecha:	2018-01-05 16:43:42

Datos de la Declaración

RUC:	20552560711
Nombre o Razón Social:	FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Documento:	PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo:	12/2017
Rectificatoria:	No
Número de trabajadores:	33
Número de pensionistas:	0
P.Serv.Cuarta Categoría:	39
P.Serv.Mod.Formativa:	0
Personal Terceros:	0
Regímenes Especiales:	0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden:	774945488-73
Fecha:	2018-01-05 16:43:42

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
SNP - LEY 19990	0	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	0	0
Totales	S/. 0	S/. 0





REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0063 – 2017-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP

Lima, 03 de agosto del 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el Nuevo cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humana Directo – A Comer Pescado" en el Pliego 038: Ministerio de la Producción;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"; la Sra. Wendy Marlene Díaz Campos quien se desempeña como Responsable del Área de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 03 de agosto del 2017, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados como Responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo-A Comer Pescado", dicho Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 046 -2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP de fecha 14 de junio del 2017.

Regístrese, comuníquese.

CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO
Jefe de la Unidad Ejecutora Nº 003:
"Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"

139

ANEXO A LA RES JCIÓN N° _____

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :38 PRODUCCION
PLIEGO :038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA :003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	41447184	LLAJA	TAFUR	JUAN PABLO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADO
01	40066243	ALIAGA	SALDAÑA	LESLY GABRIELA	TITULAR	DIRECTOR OGA	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01	22530043	DIAZ	CAMPOS	WENDY MARLENE	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	10249161	CASTILLA	MALLCCO	CARLOS ALBERTO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA 003	APROBADO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

138

DEVENGADOS POR GIRAR

AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

Expediente SIAF	Tipo Operación	Rubro	Genérica Gasto	Documento	Num. Doc.	RUC	Razón Social	Devengado S/.	Devengados por Girar S/.
2017-0000001079	N	1-13	26	ORDEN DE COMPRA	71	20543555992	INVERSIONES PERUJUMA S.A.C.	15,499.83	15,499.83
							TOTAL :	**15,499.83**	**15,499.83**

DEVENGADOS POR GIRAR

AL MES DE ENERO DE 2018

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

Expediente SIAF	Tipo Operación	Rubro	Genérica Gasto	Documento	Num. Doc.	RUC	Razón Social	Devengado S/.	Devengados por Girar S/.
2018-0000000005	AV	1-00	23	PLANILLA DE	003-2018			640.00	640.00
							TOTAL :	**640.00**	**640.00**

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
TESORERIA
Unidad Ejecutora 003

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:52:51

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CAL.UNO OESTE 60 URB.CORPAC LIMA 27

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 00068331293 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO-PPTO.

Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				0.00
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		179.76	
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		720.00	
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		1,389.55	
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		2,760.00	
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		3,000.00	
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		3,500.00	
03/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		4,040.00	
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	179.76		
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	720.00		
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	1,389.55		
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	2,760.00		
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	3,000.00		
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	3,500.00		
03/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	4,040.00		
05/01/2018	CHEQUES PAGADORES	03881788	80.00		
05/01/2018	CHEQUES PAGADORES	03881789	240.00		
05/01/2018	CHEQUES PAGADORES	03881790	674.95		
05/01/2018	CHEQUES PAGADORES	03881791	29.97		
05/01/2018	CHEQUES PAGADORES	03881792	1,698.00		
05/01/2018	NOTAS DE CARGO	NOT 1612	768.00		
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		218.18	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		341.40	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		768.00	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		1,000.40	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		2,722.92	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		2,966.53	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		3,000.00	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		6,074.53	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		8,597.00	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		8,832.00	
05/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		15,282.00	

MINISTERIO DE LA PRODUCCION TESORERIA Unidad Ejecutora 003

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

175 10

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CAL.UNO OESTE 60 URB.CORPAC LIMA 27

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 00068331293 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO-PPTO.

Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	218.18		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	341.40		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	1,000.40		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	2,966.53		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	3,000.00		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	6,074.53		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	8,597.00		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	8,832.00		
05/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	15,282.00		
08/01/2018	CHEQUES PAGADORES	03881793	338.30		
08/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		338.30	
08/01/2018	REVERSION AUTOMATICA ABONO	RA 1752		3,044.70	
08/01/2018	TRANSFERENCIA EXTERNA CARGO	TE 1134	3,044.70		
	TOTAL	44	68,775.27	68,775.27	0.00



IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

134

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:51:18

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CA. UNO OESTE 60 URB CORPAC LIMA 27

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 00068346800 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO -A COMER PESCADO-RDR

Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				30,853.59
05/01/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0046		29.97	
05/01/2018	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0046		240.00	
	TOTAL	2	0.00	269.97	31,123.56

MINISTERIO DE LA PRODUCCION TESORERÍA Unidad Ejecutora 003

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:51:40

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CA. UNO OESTE 60 URB CORPAC LIMA 27

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 00068347009 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO-RETENC.10% LEY

Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				12,871.31
	TOTAL	0	0.00	0.00	12,871.31



IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:51:54

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CA. UNO OESTE 60 URB CORPAC LIMA 27 LIMA LIMA SAN ISIDRO

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 00068349001 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO-DONACIONES BID

Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				0.38
05/01/2018	NOTAS DE ABONO	VA 1721		1,848.00	
08/01/2018	CHEQUES PAGADORES	76798903	924.00		
08/01/2018	CHEQUES PAGADORES	76798904	924.00		
	TOTAL	3	1,848.00	1,848.00	0.38

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
TESORERÍA
Unidad Ejecutora

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

131 16

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:52:06

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CA. UNO OESTE 60 URB CORPAC LIMA 27 LIMA LIMA SAN ISIDRO

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 00068361982 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO-DONACIONES DEL BID

Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				0.02
	TOTAL	0	0.00	0.00	0.02



IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

130

5

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:52:15

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CA. UNO OESTE 60 URB CORPAC LIMA 27 LIMA LIMA SAN ISIDRO

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 06068001011 **Moneda:** USD - Dolar Americano

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO-DONACIONES BID

Estado de Cuenta Corriente ME: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				101,334.90
05/01/2018	NOTAS DE CARGO	NOT 1721	579.31		
	TOTAL	1	579.31	0.00	100,755.59

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
TESORERIA
Unidad Ejecutora 003

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Fecha : 10/01/2018
Hora : 09:52:32

Entidad: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO (1516)

Dirección: CA. UNO OESTE 60 URB CORPAC LIMA 27 LIMA LIMA SAN ISIDRO

Banco: Banco de la **Código de** 003405

Número de la 06068001232 **Moneda:** USD - Dolar Americano

Nombre de la FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO-DONACIONES DEL BID

Estado de Cuenta Corriente ME: Del 01/01/2018 Al 08/01/2018

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				118,466.25
	TOTAL	0	0.00	0.00	118,466.25

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
TESORERIA
Unidad Ejecutora 003

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

128

3

ANEXO 53 :

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON INFORMACION DE SALDOS EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA, AL 08-01-2018

BANCO	CUENTA	RB	SALDOS	
			SOLES	DOLARES
NACION	00-068-331293	00	0.00	
NACION	00-068-346800	09	31,123.56	
NACION	00-068-347009	88	12,871.31	
NACION	00-068-349001	13	0.38	
NACION	00-068-361982	13	0.02	
NACION	06-068-001011	13		100,755.59
NACION	06-068-001232	13		118,466.25
			43,995.27	**219,221.84**



LISTADO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

Banco		Cuenta								
Código	Descripción	Código	Número	Año Cta.	Moneda	RB	Tipo Rec.	Tipo Cta.	Proy.	Est.
000	SIN BANCO	001	*Nuevo*	2013	S/.	88		S	000	A
001	BANCO DE LA NACION	001	00-068-331293	2013	S/.	00		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	002	*Nuevo*	2013	S/.	88		S	000	A
999	DIRECCION GENERAL DE	999	CUENTA PRINCIPAL DE TESORO PUB	2013	S/.	09		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	003	00-068-346800	2014	S/.	09		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	004	00-068-347009	2014	S/.	88		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	005	00-068-349001	2014	S/.	13		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	006	06-068-001011	2014	US$	13		C	000	A
000	SIN BANCO	002	SIN BANCO	2015	S/.	09		C	000	A
000	SIN BANCO	003	Donaciones y Transferencias	2015	S/.	13		S	000	A
000	SIN BANCO	004	S/N BANCO	2015	S/.	13		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	007	06-068-001232	2016	US$	13		C	000	A
001	BANCO DE LA NACION	008	00-068-361982	2016	S/.	13		C	000	A

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
TESORERIA
Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
UE 003: Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
10 ENE. 2018
11:20 RECIBIDO

INFORME Nº 004 -2018- PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-CONTABILIDAD

A : **LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA**
Responsable de Unidad de Administración y Finanzas

ASUNTO : Informe del Área de Contabilidad sobre Transferencia de Gestión Entrega de Cargo del Ministro de la Producción

FECHA : San Isidro 09 de Enero 2018

Tengo el agrado dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir la situación actual del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo-A comer Pescado; asimismo se adjunta en el presente informe el Anexo Nº 03 para la Transferencia de Gestión.

A) ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION

Durante el periodo Enero 2017 al Periodo Enero 2018, el área de Contabilidad cuenta con 02 dos Colaboradores: El Responsable del área y un profesional de Contabilidad; durante este periodo se ha ido realizando la presentación de la información financiera Mensual, Trimestral y Semestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, asimismo se elaboraron los proyectos de las directivas para el ejercicio fiscal 2018, y el control de los viáticos, encargos, se han realizado los arqueos improvisados, reembolsos de caja chica, devengados mensuales.

En el marco de los convenios firmados con el Banco Interamericano – BID Convenio ATN/OC-14160-PE, Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú" y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Múltiple Donantes para la iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático N° GRT/MC-14159-PE, los Estados de Flujo, devengados y notas contables fueron elaborados al cierre del ejercicio 2016 y también al cierre del I Semestre del ejercicio 2017.

B) ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN.

Al respecto, se realizaron las siguientes acciones a fin de seguir con el funcionamiento de los trabajos en el Área:

- Cronograma para la presentación de la información financiera mensual, trimestral, semestral y anual.
- Correos electrónicos haciendo recordar la fecha de presentación para la rendición de sus viáticos a cada uno de los comisionados.
- Seguimiento de las órdenes de compra y de servicio para la correcta ejecución del devengado.
- Arqueos de Caja Chica, Cartas Fianzas, Cheques en Cartera y Cartas Órdenes Pendientes.
- Coordinar con el Personal del Programa A Comer Pescado y UE 003, para la atención de Viáticos y Pasajes Terrestres y Encargos.

C) OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN.

- Cumplir con los cronogramas establecidos para la presentación de la Información Mensual de los Estados Financieros.
- Culminar Satisfactoriamente la Elaboración de la Información Financiera al cierre del ejercicio 2017, para presentar al Pliego del Ministerio de la Producción.
- Apoyar en la elaboración de la Rendición de los fondos del Proyecto BID.
- Elaborar oportunamente la determinación del Saldo de Balance al cierre del ejercicio fiscal 2017 para la incorporación Presupuestal por Mayores Fondos Públicos respecto al Rubro Donaciones y Transferencias correspondiente al Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

D) RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

INTEGRACION CONTABLE DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Se elaboró y presentó al Pliego los Estados Financieros y Presupuestales, oportunamente, según detalle:

- Periodo: Enero 2017 presentado con Oficio Nº 55-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP
- Periodo: Febrero 2017 presentado con Oficio Nº 55-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP
- Periodo: Marzo 2017 presentado con Memorando Nº 103-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF
- Periodo: Abril 2017 presentado con Memorando Nº 109-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF
- Periodo: Mayo 2017 presentado con Memorando Nº 143-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF.
- Periodo: Junio 2017 presentado con Oficio Nº 076-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP
- Periodo: Julio 2017, presentado con Oficio N° 027-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF.
- Periodo: Agosto 2017, presentado con Oficio N° 031-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-UAF
- Periodo: Setiembre 2017, presentado con Memorando N° 033-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF
- Periodo Octubre 2017, presentado con Memorando N° 034-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF
- Periodo: Noviembre 2017, presentado con Oficio Nº 038-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF

ARQUEOS DE CAJA CHICA

Se realizaron arqueos de caja chica según detalle:

- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Enero efectuado el 01.02.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Febrero efectuado el 02.03.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Marzo efectuado el 02.04.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Abril efectuado el 02.05.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Mayo efectuado el 02.05.2017

- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Junio efectuado el 02.07.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Julio efectuado el 02.08.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Agosto efectuado el 02.09.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Octubre efectuado el 02.11.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Noviembre efectuado el 02.12.2017
- Acta de Arqueo de Caja Chica del mes de Diciembre efectuado el 27.12.2017

DEVENGADOS

- Al cierre del ejercicio fiscal 2017, se concluyó con los devengados de expedientes, lo cual se resume según lo siguiente:

AÑO 2017	PIM	DEVENGADO AL 31.12.2017	% EJECUCION
RUBRO 00	8,904,105.00	8,829,777.26	99.17%
RUBRO 13	2,820,879.00	2,303,576.71	81.66%

Fuente: SIAF-SP

RENDICIONES

- Se concluyó con la rendiciones del ejercicio 2017, tanto de viáticos y pasajes terrestres, encargos y caja chica, de los rubros Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias; no quedando al cierre del año 2017, ningún pendiente por rendir.

CONVENIOS

En el marco de los convenios BID Convenio ATN/OC-14160-PE, y N° GRT/MC-14159-PE, se han realizado las notas de los Estados Financieros a Junio 2017, asimismo se han realizado los devengados de expedientes, los viáticos y encargos según fuente 13 Donaciones y Transferencias concerniente al BID.

Otros Aspectos de importancia:

- Se conformó la Comisión de Inventario de Bienes Muebles para el ejercicio Fiscal 2017.
- Información al portal de Transparencia la información de los viáticos de Enero a Diciembre 2017.

E) <u>ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCION:</u>

Al 09.01.2018 queda pendiente de presentar lo siguiente:

- La Información Financiera al cierre del ejercicio fiscal 2017 se viene elaborando previa conciliación, de la información, con las Áreas de la UAF, para la presentación al Pliego del Ministerio de la Producción.
- Inventario de suministros al almacén al cierre del ejercicio fiscal 2017, previa coordinación con el Área de Abastecimiento.
- El Inventario de Bienes Muebles al 31.12.2017 se viene realizando.
- Apoyar en la elaboración de la Rendición de los fondos del Proyecto BID al cierre del ejercicio fiscal 2017.

- Estado de Flujo de Efectivo al 31.12.2017, de la fuente 13 Donaciones y Transferencias concerniente al BID.
- Estado de Inversiones Acumuladas al 31.12.2017, de la fuente 13 Donaciones y Transferencias concerniente al BID.
- Notas a los Estados Financieros al 31.12.2017, de la fuente 13 Donaciones y Transferencias concerniente al BID.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

DAVID PACO MAMANI
Responsable del Área de Contabilidad
Unidad de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora 003: "Fomento al CHD A Comer Pescado"

ANEXO 03

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	EJERCICIO 2016, PRESENTADA CON OFICIO N° 36-2017-PRODUCE-UE003:FCHD-ACP, LA INFORMACION DEL EJERCICIO 2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4), modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	III TRIMESTRE 2017 PRESENTADA CON OFICIO N° 33-2017-PROUDUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2017-EF/51.01 que Aprueba la actualización a la Directiva Nº 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado.
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	EJERCICIO 2016, PRESENTADA CON OFICIO N° 36-2017-PRODUCE-UE003:FCHD-ACP,LA INFORMACION DE EJERCICIO 2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2017-EF/51.01 que Aprueba el Texto Ordenado de la Directiva Nº 001-2016-EF/51.01 Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y sus Anexos
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	EJERCICIO 2016, PRESENTADA CON OFICIO N° 113-2017-PRODUCE-UE003:FCHD-ACP,EJERCICIO 2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION POR EL ÁREA DE TESORERIA.	Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial Nº 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	III TRIMESTRE 2017 PRESENTADA CON OFICIO N° 33-2017-PROUDUCE/UE003:FCHD-ACP/UAF; LAS NOTAS AL 31.12.2017 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE ADJUNTA COPIAS DE ARQUEOS DE CAJAS; LOS SALDOS DE BANCOS SON REMITIDOS POR EL AREA DE TESORERIA .	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	NO	PARA EL EJERCICIO 2017, A LA FECHA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISION, YA QUE SE VIENE REALIZANDO EL INVENTARIO DE BIENES	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	NO	NO EXISTE VIATICOS Y ENCARGOS OTORGADOS PENDIENTES DE RENDICION AL 31.12.2017	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01

69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	**NO**	NO EXISTE RENDICION PENDIENTE DEL PERIODO ANTERIOR	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	**No aplica**		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	**No aplica**		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	**NO**	PARA EL EJERCICIO 2017,SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CONCILIAR , DEBIDO A QUE SE VIENE REALIZANDO LA TOMA INVENTARIO DE LOS BIENES. SE ADJUNTA RELACION DE ACTIVOS.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	**SI**	RELACION DE ACTIVOS INTANGIBLES AL 31/12/2017	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	**NO**	AL 08.01.2017 LAS CUENTAS POR PAGAR A SUNAT SON CANCELADAS.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	**No aplica**	EL PERSONAL QUE CUENTA LA ENTIDAD SE ENCUENTRA BAJO LA MODALIDAD CAS	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	**NO**	NO SE TIENE DEUDAS A LARGO PLAZO	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2017-EF/51.01
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	**No aplica**		Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	**NO**		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

122

ENERO - 17

PERÚ | Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 01 de febrero del 2017, siendo las 9.50 am, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor Teodulo Quispe De la Cruz, responsable encargado (s) del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Federico Augusto Ochoa Cornejo (Control Previo) de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 4,525.00	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 475.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 0.00	
		Total Rendición		S/ 5 000.00
		Diferencia		**S/ 0.00**
				==========
6.	Registro de Control de Cartas Fianza	(Anexo 05)		**S/ 356,696.71**

Siendo las 10.45 am del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor Teodulo Quispe De la Cruz responsable encargado (s) del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003

TEODULO QUISPE DE LA CRUZ
Responsable encargado (s) del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

CPC FEDERICO AUGUSTO OCHOA CORNEJO
Control Previo

ENERO - 17

PERÚ | Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 01 de febrero del 2017, siendo las 9.50 am, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor Teodulo Quispe De la Cruz, responsable encargado (s) del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Federico Augusto Ochoa Cornejo (Control Previo) de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 4,525.00	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 475.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 0.00	
		Total Rendición		S/ 5 000.00
		Diferencia		**S/ 0.00**
				==========
6.	Registro de Control de Cartas Fianza	(Anexo 05)		**S/ 356,696.71**

Siendo las 10.45 am del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor Teodulo Quispe De la Cruz responsable encargado (s) del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

TEODULO QUISPE DE LA CRUZ
Responsable encargado (s) del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

CPC FEDERICO AUGUSTO OCHOA CORNEJO
Control Previo

FEB-17

PERÚ | Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 01 de marzo del 2017, siendo las 9.35 am, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor José Luís Villegas Chumpitaz, responsable encargado del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Federico Augusto Ochoa Cornejo (Control Previo) de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 3,776.90	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 0.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 1,223.11	
		Total Rendición		S/ 5 000.01
		Diferencia		**S/ 0.01**
				==========
6.	Registro de Control de Cartas Fianza	(Anexo 05)		**S/ 336,610.42**

Siendo las 10.27 am del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor José Luís Villegas Chumpitaz responsable encargado del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - Unidad Ejecutora 003 - TESORERÍA

JOSÉ LUÍS VILLEGAS CHUMPITAZ
Responsable encargado del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - Unidad Ejecutora 003 - CONTROL PREVIO CONTABILIDAD

CPC FEDERICO AUGUSTO OCHOA CORNEJO
Control Previo

120

MAR-17

PERÚ | Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 30 de marzo del 2017, siendo las 11.45 am, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor José Luís Villegas Chumpitaz, responsable encargado del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Federico Augusto Ochoa Cornejo (Control Previo) de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 3 120.00	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 0.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 1 880.00	
		Total Rendición		S/ 5 000.00
		Diferencia		**S/ 0.00**
				==========
6.	Registro de Control de Cartas Fianza	(Anexo 05)		**S/ 334 822.30**

Siendo las 12.32 am del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor José Luís Villegas Chumpitaz responsable encargado del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION · Unidad Ejecutora 003 · CONTROL PREVIO CONTABILIDAD

MINISTERIO DE LA PRODUCCION · Unidad Ejecutora 003 · TESORERIA

JOSÉ LUÍS VILLEGAS CHUMPITAZ
Responsable encargado del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

MINISTERIO DE LA PRODUCCION · CONTROL PREVIO CONTABILIDAD · Unidad Ejecutora 003

CPC FEDERICO AUGUSTO OCHOA CORNEJO
Control Previo

DBR-17

PERÚ Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 02 de mayo del 2017, siendo las 3.45 pm, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor José Luís Villegas Chumpitaz, responsable encargado del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Federico Augusto Ochoa Cornejo (Control Previo) de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 3 497.35	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 0.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 1 502.66	
		Total Rendición		S/ 5 000.01
		Diferencia		**S/ 0.01**
				==========
6.	Registro de Control de Cartas Fianza	(Anexo 05)		**S/ 328 328.58**

Siendo las 4.55 pm del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor José Luís Villegas Chumpitaz responsable encargado del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - ELISA TAVALLO T. CONTAB. - Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - TESORERÍA - Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

JOSE LUÍS VILLEGAS CHUMPITAZ
Responsable encargado del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

CPC FEDERICO AUGUSTO OCHOA CORNEJO
Control Previo

MAY-17

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 31 de mayo del 2017, siendo las 4.15 pm, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor José Luís Villegas Chumpitaz, responsable encargado del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Wendy Díaz Campos de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 3 229.90	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 359.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 1 411.15	
		Total Rendición		S/ 5 000.05
		Diferencia		**S/ 0.05**

==========

COMENTARIO:
Existe una diferencia de S/ 0.05, excedente, se debe a los redondeos por céntimos.

6. Registro de Control de Cartas Fianza (Anexo 05) **S/ 295 959.95**

Siendo las 5.00 pm del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor José Luís Villegas Chumpitaz responsable encargado del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

JOSÉ LUÍS VILLEGAS CHUMPITAZ
Responsable encargado del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

WENDY M. DÍAZ CAMPOS
Responsable de Contabilidad
Unidad de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Cnd
A Comer Pescado"
Control Previo

117

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 28 de junio del 2017, siendo las 4.30 pm, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor José Luís Villegas Chumpitaz, responsable encargado del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC Wendy Díaz Campos de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 2,314.90	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 0.00	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 2,685.11	
		Total Rendición		S/ 5 000.01
		Diferencia		**S/ 0.01**
				==========

COMENTARIO:
Existe una diferencia de S/ 0.01, excedente, se debe a los redondeos por céntimos.

6. Registro de Control de Cartas Fianza (Anexo 05) **S/ 294 511.83**

Siendo las 5:00 pm del mismo día, se terminó, el arqueo, con la siguiente observación: existe en custodia la Carta Fianza N° G708449 con vencimiento 12.05.17 al área de Logística sobre su vencimiento según Memorandun N° 001-2017-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP/UAF/TESORERIA del 10.05.17, no teniéndose respuesta hasta la fecha del presente arqueo.
En señal de conformidad se suscribe el presente Acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - Unidad Ejecutora 003 - EVALUACIÓN Y CONTROL

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - TESORERÍA - Unidad Ejecutora 003

JOSÉ LUÍS VILLEGAS CHUMPITAZ
Responsable encargado del Manejo
Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - CONTROL PREVIO CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

Control Previo

ACTA DE ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA Y VALORES

En la ciudad de Lima, del 02 de agosto del 2017, siendo las 11:20 am, se reunieron en la sede de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, el señor Juan Pablo LLaja Tafur, responsable suplente encargado del manejo de Fondos de Caja Chica y Custodia de Valores y el señor CPC David Paco Mamani de Contabilidad, con el propósito de practicar el arqueo al Fondo de Caja Chica y Valores, cuyo resultado es como sigue:

1.	Fondo Asignado con Resolución			S/ 5 000.00
2.	Recuento de dinero en efectivo	(Anexo 01)	S/ 3 858.40	
3.	Vales provisionales	(Anexo 02)	S/ 0.00	
4.	Documentos Cancelados Definitivos	(Anexo 03)	S/ 1 141.60	
5.	Documentos por Reembolsar	(Anexo 04)	S/ 0.00	
		Total Rendición		S/ 5 000.00
		Diferencia		**S/ 0.00**

COMENTARIO:
No existe diferencia alguna.

6. Registro de Control de Cartas Fianza (Anexo 05) **S/ $38,470.49**

Siendo las 11:40 a.m del mismo día, se terminó el arqueo, procediéndose a devolver la documentación revisada al señor Juan Pablo Llaja Tafur responsable encargado del manejo del Fondo de Caja Chica y Custodia de Valores, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - Unidad Ejecutora 003 - V°B° CONTABILIDAD

JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Responsable Encargado del manejo
Fondo de Caja Chica y custodia de Valores

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

C.P.C DAVID PACO MAMANI
Responsable de Contabilidad
UE003 – FCHD - ACP

ACTA DEL ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA

En la ciudad de Lima, a las 17.20 horas del día 31 de agosto de 2017 , reunidos en el Área de Tesorería de la Unidad Ejecutora Nº 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima, los señores:

Wendy Díaz Campos - Responsable del Área de Tesorería

David Paco Mamani - Responsable del Área de Contabilidad

Manifiestan que el resultado del arqueo es como sigue:

Fondo de Caja Chica Asignado (A):	S/	5,000.00
Rendición		
1 Recuento de dinero en efectivo	S/	4,021.40
2 Vales Provisionales		0.00
3 Documentos Definitivos	S/	978.60
4 Otros		
Total Rendición (B)	S/	5,000.00
Diferencia: (A) - (B)	S/	0.00

Explicaciones de la diferencia (si la hubiere)

.....

.....

Comentarios

.....

.....

Siendo las 17.50 horas del mismo día, se dio por terminado el arqueo, procediéndose a devolver el dinero encontrado correspondiente al Responsable del Fondo de Caja Chica.

En señal de conformidad se suscribe el acta

Responsable del Fondo de Caja Chica

Responsable del Arqueo

Responsable del Área de Tesorería

Oct- 17

ACTA DEL ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA

En la ciudad de Lima, a las 09:40 am horas del día 02 de noviembre de 2017, reunidos en el Área de Tesorería de la Unidad Ejecutora Nº 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima, los señores:

Wendy Díaz Campos - Responsable del Área de Tesorería

David Paco Mamani - Responsable del Área de Contabilidad

Manifiestan que el resultado del arqueo es como sigue:

Fondo de Caja Chica Asignado (A):	S/	5,000.00
Rendición		
1 Recuento de dinero en efectivo	S/	2,787.65
2 Vales Provisionales		0.00
3 Documentos Definitivos	S/	809.17
4 Otros (cheque Nº 00265616)	S/	1,403.18
Total Rendición (B)	S/	5,000.00
Diferencia: (A) - (B)	S/	0.00

Explicaciones de la diferencia (si la hubiere)

.....

.....

Comentarios

Cheque Nº 00265616 pendiente de cobro

.....

.....

Siendo las 10.20 am horas del mismo día, se dio por terminado el arqueo, procediéndose a devolver el dinero encontrado correspondiente al Responsable del Fondo de Caja Chica.

En señal de conformidad se suscribe el acta

Responsable del Fondo de Caja Chica

Responsable del Arqueo

Responsable del Área de Tesorería

NOV - 17

ACTA DEL ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA

En la ciudad de Lima, a las 10.20 am horas del día 01 de diciembre de 2017, reunidos en el Área de Tesorería de la Unidad Ejecutora Nº 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima, los señores:

Wendy Díaz Campos - Responsable del Área de Tesorería

David Paco Mamani - Responsable del Área de Contabilidad

Manifiestan que el resultado del arqueo es como sigue:

	Fondo de Caja Chica Asignado (A):	S/	5,000.00
	Rendición		
1	Recuento de dinero en efectivo	S/	2,972.50
2	Vales Provisionales		0.00
3	Documentos Definitivos	S/	2,027.49
4	Otros	S/	
	Total Rendición (B)	S/	4,999.99
	Diferencia: (A) - (B)	S/	0.01

Explicaciones de la diferencia (si la hubiere)

Diferencia de S/ -0.01 por redondeo

.....

.....

Comentarios

.....

.....

Siendo las 10.50 am horas del mismo día, se dio por terminado el arqueo, procediéndose a devolver el dinero encontrado correspondiente al Responsable del Fondo de Caja Chica.

En señal de conformidad se suscribe el acta.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - TESORERIA - Unidad Ejecutora 003

Responsable del Fondo de Caja Chica

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

Responsable del Arqueo

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - TESORERIA - Unidad Ejecutora 003

Responsable del Área de Tesorería

DIC-17

ACTA DEL ARQUEO DE FONDO DE CAJA CHICA

En la ciudad de Lima, a las 11.30 am horas del día 27 de diciembre de 2017, reunidos en el Área de Tesorería de la Unidad Ejecutora Nº 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima, los señores:

Wendy Díaz Campos - Responsable del Área de Tesorería

David Paco Mamani - Responsable del Área de Contabilidad

Manifiestan que el resultado del arqueo es como sigue:

	Fondo de Caja Chica Asignado (A):	S/	5,000.00
	Rendición		
1	Recuento de dinero en efectivo	S/	3,317.20
2	Vales Provisionales		0.00
3	Documentos Definitivos	S/	1,682.81
4	Otros	S/	
	Total Rendición (B)	S/	5,000.01
	Diferencia: (A) - (B)	S/	-0.01

Explicaciones de la diferencia (si la hubiere)

Diferencia de S/ -0.01 por redondeo

.....

.....

Comentarios

.....

.....

Siendo las 12.20 pm horas del mismo día, se dio por terminado el arqueo, procediéndose a devolver el dinero encontrado correspondiente al Responsable del Fondo de Caja Chica.

En señal de conformidad se suscribe el acta.

Responsable del Fondo de Caja Chica

Responsable del Arqueo

Responsable del Área de Tesorería

RELACION DE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU AMORTIZACION A DICIEMBRE 2017

N° ORDEN COMPRA	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO	VIDA UTIL	FECHA DE INICIO	FECHA DE CADUCIDAD	SIAF	IMPORTE_ SOFTWARE	AMORTIZACION ACUM . AL 31/12/2015	VALOR RESIDUAL AL 31/12/2015	%	AMORTIZACION ACUM. AL 31/12/2016	AMORTIZACION ACUM. EJERCICIO 2017	BAJA DE ACTIVOS	VALOR RESIDUAL AL 30/11/2017	AMORTIZACION MENSUAL
078-2015	SOFTWARE DE PROTECCION FIREWALL	1	UNIDAD	10,700.00	10,700.00	002-7530	26/10/2015			31/12/2017	1204	10,700.00	445.83	10,254.17	25%	3,120.83	2,229.20		5,349.97	222.92
070-2017	MICROSOFT SQL SERVER STANDARD OLP GOV	1	UNIDAD	10,538.92	10,538.92		19/10/2017	01 AÑO			1075-2017	10,538.92			100%		878.24		9,660.68	878.24
070-2017	MICROSOFT SQL SERVER CAL 2016 GOVERMENT OLP GOV	1	UNIDAD	1,000.00	1,000.00		19/10/2017	01 AÑO			1075-2017	1,000.00			100%		83.33		916.67	83.33
067-2017	77 LICENCIAS ANTIVIRUS Y ANTISPAM	1	UNIDAD	5,085.08	5,085.08			01 AÑO	16/11/2017	15/11/2018	1038-2017	5,085.08			100%		423.76		4,661.32	423.76
083-2017	SOFTWARE PARA SISTEMA DE PROTECCION FIREWALL	1	UNIDAD	6,725.00	6,725.00		26/12/2017		26/12/2017	31/12/2018										
084-2017	01 LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	1	UNIDAD	4,298.50	4,298.50		22/12/2017	01 AÑO	22/12/2017	22/12/2017	1271-2017	4,298.50			100%					
084-2017	01 LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD	1	UNIDAD	4,298.50	4,298.50		22/12/2017	01 AÑO	22/12/2017	22/12/2017	1271-2017	4,298.50			100%					
TOTALES		**0**		**42,646.00**	**42,646.00**						**0.00**	**35,921.00**	**445.83**	**10,254.17**		**3,120.83**	**3,614.53**	**0.00**	**20,588.64**	**1,608.25**

BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	N° ORDEN COMPRA	BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	Nota / contable	FECHA DE INGRESO	FECHA ADQUISICIÓN	año	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	SIAF	CUENTA
1	112291580001	106-2014	VENTILADOR TIPO TORRE					23/12/2014	22/12/2014	2014	1	UNIDAD	259.00	259.00	0000001066	9105.0301
2	112291580002	106-2014	VENTILADOR TIPO TORRE					23/12/2014	22/12/2014	2014	1	UNIDAD	259.00	259.00	0000001066	9105.0301
3	112291580003	106-2014	VENTILADOR TIPO TORRE					23/12/2014	22/12/2014	2014	1	UNIDAD	259.00	259.00	0000001066	9105.0301
4	112291580004	106-2014	VENTILADOR TIPO TORRE					23/12/2014	22/12/2014	2014	1	UNIDAD	259.00	259.00	0000001066	9105.0301
5	462200500001	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
6	462200500002	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
7	462200500003	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
8	462200500004	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
9	462200500005	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
10	462200500006	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
11	462200500007	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
12	462200500008	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
13	462200500009	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
14	462200500010	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
15	462200500011	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
16	462200500012	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
17	462200500013	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
18	462200500014	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
19	462200500015	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
20	462200500016	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
21	462200500017	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
22	462200500018	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
23	462200500019	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
24	462200500020	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
25	462200500021	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
26	462200500022	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
27	462200500023	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
28	462200500024	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
29	462200500025	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
30	462200500026	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
31	462200500027	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
32	462200500028	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
33	462200500029	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
34	462200500030	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
35	462200500031	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
36	462200500032	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
37	462200500033	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
38	462200500034	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
39	462200500035	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
40	462200500036	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
41	462200500037	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
42	462200500038	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
43	462200500039	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
44	462200500040	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
45	462200500041	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003 - ELISA TACILLO T. CONTAB.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003 - CONTABILIDAD

101

BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

46	462200500042	041-2014	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS					19/05/2014	16/05/2014	2014	1	UNIDAD	113.00	113.00	0000000280	9105.0301
47	462247850001	046-2014	LUCES DE EMERGENCIA					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000373	9105.0301
48	462247850002	046-2014	LUCES DE EMERGENCIA					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000373	9105.0301
49	462247850003	046-2014	LUCES DE EMERGENCIA					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000373	9105.0301
50	462247850004	046-2014	LUCES DE EMERGENCIA					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000373	9105.0301
51	462247850005	046-2014	LUCES DE EMERGENCIA					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000373	9105.0301
52	462247850006	046-2014	LUCES DE EMERGENCIA					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000373	9105.0301
53	462247850007	064-2014	EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA DE PARED					04/09/2014	02/09/2014	2014	1	UNIDAD	177.00	177.00	0000000641	9105.0301
54	462247850008	064-2014	EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA DE PARED					04/09/2014	02/09/2014	2014	1	UNIDAD	177.00	177.00	0000000641	9105.0301
55	462282280001	046-2014	REFLECTORES EXTERIORES CON TRANSFORMADOR					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	335.00	335.00	0000000373	9105.0301
56	462282280002	046-2014	REFLECTORES EXTERIORES CON TRANSFORMADOR					20/06/2014	19/06/2014	2014	1	UNIDAD	335.00	335.00	0000000373	9105.0301
57	740818500001	037-2014	DISCO DURO EXTERNO					30/04/2014	29/04/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000252	9105.0301
58	882221120001	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
59	882221120002	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
60	882221120003	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
61	882221120004	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
62	882221120005	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
63	882221120006	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
64	882221120007	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
65	882221120008	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
66	882221120009	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
67	882221120010	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
68	882221120011	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
69	882221120012	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
70	882221120013	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
71	882221120014	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
72	882221120015	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301

MINISTERIO DE LA PRODUCCION CONTABILIDAD Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Unidad Ejecutora 003

BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

73	882221120016	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
74	882221120017	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
75	882221120018	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
76	882221120019	092-2014	DETECTOR DE HUMO MIRKON/HAGROY 04 HILOS FOTOELECTRICO ALIMENTACIÓN 12/24 VOL ICNLUYE BASE LISTADO UL					11/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	107.46	107.46	0000000903	9105.0301
77	882225250008	088-2014	EXTINTOR PQS ABC ENVASE NACIONAL CON POLVO IMPORTADO PYROCHEM AL 90% UL DE 06 KG					04/11/2014	31/10/2014	2014	1	UNIDAD	165.00	165.00	0000000867	9105.0301
78	882225250009	088-2014	EXTINTOR PQS ABC ENVASE NACIONAL CON POLVO IMPORTADO PYROCHEM AL 90% UL DE 06 KG					04/11/2014	31/10/2014	2014	1	UNIDAD	165.00	165.00	0000000867	9105.0301
79	882225250010	088-2014	EXTINTOR PQS ABC DE 5 LBS MARCA MARCA BADGER C/CERTIFICACION UL					04/11/2014	31/10/2014	2014	1	UNIDAD	170.00	170.00	0000000867	9105.0301
80	882225250011	088-2014	EXTINTOR PQS ABC DE 5 LBS MARCA MARCA BADGER C/CERTIFICACION UL					04/11/2014	31/10/2014	2014	1	UNIDAD	170.00	170.00	0000000867	9105.0301
81	941000080001	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
82	941000080002	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
83	941000080003	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
84	941000080004	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
85	941000080005	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
86	941000080006	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
87	941000080007	043-2013	MEGAFONO					26/12/2013	20/11/2013	2013	1	UNIDAD	300.00	300.00	0000000460	9105.0301
88	952282870001	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
89	952282870002	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
90	952282870003	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
91	952282870004	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
92	952282870005	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
93	952282870011	021-2015	TELEFONO IP					27/04/2015	24/04/2015	2015	1	UNIDAD	401.20	401.20	0000000402	9105.0301
94	952282870012	021-2015	TELEFONO IP					27/04/2015	24/04/2015	2015	1	UNIDAD	401.20	401.20	0000000402	9105.0301
95	952282870013	021-2015	TELEFONO IP					27/04/2015	24/04/2015	2015	1	UNIDAD	401.20	401.20	0000000402	9105.0301
96	952282870014	021-2015	TELEFONO IP					27/04/2015	24/04/2015	2015	1	UNIDAD	401.20	401.20	0000000402	9105.0301
97	952282870010	021-2015	TELEFONO IP					27/04/2015	24/04/2015	2015	1	UNIDAD	401.20	401.20	0000000402	9105.0301
98	952282870006	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
99	952282870007	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
100	952282870008	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
101	952282870009	063-2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P					30/11/2014	27/08/2014	2014	1	UNIDAD	445.21	445.21	0000000628	9105.0301
102	235200070001	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
103	235200070002	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
104	235200070003	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
105	235200070004	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
106	235200070005	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
107	235200070006	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
108	235200070007	053-2013	MUÑECO PUBLICITARIO					26/12/2013	29/11/2013	2013	1	UNIDAD	587.64	587.64	0000000489	9105.0303
109	322207570001	017-2013	CAFETERA 12 TAZAS					25/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	99.00	99.00	0000000139	9105.0303
110	322207570002	017-2013	CAFETERA 04 TAZAS					25/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	79.00	79.00	0000000139	9105.0303

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003 - CONTAB
MINISTERIO DE LA PRODUCCION - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

111	322225250001	099-2014	COCINA ELECTRICA					04/12/2014	03/12/2014	2014	1	UNIDAD	328.30	328.30	0000000996	9105.0303
112	322225250002	099-2014	COCINA ELECTRICA					04/12/2014	03/12/2014	2014	1	UNIDAD	328.30	328.30	0000000996	9105.0303
113	322225250003	099-2014	COCINA ELECTRICA					04/12/2014	03/12/2014	2014	1	UNIDAD	328.30	328.30	0000000996	9105.0303
114	322225250004	099-2014	COCINA ELECTRICA					04/12/2014	03/12/2014	2014	1	UNIDAD	328.30	328.30	0000000996	9105.0303
115	322225250005	099-2014	COCINA ELECTRICA					04/12/2014	03/12/2014	2014	1	UNIDAD	328.30	328.30	0000000996	9105.0303
116	322225250006	099-2014	COCINA ELECTRICA					04/12/2014	03/12/2014	2014	1	UNIDAD	328.30	328.30	0000000996	9105.0303
117	322250000001	017-2013	HERVIDOR					25/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	119.00	119.00	0000000139	9105.0303
118	322260610001	017-2013	HORNO MICROONDAS					25/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	369.00	369.00	0000000139	9105.0303
119	536424060001	103-2014	CAMILLA PARA PRIMEROS AUXILIOS					16/12/2014	15/12/2014	2014	1	UNIDAD	305.00	305.00	0000001028	9105.0303
120	675087400001	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
121	675087400002	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
122	675087400003	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
123	675087400004	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
124	675087400005	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
125	675087400006	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
126	675087400007	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
127	675087400008	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
128	675087400009	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
129	675087400010	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
130	675087400011	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
131	675087400012	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
132	675087400013	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
133	675087400014	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
134	675087400015	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
135	675087400016	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
136	675087400017	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
137	675087400018	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
138	675087400019	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
139	675087400020	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
140	675087400021	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.22	152.22	0000000445	9105.0303
141	675087400022	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.23	152.23	0000000445	9105.0303
142	675087400023	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.23	152.23	0000000445	9105.0303
143	675087400024	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.23	152.23	0000000445	9105.0303





BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

144	675087400025	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.23	152.23	0000000445	9105.0303
145	675087400026	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.23	152.23	0000000445	9105.0303
146	675087400027	051-2014	PANELES DE MODULOS BAJOS					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	152.23	152.23	0000000445	9105.0303
147	676400500001	082-2014	BANCO DE ALUMINIO					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000817	9105.0303
148	676400500002	082-2014	BANCO DE ALUMINIO					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000817	9105.0303
149	676400500003	082-2014	BANCO DE ALUMINIO					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000817	9105.0303
150	676400500004	082-2014	BANCO DE ALUMINIO					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000817	9105.0303
151	676400500005	082-2014	BANCO DE ALUMINIO					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	55.00	55.00	0000000817	9105.0303
152	746405750012		ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA							1900	1	UNIDAD	390.00	390.00		9105.0303
153	746405750013		ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA							1900	1	UNIDAD	390.00	390.00		9105.0303
154	746405750014		ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA							1900	1	UNIDAD	390.00	390.00		9105.0303
155	746432710001		CREDENZA DE MELAMINA							1900	1	UNIDAD	450.00	450.00		9105.0303
156	746448420001	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
157	746448420002	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
158	746448420003	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
159	746448420004	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
160	746448420005	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
161	746448420006	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
162	746448420007	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
163	746448420008	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
164	746448420009	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
165	746448420010	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
166	746448420011	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
167	746448420012	008-2014	MESA DE PLÁSTICO CON ESTRUCTURA METÁLICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	235.88	235.88	0000000088	9105.0303
168	746448420013	082-2014	MESA PLEGABLE					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	250.00	250.00	0000000817	9105.0303
169	746448420014	082-2014	MESA PLEGABLE					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	250.00	250.00	0000000817	9105.0303
170	746448420015	082-2014	MESA PLEGABLE					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	250.00	250.00	0000000817	9105.0303
171	746448420016	082-2014	MESA PLEGABLE					21/10/2014	15/10/2014	2014	1	UNIDAD	250.00	250.00	0000000817	9105.0303
172	746450560001	009-2013	MESA PARA IMPRESORA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	295.00	295.00	0000000054	9105.0303
173	746469330001	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
174	746469330002	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
175	746469330003	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
176	746469330004	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
177	746469330005	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
178	746469330006	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
179	746469330007	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
180	746469330008	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
181	746469330009	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
182	746469330010	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
183	746469330011	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003 - ELIZABETH CASTILLO T. CONTAB.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad Ejecutora 003 - CONTABILIDAD

102

BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

184	746469330012	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
185	746469330013	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
186	746469330014	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
187	746469330015	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
188	746469330016	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
189	746469330017	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
190	746469330018	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
191	746469330019	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
192	746469330020	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
193	746469330021	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
194	746469330022	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
195	746469330023	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
196	746469330024	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
197	746469330025	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
198	746469330026	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
199	746469330027	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
200	746469330028	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
201	746469330029	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
202	746469330030	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
203	746469330031	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
204	746469330032	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
205	746469330033	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
206	746469330034	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
207	746469330035	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
208	746469330036	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
209	746469330037	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
210	746469330038	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
211	746469330039	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
212	746469330040	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
213	746469330041	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
214	746469330042	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
215	746469330043	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303





BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

216	746469330044	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
217	746469330045	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
218	746469330046	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
219	746469330047	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
220	746469330048	011-2014	POSTE SEPARADOR					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000090	9105.0303
221	746469330049	044-2014	POSTE SEPARADOR					02/06/2014	29/05/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000318	9105.0303
222	746469330050	044-2014	POSTE SEPARADOR					02/06/2014	29/05/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000318	9105.0303
223	746469330051	044-2014	POSTE SEPARADOR					02/06/2014	29/05/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000318	9105.0303
224	746469330052	044-2014	POSTE SEPARADOR					02/06/2014	29/05/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000318	9105.0303
225	746469330053	044-2014	POSTE SEPARADOR					02/06/2014	29/05/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000318	9105.0303
226	746469330054	044-2014	POSTE SEPARADOR					02/06/2014	29/05/2014	2014	1	UNIDAD	200.60	200.60	0000000318	9105.0303
227	746470340001	094-2014	PEDESTAL DE METAL PARA EXTINTOR CO2					18/11/2014	14/11/2014	2014	1	UNIDAD	130.00	130.00	000000929	9105.0303
228	746473050001	010-2014	PIZARRA ACRILICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	180.00	180.00	0000000092	9105.0303
229	746473050002	010-2014	PIZARRA ACRILICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	180.00	180.00	0000000092	9105.0303
230	746473050003	010-2014	PIZARRA ACRILICA					03/03/2014	27/02/2014	2014	1	UNIDAD	180.00	180.00	0000000092	9105.0303
231	746473050004	048-2014	PIZARRAS ACRILICA 60 X 40					03/07/2014	30/06/2014	2014	1	UNIDAD	25.00	25.00	0000000405	9105.0303
232	746473050005	048-2014	PIZARRAS ACRILICA 60 X 40					03/07/2014	30/06/2014	2014	1	UNIDAD	25.00	25.00	0000000405	9105.0303
233	746473050006	048-2014	PIZARRAS ACRILICA 60 X 40					03/07/2014	30/06/2014	2014	1	UNIDAD	25.00	25.00	0000000405	9105.0303
234	746473050007	048-2014	PIZARRAS ACRILICA 60 X 40					03/07/2014	30/06/2014	2014	1	UNIDAD	25.00	25.00	0000000405	9105.0303
235	746473050008	048-2014	PIZARRAS ACRILICA 60 X 40					03/07/2014	30/06/2014	2014	1	UNIDAD	25.00	25.00	0000000405	9105.0303
236	746480510001	002-2014	ROTAFOLIO (Con Trípode)					26/02/2014	20/02/2014	2014	1	UNIDAD	420.00	420.00	0000000076	9105.0303
237	746480510002	002-2014	ROTAFOLIO (Con Trípode)					26/02/2014	20/02/2014	2014	1	UNIDAD	420.00	420.00	0000000076	9105.0303
238	746480510003	002-2014	ROTAFOLIO (Con Trípode)					26/02/2014	20/02/2014	2014	1	UNIDAD	420.00	420.00	0000000076	9105.0303
239	746480510004	002-2014	ROTAFOLIO (Con Trípode)					26/02/2014	20/02/2014	2014	1	UNIDAD	420.00	420.00	0000000076	9105.0303
240	746480510005	074-2014	ROTAFOLIOS					02/11/2014	26/10/2014	2014	1	UNIDAD	350.00	350.00	000000749	9105.0303
241	746480510006	074-2014	ROTAFOLIOS					02/11/2014	26/10/2014	2014	1	UNIDAD	350.00	350.00	000000749	9105.0303
242	746480510007	074-2014	ROTAFOLIOS					02/11/2014	26/10/2014	2014	1	UNIDAD	350.00	350.00	000000749	9105.0303
243	746480510008	074-2014	ROTAFOLIOS					02/11/2014	26/10/2014	2014	1	UNIDAD	350.00	350.00	000000749	9105.0303
244	746480510009	074-2014	ROTAFOLIOS					02/11/2014	26/10/2014	2014	1	UNIDAD	350.00	350.00	000000749	9105.0303
245	746480510010	074-2014	ROTAFOLIOS					02/11/2014	26/10/2014	2014	1	UNIDAD	350.00	350.00	000000749	9105.0303
246	746483900001	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
247	746483900002	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
248	746483900003	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
249	746483900004	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
250	746483900005	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
251	746483900006	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
252	746483900007	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
253	746483900008	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
254	746483900009	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
255	746483900010	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
256	746483900011	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
257	746483900012	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
258	746483900013	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303





BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

259	746483900014	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
260	746483900015	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
261	746483900016	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
262	746483900017	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
263	746483900018	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
264	746483900019	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
265	746483900020	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
266	746483900021	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
267	746483900022	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
268	746483900023	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
269	746483900024	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
270	746483900025	010-2013	SILLA EJECUTIVA					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000052	9105.0303
271	746483900026	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
272	746483900027	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
273	746483900028	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
274	746483900029	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
275	746483900030	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
276	746483900031	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
277	746483900032	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
278	746483900033	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
279	746483900034	016-2013	SILLA FIJA DE METAL COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	205.00	205.00	0000000115	9105.0303
280	746483900035	016-2013	SILLA FIJA DE METAL COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	205.00	205.00	0000000115	9105.0303
281	746483900036	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
282	746483900037	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
283	746483900038	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
284	746483900039	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
285	746483900040	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
286	746483900041	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
287	746483900042	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
288	746483900043	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
289	746483900044	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
290	746483900045	051-2014	SILLAS PARA MESA DIRECTORIO					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	149.00	149.00	0000000445	9105.0303
291	746483900046	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
292	746483900047	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
293	746483900048	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
294	746483900049	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
295	746483900050	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
296	746483900051	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
297	746483900052	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
298	746483900053	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303





BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

299	746483900054	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
300	746483900055	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
301	746483900056	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
302	746483900057	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
303	746483900058	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
304	746483900059	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
305	746483900060	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
306	746483900061	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
307	746483900062	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
308	746483900063	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
309	746483900064	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
310	746483900065	051-2014	SILLA GIRATORIA DE METAL					30/11/2014	07/11/2014	2014	1	UNIDAD	290.00	290.00	0000000445	9105.0303
311	746483900066	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
312	746483900067	016-2013	SILLAS GIRATORIAS NEUMATICAS COLOR NEGRO					18/09/2013	19/09/2013	2013	1	UNIDAD	395.00	395.00	0000000115	9105.0303
313	746489330001	010-2013	SILLÓN GERENCIAL (MODELO MVES-ACL-1)					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	460.00	460.00	0000000052	9105.0303
314	746489330002	010-2013	SILLÓN GERENCIAL (MODELO MVES-ACL-4)					19/08/2013	16/08/2013	2013	1	UNIDAD	435.00	435.00	0000000052	9105.0303
315	816429510006	085-2014	JUEGO LUDICO :ROMPECABEZA CUBICO 120CM X 120 CM X 40 CM					11/12/2014	20/10/2015	2015	1	UNIDAD	2,650.28	2,650.28	0000000840	9105.0303
316		060-2014	CABLE P/MICROFONO CANON SHURE X 2MTS					29/08/2014	22/08/2014	2014	1	UNIDAD	19.00	19.00	0000000596	9105.0303
317		060-2014	CABLE P/MICROFONO CANON SHURE X 2MTS					29/08/2014	22/08/2014	2014	1	UNIDAD	19.00	19.00	0000000596	9105.0303
318		007-2017	CAFETERA ELECTRICA	IMACO				08/03/2017	08/03/2017	2017	1	UNIDAD	88.00	88.00	180-2017	9105.0301
319		007-2017	HERVIDOR ELECTRICO DE 1.7 L	IMACO				08/03/2017	08/03/2017	2017	1	UNIDAD	72.00	72.00	180-2017	9105.0301
320		007-2017	HORNO MICROONDAS	LG	SILVER			08/03/2017	08/03/2017	2017	1	UNIDAD	379.00	379.00	180-2017	9105.0301
321		007-2017	HORNO MICROONDAS	LG	SILVER			08/03/2017	08/03/2017	2017	1	UNIDAD	379.00	379.00	180-2017	9105.0301
322		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-188	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
323		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-214	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
324		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-057	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
325		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-138	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
326		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-240	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
327		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-215	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
328		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-139	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
329		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-048	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
330		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-243	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
331		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-158	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
332		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-209	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
333		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-065	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
334		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-248	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
335		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-154	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
336		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-241	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
337		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-159	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
338		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-213	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
339		030-2017	BALANZA DE PLATAFORMA	NAGOTA	TC3-100	T150092-212	205-2017	11/05/2017	11/05/2017	2017	1	UNIDAD	280.00	280.00	386-2017	9105.0301
340		029-2017	CAFETERA ELECTRICA				080-2017	05/05/2017	05/05/2017	2017	1	UNIDAD	350.00	350.00	385-2017	9105.0301





BIENES NO DEPRECIABLES ADQUIRIDOS POR LA UE 003: FCHD-ACP
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

341		029-2017	FRIGOBAR 140 LT				080-2017	05/05/2017	05/05/2017	2017	1	UNIDAD	900.00	900.00	385-2017	9105.0301
342		029-2017	HERVIDOR ELECTRICO DE 1.7 L				080-2017	05/05/2017	05/05/2017	2017	1	UNIDAD	200.00	200.00	385-2017	9105.0301
343		024-2017	TELEFONO IP				079-2017	07/04/2017	07/04/2017	2017	1	UNIDAD	401.20	401.20	282-2017	9105.0301
344		024-2017	TELEFONO IP				079-2017	07/04/2017	07/04/2017	2017	1	UNIDAD	401.20	401.20	282-2017	9105.0301
345		024-2017	TELEFONO IP				079-2017	07/04/2017	07/04/2017	2017	1	UNIDAD	401.20	401.20	282-2017	9105.0301
346		024-2017	TELEFONO IP				079-2017	07/04/2017	07/04/2017	2017	1	UNIDAD	401.20	401.20	282-2017	9105.0301
347		009-2017	ARMARIO DE MELAMINA	2*0.50*0.48			078-2017	31/05/2017	17/03/2017	2017	1	UNIDAD	673.00	673.00	192-2017	9105.0303
348		009-2017	ARMARIO DE OTRO MATERIAL	1.5*0.70*0.35			078-2017	31/05/2017	17/03/2017	2017	1	UNIDAD	620.00	620.00	192-2017	9105.0303
349		009-2017	ESTANTE DE MELAMINA	1.2*0.4*0.35			078-2017	31/05/2017	17/03/2017	2017	1	UNIDAD	710.00	710.00	192-2017	9105.0303
350		009-2017	ESTANTE DE MELAMINA	1.2*0.4*0.35			078-2017	31/05/2017	17/03/2017	2017	1	UNIDAD	710.00	710.00	192-2017	9105.0303
351		045-2017	SILLON MODULAR				114-2017	11/07/2017	11/07/2017	2017	1	UNIDAD	560.00	560.00	594-2017	9105.0303
352		045-2017	SILLON MODULAR				114-2017	11/07/2017	11/07/2017	2017	1	UNIDAD	560.00	560.00	594-2017	9105.0303
353		045-2017	SILLON MODULAR				114-2017	11/07/2017	11/07/2017	2017	1	UNIDAD	560.00	560.00	594-2017	9105.0303
354		045-2017	SILLON MODULAR DE 01 CUERPO				114-2017	11/07/2017	11/07/2017	2017	1	UNIDAD	620.00	620.00	594-2017	9105.0303
355		048-2017	ROUTER INALAMBRICO		DUAL BAND		115-2017	20/07/2017	20/07/2017	2017	1	UNIDAD	842.00	842.00	608-2017	9105.0301
356		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
357		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
358		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
359		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
360		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
361		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
362		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
363		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
364		039-2017	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	1.80*0.74*0.74	ESTRUCTURA FIERRO LISO		161-2017	12/06/2017	12/06/2017	2017	1	UNIDAD	297.80	297.80	492-2017	9105.0303
365		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
366		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
367		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
368		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
369		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
370		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
371		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
372		064-2017	BALANZA ELECTRONICA DE 5 KG	S/M			173-2017	15/09/2017	15/09/2017	2017	1	UNIDAD	73.00	73.00	899-2017	9105.0301
373		068-2017	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD	HIKVISION	DS-2CE56COT	800194219		16/10/2017	16/10/2017	2017	1	UNIDAD	961.30	961.30	1039-2017	9105.0301
374		068-2017	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD	HIKVISION	DS-2CE56COT	800194207		16/10/2017	16/10/2017	2017	1	UNIDAD	961.30	961.30	1039-2017	9105.0301
375		068-2017	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD	ALHUA TECHNOL	DH-HAC HDW10(	260521DPAGO6441		16/10/2017	16/10/2017	2017	1	UNIDAD	961.30	961.30	1039-2017	9105.0301
376		068-2017	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD	ALHUA TECHNOL	DH-HAC HDW10(	260521DPAGO2976		16/10/2017	16/10/2017	2017	1	UNIDAD	961.30	961.30	1039-2017	9105.0301
377		081-2017	DISCO DURO EXTERNO 04 TB	S/M	S/N	S/N		18/12/2017	18/12/2017	2017	1	UNIDAD	810.00	810.00	1249-2017	9105.0301
378		075-2017	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	LOGI TECH	S/N	S/N		28/11/2017	28/11/2017	2017	1	UNIDAD	550.00	550.00	1179-2017	9105.0301
379		034-2017	01 REFLECTOR				116-2017	31/07/2017	31/07/2017	2017	1	UNIDAD	139.00	139.00	474-2017	9105.0301
380		076-2017	DETECTOR DE HUMO	MIRCON				01/12/2017	01/12/2017	2017	1	UNIDAD	700.00	700.00	1182-2017	9105.0301
381		076-2017	DETECTOR DE HUMO	MIRCON				01/12/2017	01/12/2017	2017	1	UNIDAD	700.00	700.00	1182-2017	9105.0301
382		076-2017	DETECTOR DE HUMO	MIRCON				01/12/2017	01/12/2017	2017	1	UNIDAD	700.00	700.00	1182-2017	9105.0301
	TOTAL		S/.										101,527.31	101,527.31		





DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
678250000001	1503.0101	RD 342-2014-PRODUCE/OGA	2014	CAMIONETA PICK UP EGE 045 y EGE-048	1	UNIDAD	78,236.20	156,472.40	RD 342-2014-PRODUCE/OGA	13-08-14			78,236.20		78,235.20	1.00
678250000002	1503.0101	RD 342-2014-PRODUCE/OGA	2014	CAMIONETA PICK UP EGE 045 y EGE-048	1	UNIDAD	78,236.20	156,472.40	RD 342-2014-PRODUCE/OGA	13-08-14			78,236.20		78,235.20	1.00
742208530001	1503,020101	054-2013	2013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	UNIDAD	650.00	650.00	001-38	13-12-13	26-12-13	0000000558	650.00		260.04	389.96
742208530002	1503,020101	054-2013	2013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	UNIDAD	650.00	650.00	001-38	13-12-13	26-12-13	0000000558	650.00		260.04	389.96
742208530003	1503,020101	054-2013	2013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	UNIDAD	650.00	650.00	001-38	13-12-13	26-12-13	0000000558	650.00		260.04	389.96
742208530004	1503,020101	054-2013	2013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	UNIDAD	650.00	650.00	001-38	13-12-13	26-12-13	0000000558	650.00		260.04	389.96
742208530005	1503,020101	054-2013	2013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	UNIDAD	650.00	650.00	001-38	13-12-13	26-12-13	0000000558	650.00		260.04	389.96
742208530007	1503,020101	049-2014	2014	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CANON	1	UNIDAD	760.00	760.00	012-121472	30-06-14		0000000404	760.00		265.98	494.02
742208530008	1503,020101	049-2014	2014	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CANON	1	UNIDAD	760.00	760.00	012-121472	30-06-14		0000000404	760.00		228.00	532.00
742208530009	1503,020101		2015	CAMARA FOTOGRAFICA	1	UNIDAD	300.00	300.00		22-12-15			300.00		60.00	240.00
742208530010	1503,020101	074-2015	2015	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20.2 MAGASPIXELES	1	UNIDAD	9,299.00	9,299.00	008-177423	09-10-15	12-10-15	0000000914	9,299.00		2,014.78	7,284.22
742216550003	1503,020101	017-2014	2014	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	UNIDAD	3,867.00	3,867.00	003-53361	31-03-14	02-04-14	0000000150	3,867.00		1,450.17	2,416.83
742229930002	1503,020101	017-2014	2014	GUILLOTINA	1	UNIDAD	690.00	690.00	003-53361	31-03-14	02-04-14	0000000150	690.00		258.75	431.25
742232610001	1503,020101	018-2014	2014	ANILLADORA	1	UNIDAD	1,382.00	1,382.00	001-47404	02-04-14		0000000151	1,382.00		506.76	875.24
952285860008	1503,020101	050-2015	2015	TELEVISOR A COLORES 31/32 PANTALLA PLANA	1	UNIDAD	899.00	899.00	008-176285	17-08-15		0000000914	899.00		209.77	689.23
	1503,020102	009-2017	2017	ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS	1	UNIDAD	1,068.00	1,068.00	001-000015	17-03-17	23-03-17	0000000192	1,068.00		80.10	987.90
746460980143	1503,020102	009-2017	2017	MODULO DE MELAMINA PARA ATENCION AL PUBLICO EN FORMA DE L	1	UNIDAD	3,881.20	3,881.20	001-000015	17-03-17	23-03-17	0000000192	3,881.20		291.09	3,590.11
746460980212	1503,020102	009-2017	2017	MODULO DE MELAMINA DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS	1	UNIDAD	2,282.00	2,282.00	001-000015	17-03-17	23-03-17	0000000192	2,282.00		171.15	2,110.85
746406260001	1503,020102	011-2013	2013	ARMARIO ARCHIVADOR TIPO EMPOTRADO	1	UNIDAD	2,714.00	2,714.00	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	2,714.00		1,176.12	1,537.88
746406260002	1503,020102	011-2013	2013	ARMARIO REPISERO DE PISO	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746406260003	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (0.93*0.37*2.10)	1	UNIDAD	7,434.00	7,434.00	001-000379	19-08-13	03-09-13	0000000057	7,434.00		3,221.40	4,212.60
746406260004	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (0.88*0.37*2.10)	1	UNIDAD	2,950.00	2,950.00	001-000379	19-08-13	12-02-00	0000000057	2,950.00		1,278.28	1,671.72
746406260005	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (0.75*0.37*2.20)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260006	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (1.87*0.37*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260007	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (0.75*0.37*2.20)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260008	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (0.75*0.37*2.20)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260009	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINE (0.88*0.37*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260010	1503,020102	011-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINA (0.87*0.38*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260011	1503,020102	011-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINA (0.87*0.38*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260012	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINA (0.87*0.38*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260013	1503,020102	008-2013	2013	ARMARIO DE MELAMINA (0.87*0.38*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		123.75	426.25
746406260014	1503,020102	00067-2015	2015	ARMARIO DE MELAMINA (0.88*0.37*2.10)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		114.58	435.42
746406260015	1503,020102	00067-2015	2015	ARMARIO DE MELAMINA (0.40*0.35*1.20)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		114.58	435.42
746406260016	1503,020102	00067-2015	2015	ARMARIO DE MELAMINA (0.75*0.35*2.20)	1	UNIDAD	550.00	550.00					550.00		110.00	440.00
746418810001	1503,020102	058-2013	2013	CAJA FUERTE	1	UNIDAD	3,550.00	3,550.00	001-83	18-12-13	24-12-13	0000000568	3,550.00		1,419.96	2,130.04
746437450001	1503,020102	009-2013	2013	ESCRITORIO EJECUTIVO (1.85*1.65*0.75*0.75)	1	UNIDAD	1,652.00	1,652.00	001-000381	19-08-13	03-09-13	0000000054	1,652.00		715.92	936.08
746437450002	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450003	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450004	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450005	1503,020102	009-2013	2013	ESCRITORIO EJECUTIVO (1.80*1.60*0.70*0.75)	1	UNIDAD	1,534.00	1,534.00	001-000381	19-08-13	03-09-13	0000000054	1,534.00		664.68	869.32
746437450006	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450007	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450008	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450009	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - EDUARDO LLO Y. CONTAB. - Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCION - CONTABILIDAD - Unidad Ejecutora 003

DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
746437450010	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450011	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450012	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450013	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450014	1503,020102	006-2013	2013	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	885.00	885.00	001-000378	19-08-13	03-09-13	0000000051	885.00		383.58	501.42
746437450015	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-226	24-07-14		0000000445	1,200.00		410.00	790.00
746437450016	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-226	24-07-14		0000000445	1,200.00		410.00	790.00
746437450017	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-226	24-07-14		0000000445	1,200.00		410.00	790.00
746437450018	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-226	24-07-14		0000000445	1,200.00		410.00	790.00
746437450019	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450020	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450021	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450022	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450023	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450024	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450025	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450026	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450027	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450028	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450029	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450030	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450031	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450032	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450033	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450034	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450035	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450036	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450037	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450038	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450039	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450040	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450041	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450042	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67

DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
746437450043	1503,020102	051-2014	2014	ESCRITORIO LINEAL	1	UNIDAD	680.00	680.00	001-226	24-07-14		0000000445	680.00		232.33	447.67
746437450044	1503,020102	084-2015	2015	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	1	UNIDAD	890.00	890.00	0001-003652	03-11-15	10-11-15	0001257	890.00		185.42	704.58
746405750001	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750002	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750003	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750004	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750005	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750006	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750007	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750008	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750009	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750010	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746405750011	1503,020102	011-2013	2013	ARCHIVADORES FLOTANTES DE MELAMINE	1	UNIDAD	601.80	601.80	001-000382	19-08-13	03-09-13	0000000055	601.80		260.86	340.94
746444910006	1503,020102	080-2014	2014	GABINETE DE PISO PARA SERVIDOR TOTTEN	1	UNIDAD	5,380.00	5,380.00	001-73	17-10-14		0000000799	5,380.00		1,614.00	3,766.00
746452030001	1503,020102	016-2013	2013	MESA MELAMINE COLOR GRIS MEDIDA 2.40 X 1.10 mts.	1	UNIDAD	1,100.00	1,100.00	1-0003989	18-09-13	25-09-13	0000000115	1,100.00		467.55	632.45
746452030002	1503,020102	051-2014	2014	MESA DE DIRECTORIO	1	UNIDAD	2,500.00	2,500.00	001-226	24-07-14		0000000445	2,500.00		854.15	1,645.85
746460980001	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980002	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980003	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980004	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980005	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980006	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980007	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980008	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980009	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980010	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980011	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980012	1503,020102	012-2013	2013	MÓDULOS DE TRABAJO DE MELAMINE	1	UNIDAD	837.80	837.80	001-000380	19-08-13	03-09-13	0000000062	837.80		363.02	474.78
746460980013	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746460980014	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746460980015	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746460980016	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746460980017	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746460980018	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746460980019	1503,020102	047-2013	2013	MODULO DE MELAMINA	1	UNIDAD	826.00	826.00	001-708	27-12-13	27-12-13	0000000491	826.00		330.36	495.64
746463220001	1503,020102	051-2014	2014	COUNTER DE RECEPCION EN L	1	UNIDAD	2,800.00	2,800.00	001-226	24-07-14		0000000445	2,800.00		956.65	1,843.35
746405920002	1503,020102	072-2016	2016	ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS	1	UNIDAD	2,590.00	2,590.00		12-10-16	25-10-16	0000001004	2,590.00		302.17	2,287.83
746405920003	1503,020102	082-2016	2016	ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS	1	UNIDAD	550.00	550.00	001-3886	30-11-16	14-12-16	0000001135	550.00		41.25	508.75
746441520138	1503,020102	082-2016	2016	ESTANTE DE MELAMINA AEREO	1	UNIDAD	390.00	390.00	001-3886	30-11-16	14-12-16	0000001135	390.00		29.25	360.75
1	1503,020102	045-2017	2017	SILLA GIRATORIA DE METAL	1	UNIDAD	2,755.00	2,755.00		11-07-17	21-07-17	0000000594	2,755.00		114.79	2,640.21
1	1503,020102	045-2017	2017	SILLA GIRATORIA DE METAL	1	UNIDAD	2,755.00	2,755.00		11-07-17	21-07-17	0000000594	2,755.00		114.79	2,640.21
1	1503,020102	045-2017	2017	SILLA GIRATORIA DE METAL	1	UNIDAD	2,755.00	2,755.00		11-07-17	21-07-17	0000000594	2,755.00		114.79	2,640.21
1	1503,020102	045-2017	2017	SILLA GIRATORIA DE METAL	1	UNIDAD	2,755.00	2,755.00		11-07-17	21-07-17	0000000594	2,755.00		114.79	2,640.21
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78

DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
1	1503,020102	069-2017	2017	ESCRITORIO DE MELAMINE	1	UNIDAD	1,113.33	1,113.33		16-10-17	17-10-17	1054-2017	1,113.33		18.56	1,094.78
740805000001	1503,020301	0082-2015	2015	COMPUTADORA PERSONAL	1	UNIDAD	3,978.58	3,978.58		20-10-15		00000001235	3,978.58		2,155.06	1,823.52
740818500002	1503,020301	039-2015	2015	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL	1	UNIDAD	838.00	838.00		03-07-15		00000001712	838.00		506.29	331.71
742223580001	1503,020301		2015	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA RICOH SPS200S	1	UNIDAD	5,667.41	5,667.41	RUAF 052-2015	24-03-15			5,667.41		4,250.56	1,416.86
742223580002	1503,020301		2015	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA RICOH SPS200S	1	UNIDAD	5,667.41	5,667.41	RUAF 052-2015	24-03-15			5,667.41		4,250.56	1,416.86
742223580003	1503,020301	056-2014	2014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR RICOH MPC2003 SP	1	UNIDAD	12,198.60	12,198.60	004-12819	21-08-14			12,198.60		10,673.79	1,524.81
740880370001	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370002	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370003	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370004	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370005	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370006	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370007	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370008	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370009	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370010	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370011	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370012	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370013	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370014	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370015	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370016	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370017	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370018	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370019	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370020	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370021	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370022	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370023	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370024	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370025	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370026	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370027	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370028	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370029	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370030	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26





DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
740880370031	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370032	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370033	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370034	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370035	1503,020301	005-2014	2014	MONITOR LED 21.5"	1	UNIDAD	687.61	687.61	001-522	10-04-14		0000000147	687.61		630.35	57.26
740880370036	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370037	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370038	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370039	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370040	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370041	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370042	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740880370043	1503,020301	070-2014	2014	MONITORES LED DE 21.5" HP, PRODISPLAY P221, RESOLUCION 1920 X 1080 A 60 HZ, CONTRASTE 1000A 1 LED	1	UNIDAD	609.80	609.80	001-206	26-09-14		0000000719	609.80		495.46	114.34
740892000001	1503,020301	067-2014	2014	SERVIDOR DE APLICACIONES	1	UNIDAD	38,800.00	38,800.00	001-000134	02-10-14		0000000701	38,800.00		29,100.00	9,700.00
740899500006	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500007	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500008	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500009	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500010	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500011	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500012	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500013	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500014	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500015	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500016	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500017	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500018	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500019	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500020	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500021	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500022	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500023	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500024	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500025	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500026	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500027	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500028	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63

102





DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
740899500029	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500030	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500031	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500032	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500033	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500034	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.61	5,671.61	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.61		5,198.98	472.63
740899500035	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.62	5,671.62	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.62		5,198.99	472.63
740899500036	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.62	5,671.62	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.62		5,198.99	472.63
740899500037	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.62	5,671.62	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.62		5,198.99	472.63
740899500038	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.62	5,671.62	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.62		5,198.99	472.63
740899500039	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.62	5,671.62	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.62		5,198.99	472.63
740899500040	1503,020301	005-2014	2014	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	5,671.62	5,671.62	001-521	10-04-14		0000000146	5,671.62		5,198.99	472.63
74089950041	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950042	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950043	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950044	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950045	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950046	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950047	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
74089950048	1503,020301	069-2014	2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL, OPTILEX 9020, INTEL CORE I7-4770 3 .40 RAM 08GB DDR3 1600 200 MHZ, 1TB HDD 7200RPM WINDOWS 8PRO 64 BITS	1	UNIDAD	3,997.58	3,997.58	001-205	26-09-14		0000000718	3,997.58		3,248.04	749.54
952278320001	1503,020301	073-2014	2014	EQUIPO FIREWALL FORTINET	1	UNIDAD	10,188.66	10,188.66	003-353	21-10-14		0000000744	10,188.66		8,066.02	2,122.64
740818500004	1503,020301	057-2016	2016	DISCOS DURO EXTERNO	1	UNIDAD	500.00	500.00		22-11-16	22-11-16	0000000793	500.00		125.00	375.00
740818500005	1503,020301	057-2016	2016	DISCOS DURO EXTERNO	1	UNIDAD	500.00	500.00		22-11-16	22-11-16	0000000793	500.00		125.00	375.00
1	1503,020301	028-2017	2017	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU DE 6 GB	1	UNIDAD	23,221.75	23,221.75		05-05-17	18-05-17	0000000367	23,221.75		3,386.51	19,835.24
1	1503,020301	31-2017	2017	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1	UNIDAD	5,960.00	5,960.00		04-05-17	31-05-17	0000001061	5,960.00		869.17	5,090.83
1	1503,020301	062-2017	2017	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1	UNIDAD	5,661.83	5,661.83		31-08-17	31-08-17	000000757			-	-
740894870001	1503.020302	007-2013	2013	SWITCH DE 16 PUERTOS	1	UNIDAD	1,144.00	1,144.00	001-000349	26-08-13	25-09-13	0000000056	1,144.00		1,108.14	35.86
740894870002	1503.020302	043-2014	2014	SWITCH DE 48 PUERTOS	1	UNIDAD	2,800.00	2,800.00	001-276	23-05-14		0000000295	2,800.00		2,100.00	700.00

DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
952275360002	1503.020302	027-2016	2016	RUTEADOR DE RED - REUTER INALAMBRICO	1	UNIDAD	660.00	660.00	002-000063	09-05-16	30-05-16	0000000409	660.00		261.25	398.75
952261153003	1503.020302	071-2016	2016	PATCH PANEL - PANEL DE COMUTACION DE 48 PUERTOS	1	UNIDAD	910.00	910.00	001-0002023	12-10-16	13-12-16	0000001061	910.00		170.63	739.38
952281170001	1503.020302	071-2016	2016	SWITCH PARA RED - HEWLETT PACKARD	1	UNIDAD	9,895.00	9,895.00	001-0002023	12-10-16	13-12-16	0000001061	9,895.00		2,473.75	7,421.25
952215610001	1503.020303	063-2014	2014	CENTRAL TELEFONICA IP HP, PROLIEANT N40L	1	UNIDAD	6,356.49	6,356.49	001-9492	02-09-14		0000000628	6,356.49		2,065.86	4,290.64
952215990001	1503.020303	050-2015	2015	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	1	UNIDAD	9,256.75	9,256.75	001-9492	02-09-14		0000000906	9,256.75		2,777.03	6,479.72
952255290001	1503.020303	060-2014	2014	MICROFONO INALAMBRICO	1	UNIDAD	697.00	697.00					697.00		121.98	575.03
952260580001	1503.020303	060-2014	2014	PARLANTE AMPLIFICADOR MIRAY PAM 87 C/SOPORTE	1	UNIDAD	799.00	799.00	002-306837	29-08-14		0000000596	799.00		246.36	552.65
952260580002	1503.020303	060-2014	2014	PARLANTE AMPLIFICADOR MIRAY PAM 87 C/SOPORTE	1	UNIDAD	799.00	799.00	002-306837	29-08-14		0000000596	799.00		246.36	552.65
952260580003	1503.020303	060-2014	2014	PARLANTE AMPLIFICADOR MIRAY PAM 87 C/SOPORTE	1	UNIDAD	799.00	799.00	002-306837	29-08-14		0000000596	799.00		246.36	552.65
952260580004	1503.020303	060-2014	2014	PARLANTE AMPLIFICADOR MIRAY PAM 87 C/SOPORTE	1	UNIDAD	799.00	799.00	002-306837	29-08-14		0000000596	799.00		246.36	552.65
952260580005	1503.020303	060-2014	2014	PARLANTE AMPLIFICADOR MIRAY PAM 87 C/SOPORTE	1	UNIDAD	799.00	799.00	002-306837	29-08-14		0000000596	799.00		246.36	552.65
952278340001	1503.020303	062-2014	2014	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	UNIDAD	10,760.00	10,760.00	001-375	29-08-14		0000000614	10,760.00		3,586.68	7,173.32
952278340002	1503.020303	050-2015	2015	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR	1	UNIDAD	2,294.91	2,294.91		16-10-15		0000001225	2,294.91		497.23	1,797.68
952218260001	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP (CENTRALITA) YEALINK TELYLKSIP-T28P	1	UNIDAD	707.92	707.92	001-9492	02-09-14		0000000628	707.92		230.07	477.84
952282870001	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870002	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870003	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870004	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870005	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870006	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870007	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870008	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952282870009	1503.020303	063-2014	2014	TELEFONOS IP YEALINK TELYLSKSIP-21P	1	UNIDAD	445.21	445.21	001-9492	02-09-14		0000000628	445.21		133.56	311.65
952293640001	1503.020303	060-2014	2014	SISTEMA INALAMBRICO SHURE -BLX14US/PG30	1	UNIDAD	1,149.00	1,149.00	002-306837	29-08-14		0000000596	1,149.00		383.00	766.00
952293640002	1503.020303	060-2014	2014	SISTEMA INALAMBRICO SHURE -BLX14US/PG30	1	UNIDAD	1,149.00	1,149.00	002-306837	29-08-14		0000000596	1,149.00		383.00	766.00
952283250001	1503.020303	014-2013	2013	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1	UNIDAD	2,399.00	2,399.00	001-1008522	10-09-13	14-10-13	0000000210	2,399.00		1,139.49	1,259.51
952285860006	1503.020303	009-2014	2014	TELEVISOR LED 42"	1	UNIDAD	1,699.00	1,699.00	002-299842	10-03-14	04-03-14	0000000089	1,699.00		679.62	1,019.38
952285860007	1503.020303	009-2014	2014	TELEVISOR LED 42"	1	UNIDAD	1,699.00	1,699.00	002-299842	10-03-14	04-03-14	0000000089	1,699.00		679.62	1,019.38
952215990002	1503.020303	019-2017	2017	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	1	UNIDAD	12,691.15	12,691.15	002-0026432	07-04-17		0000000257			-	-
1	1503.020303	034-2017	2017	MICROFONO INALAMBRICO	1	UNIDAD	3,299.00	3,299.00				474-2017	3,299.00		164.95	3,134.05
2	1503.020303	054-2017	2017	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	UNIDAD	2,640.00	2,640.00		02-08-17		660-2017			-	-
3	1503.020303	080-2017	2017	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	UNIDAD	2,764.00	2,764.00		15-12-17		1239-2017		2764	-	2,764.00
4	1503.020303	079-2017	2017	TELEFONO DIGITAL	1	UNIDAD	30,623.35	30,623.35		13-12-17		1240-2017		30623.35	-	30,623.35
112235150001	1503,020901		2015	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TRIPP LITE	1	UNIDAD	8,310.00	8,310.00	RUAF 052-2015	05-11-15			8,310.00		6,232.50	2,077.50
112235150002	1503,020901	098-2014	2014	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TRIPP LITE	1	UNIDAD	4,703.25	4,703.25	005-10091	09-12-14		0000000993	4,703.25		3,527.44	1,175.81
112235150003	1503,020901	098-2014	2014	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TRIPP LITE	1	UNIDAD	4,703.25	4,703.25	005-10091	09-12-14		0000000993	4,703.25		3,527.44	1,175.81

DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
112279700001	1503,020901	096-2015	2015	VENTILADOR ELECTRICO	1	UNIDAD	199.00	199.00					199.00		149.25	49.75
112279700002	1503,020901	096-2015	2015	VENTILADOR ELECTRICO	1	UNIDAD	199.00	199.00					199.00		149.25	49.75
112279700003	1503,020901	096-2015	2015	VENTILADOR ELECTRICO	1	UNIDAD	199.00	199.00					199.00		149.25	49.75
112279700004	1503,020901	096-2015	2015	VENTILADOR ELECTRICO	1	UNIDAD	199.00	199.00					199.00		149.25	49.75
112279700005	1503,020901	100-2015	2015	VENTILADOR ELECTRICO	1	UNIDAD	199.00	199.00					199.00		149.25	49.75
112235150004	1503,020901	010-2017	2017	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-000014	08-03-17	23-03-17	0000000233	1,200.00		225.00	975.00
112235150005	1503,020901	010-2017	2017	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-000014	08-03-17	23-03-17	0000000233	1,200.00		225.00	975.00
112235150006	1503,020901	010-2017	2017	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	001-000014	08-03-17	23-03-17	0000000233	1,200.00		225.00	975.00
1	1503,020901	060-2017	2017	REFRIGERADORA INDUSTRIAL	1	UNIDAD	10,395.45	10,395.45		04-09-17		758-2017	10,395.45		649.72	9,745.73
042272210001	1503.020502	014-2017	2017	PERFILADOR DE CORRIENTE MARINAS ACUSTICO DOPPLER-ADCP	1	UNIDAD	307,318.25	307,318.25	EG01-13	23-03-17	28-04-17	0000000222			-	-
1	1503.020502		2017	Vehiculo autònomo submarino (Glider)	1	UNIDAD	175,625.35	175,625.35			05-05-17	210-2017			-	-
1	1503.020502		2017	Vehiculo autònomo submarino (Glider)	1	UNIDAD	513,294.35	513,294.35			26-06-17	210-2017			-	-
1	1503.020502		2017	Vehiculo autònomo submarino (Glider)	1	UNIDAD	171,098.12	171,098.12			13-07-17	210-2017			-	-
1	1503.020502	071-2017	2017	01 PESCANTE DESPLAZABLE ROTATIVO 360º EN TUBO DE ACERO	1	UNIDAD	4,991.97	4,991.97			15-11-17	1079-2017		4,956.83	-	4,956.83
112263860002	1503.020902	017-2013	2013	REFRIGERADORA	1	UNIDAD	599.00	599.00	002-0292655	25-09-13	23-09-13	0000000139	599.00		284.49	314.51
112263860003	1503.020902	007-2017	2017	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTISCA	1	UNIDAD	1,049.00	1,049.00	783-0000851	08-03-17	28-03-17	0000000180	1,049.00		78.68	970.33
882225250001	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR CO2 MARCA BADGER UL DE 05 LBS	1	UNIDAD	510.00	510.00	001-9339	04-11-14		0000000867	510.00		157.25	352.75
882225250002	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR CO2 MARCA BADGER UL DE 05 LBS	1	UNIDAD	510.00	510.00	001-9339	04-11-14		0000000867	510.00		157.25	352.75
882225250003	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR CO2 MARCA BADGER UL DE 05 LBS	1	UNIDAD	510.00	510.00	001-9339	04-11-14		0000000867	510.00		157.25	352.75
882225250004	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR CO2 MARCA BADGER UL DE 05 LBS	1	UNIDAD	510.00	510.00	001-9339	04-11-14		0000000867	510.00		157.25	352.75
882225250005	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR CO2 MARCA BADGER UL DE 05 LBS	1	UNIDAD	510.00	510.00	001-9339	04-11-14		0000000867	510.00		157.25	352.75
882225250006	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR H2O DESMINERALIZADA MARCA BACKEY	1	UNIDAD	627.00	627.00	001-9339	04-11-14		0000000867	627.00		193.33	433.68
882225250007	1503.020903	088-2014	2014	EXTINTOR H2O DESMINERALIZADA MARCA BACKEY	1	UNIDAD	627.00	627.00	001-9339	04-11-14		0000000867	627.00		193.33	433.68
882295370001	1503.020903	092-2014	2014	PANEL DE INCENDIO 08 ZONAS GABINETE ROJO MIRKON.	1	UNIDAD	4,350.08	4,350.08	001-272	11-11-14		0000000903	4,350.08		1,341.28	3,008.80
1	1503.020903	076-2017	2017	01 EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION INCLUYE ESTACION MANUAL - MIRON	1	UNIDAD	1,787.00	1,787.00	002-001870	1182-2017		1182-2017	1,787.00			1,787.00
462200500043	1503.020904	078-2014	2014	UPS TRIPP LITE	1	UNIDAD	8,130.00	8,130.00	001-71	17-10-14	23-09-13	0000000797	8,130.00		2,506.75	5,623.25
326435560001	1503,020999	071-2014	2014	CARRITO SANGUCHERO	1	UNIDAD	11,000.00	11,000.00	001-298	28-11-14		0000000731	11,000.00		3,300.00	7,700.00
746460000001	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000002	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000003	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000004	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000005	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000006	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000007	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000008	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49





DETALLE DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE 2017

CODIGO PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	N° ORDEN COMPRA	AÑO	BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GUIA DE REMISION	FECHA DE INGRESO ALMACEN	FECHA DEVENGADO	SIAF	IMPORTE_ ACTIVO FIJO	ADQUISICION PARA AFECTACION EN USO	Deprec. Acumulada al 30/12/2017	Valor Residual al 31/12/2017
746460000009	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000012	1503,020999	024-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-7956	11-04-14		00000000169	1,011.72		371.01	640.72
746460000013	1503,020999	024-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-7956	11-04-14		00000000169	1,011.72		371.01	640.72
746460000014	1503,020999	024-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-7956	11-04-14		00000000169	1,011.72		371.01	640.72
746460000015	1503,020999	024-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-7956	11-04-14		00000000169	1,011.72		371.01	640.72
746460000016	1503,020999	024-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-7956	11-04-14		00000000169	1,011.72		371.01	640.72
746460000017	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000018	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	966.42	966.42	001-259	14-11-14		0000000890	966.42		289.93	676.49
746460000019	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-259	14-11-14		0000000890	1,011.72		371.01	640.72
746460000020	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-259	14-11-14		0000000890	1,011.72		371.01	640.72
746460000021	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.71	1,011.71	001-259	14-11-14		0000000890	1,011.71		371.00	640.71
746460000022	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-259	14-11-14		0000000890	1,011.72		371.01	640.72
746460000023	1503,020999	090-2014	2014	MODULOS DE DEGUSTACION	1	UNIDAD	1,011.72	1,011.72	001-259	14-11-14		0000000890	1,011.72		371.01	640.72
746460980030	1503,020999	096-2014	2014	MUEBLE DE DOS PIEZAS	1	UNIDAD	2,065.00	2,065.00	001-260	19-11-14		0000000947	2,065.00		619.50	1,445.50
816429510001	1503,020999	072-2014	2014	RULETA ENCAJONADO	1	UNIDAD	637.20	637.20	001-148	20-10-14		0000000733	637.20		196.47	440.73
816429510002	1503,020999	072-2014	2014	RULETA ENCAJONADO	1	UNIDAD	637.20	637.20	001-148	20-10-14		0000000733	637.20		196.47	440.73
816429510003	1503,020999	072-2014	2014	RULETA ENCAJONADO	1	UNIDAD	637.20	637.20	001-148	20-10-14		0000000733	637.20		196.47	440.73
816429510004	1503,020999	072-2014	2014	RULETA ENCAJONADO	1	UNIDAD	637.20	637.20	001-148	20-10-14		0000000733	637.20		196.47	440.73
816429510005	1503,020999	072-2014	2014	JUEGO DE MEMORIA	1	UNIDAD	2,376.52	2,376.52	001-242	20-10-14		0000000733	2,376.52		732.61	1,643.91
MAT	1503,020999	085-2014	2014	Materiales Ludicos - Rome cabeza Cubico	1	UNIDAD	2,650.28	2,650.28	001-000292	11-12-14			2,650.28		773.00	1,877.28
746497470001	1503,020999	074-2015	2015	TRIPODE METALICO PARA CAMARA DE VIDEO	1	UNIDAD	799.00	799.00	0	12-10-15		0000001157	799.00		166.46	632.54
1	1503,020999	023-2017	2017	REGISTRADOR DE DATOS-DATOS LOGGER	1	UNIDAD	117,528.00	117,528.00	009-001777	28-04-17	28-04-17	0000000266			-	-
1	1503,020999	071-2017	2017	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	1	UNIDAD	10,617.75	10,617.75	001-000027	15-11-17	15-11-17	1079-2017		10,543.00	-	10,543.00
746441520059	1503,020102	007-2017	2017	ESTANTE DE MELAMINA	1	UNIDAD	1,505.00	1,505.00	001-000015	17-03-17	23-03-17	0000000192	1,505.00		100.33	1,404.67
742299890003	1503.020902	012-2017	2017	SURTIDOR/DIPENSADOR ELECTRICO DE AGUA CALIENTE.FRIA-TEMPERADA	1	UNIDAD	1,590.00	1,590.00	003-033890	20-03-17	23-03-17	0000000201	1,590.00		106.00	1,484.00
742299890003	1503.020902	012-2017	2017	SURTIDOR/DIPENSADOR ELECTRICO DE AGUA CALIENTE.FRIA-TEMPERADA	1	UNIDAD	1,590.00	1,590.00	003-033890	20-03-17	23-03-17	0000000201	1,590.00		106.00	1,484.00
1	1503.020905	030-2017	2017	BALANZA DIGITAL	1	UNIDAD	5,040.00	5,040.00		11-05-17	11-05-17	386-2017			-	-
					330		2,198,424.56	2,354,896.96	0.00				838,530.44	48,887.18	553,289.34	334,128.28





PERÚ | Ministerio de la Producción

INFORME N° 019 -2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO

A : LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA
Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas

DE : ANGELLY SILVANA ANCHANTE GÓMEZ
Responsable del Área de Abastecimiento

ASUNTO : Transferencia de Gestión – Reporte de Cumplimiento Misional Sub Sector Pesca y Acuicultura.

Fecha : San Isidro, 10 de enero de 2018

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
UE 003: "Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
10 ENE. 2018
RECIBIDO

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por su Despacho a efectos de presentar la información relacionada a la Transferencia de Gestión – reporte de Cumplimiento Misional – Sub Sector Pesca y Acuicultura correspondiente al Año Fiscal 2017.

BASE LEGAL:

Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

Información respecto al cumplimiento de las funciones principales:

Mediante Informe N° 237 -2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-LOGÍSTICA de fecha 25 de mayo de 2017, se elaboró y presentó a la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003: FCHD-ACP el Informe de Gestión de la Unidad Ejecutora 003: FCHD – Ministerio de la Producción correspondiente a Logística con corte a la fecha indicada.

Mediante Resolución Ministerial Nº 333-2017/PRODUCE de fecha 13 de julio de 2017, se aprobaron los Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

a. **Estado situacional al inicio de su gestión:**
Período: 26 de mayo de 2017 al 09 de enero de 2018

a.1) Ejecutar los procesos y acciones vinculados con el Sistema de Abastecimiento así como las acciones vinculadas a los bienes estatales y acervo documentario, de conformidad con las normativas vigentes y disposiciones aplicables:

a.1.1) Se han ejecutado los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 de acuerdo a la normativa local, las Políticas del BID, así como las contrataciones y adquisiciones bajo los alcances de la Directiva General Nº 004-2017-PRODUCE/SG-OGA Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales o inferiores a 8 UIT en el Ministerio de la Producción. En ese aspecto se debe indicar que durante el

año 2017, se realizaron los actos correspondientes a los siguientes procedimientos de selección al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado:

Procesos convocados	Fecha de Publicacion	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor estimado/valor referencial del PAC S/	Monto adjudicado S/	Observaciones: Ahorro a la Entidad
1	23/03/2017	AS-SM-1-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO DEL PROGRAMA NACIONAL ¿A COMER PESCADO¿	97,600.00	1er convocaroria declarada desierta	
	27/04/2017	AS-SM-1-2017-UE003: FCHD-ACP-2				83,976.00	13,624.00
2	09/08/2017	AS-SM-2-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	223,280.55	198,000.00	25,280.55
3	09/08/2017	AS-SM-3-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Bien	ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACION DEL PROGRAMA A COMER PESCADO	173,367.50	136,850.00	36,517.50
4	15/06/2017	AS-SM-4-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE STANDS Y MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	239,673.60	187,000.00	52,673.60
5	16/06/2017	AS-SM-5-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	94,170.60	86,016.60	8,154.00
6	15/06/2017	AS-SM-6-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE DIFUSION PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"	206,921.60	164,200.00	42,721.60
7	15/06/2017	AS-SM-7-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS Y OTROS EVENTOS DEL PNACP	94,084.58	DESAPARICION DE LA NECESIDAD	
8	13/06/2017	AS-SM-8-2017-UE003: FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCION EN OCHO REGIONES DEL PNACP	48,480.00	DESAPARICION DE LA NECESIDAD	
9	12/07/2017	AS-SM-9-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EJECUTORA N 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO	212,999.97	196,000.00	16,999.97
10	28/06/2017	AS-SM-10-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EVENTOS DE CLAUSURA DE LOS TALLERES PESCAEDUCA 2017	42,000.00	31,500.00	10,500.00
11	28/06/2017	AS-SM-11-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE 25 FERIAS EDUCATIVAS PARA FORTALECER E APRENDIZAJE SOBRE LOS BENEFICIOS DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	76,900.00	69,210.00	7,690.00
12	28/06/2017	AS-SM-12-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DEL EVENTO: FINAL DEL IV CONCURSO GASTRONOMICO NACIONAL 2017 COME PESCADO CON TODO DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	130,000.00	94,490.00	35,510.00
13	28/06/2017	AS-SM-13-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE NUEVE (09) CONCURSOS GASTRONOMICOS COME PESCADO CON TODO EN LAS ZONAS DE INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	69,000.00	68,500.00	500.00
14	13/09/2017	AS-SM-14-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE FACILITADOR PARA LA PARTICIPACION DEL PNACP DE LA X FERIA GASTRONOMICA MISTURA 2017	236,000.00	197,200.00	38,800.00
15	15/11/2017	AS-SM-15-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PNACP EN SUS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN	80,000.00	67,920.00	12,080.00
16	12/12/2017	AS-SM-16-2017-UE-003:FCHD-ACP-1	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA	79,202.34	62,590.21	16,612.13
				TOTAL	**2,103,680.74**	**1,643,452.81**	**317,663.35**

a.1.2) Con relación a los procedimientos del BID, durante el año 2017se registraron en el SEACE los siguientes:

Nº	DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL
1	ADQUISICIÓN DE 40 DISCOS DUROS INTERNOS PARA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO POWERVAULT MD 3460	EN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
2	ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS ACONDICIONADAS TÉRMICAMENTE (INSULADO) A TODO COSTO PARA EMBARCACIONES DE LA JURISDICCIÓN DE HUACHO	SIN OFERTA VALIDA
3	ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS ACONDICIONADAS TÉRMICAMENTE (INSULADO) A TODO COSTO PARA EMBARCACIONES DE LA JURISDICCIÓN DE PISCO- ILO ¿ MORRO SAMA	SIN OFERTA VALIDAA
4	CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO CONTABLE PARA EL PROYECTO "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR PESQUERO Y DEL ECOSISTEMA MARINO-COSTERO DE PERÚ"	ADJUDICADO
5	ADQUISICION DE UN EQUIPO PORTATIL DE BOLSILLO MULTIPARAMETRO PARA MONITOREO OCEANOGRAFICO	ADJUDICADO
6	ADQUISICIÓN DEL TELÉFONO SATELITAL CON SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL PARA OPERACIONES DE DESPLIEGUE Y UBICACIÓN DE UN VEHICULO SUBMARINO AUTONOMO EN EL MAR FINANCIADO POR EL BIF	ADJUDICADO
7	ADQUISICION DE SENSORES DE PROFUNDIDAD BATIQUIMOGRAFOS PARA REDES DE CERCO CON LÁPIZ ÓPTICO	ADJUDICADO
8	CONSULTORÍA PARA TALLER DE EXPERTOS SOBRE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS IMPACTOS SOBRE LA ANCHOVETA	ADJUDICADO

A.1.3) Con relación a las Ordenes de Servicio y Compra emitidas durante el ejercicio 2017. A continuación se muestra el resumen de las mismas:

Año 2017

Órdenes de compra	Del 001	Al 085
Órdenes de servicio	Del 001	Al 583
Pecosas	Del 001	Al 273

Año 2018

Órdenes de compra	Del 000	Al 000
Órdenes de servicio	Del 001	Al 019
Pecosas	000	

- Acervo Documentario:
  Respecto al acervo documentario: la documentación (órdenes de compra y servicio, informes, memorandos, documentos recibidos, pedios comprobantes de salidas), se encuentran en el Almacén Central de Produce (Años 2013-2014)

  Respecto a la documentación del Año 2015: se informa que mediante comunicación vía electrónica en atención a la Directiva N° 001-2017-PRODUCE/SG "Lineamientos para la Transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Ministerio de la Producción" se solicitó a este Despacho, se prepare la documentación correspondiente al año 2015 debidamente foliada y ordenada correlativamente según la serie documental (Informes, Memos, Oficios, Doc. entregados, Doc. Recibidos, etc.) para ser entregada al responsable del archivo de gestión y continuar con la transferencia de la documentación al Archivo Central para ser presentado hasta el 22.01.2018

a.2) Registrar y mantener actualizada la información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, relacionada a los procesos de selección convocados, el estado de los mismos y los contratos suscritos, de conformidad con la normativa vigente.

Año 2017:

Información del total de procesos de selección registrados en el PAC 2017:

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Adjudicación Simplificada	18	2,222,934.21
Convenio	10	705,566.82
Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	44,750.00
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga	3	111,611.41

Conforme se señaló líneas arriba, durante el ejercicio 2017, se convocaron 16 procesos de selección de adjudicación simplificada, así con 8 procesos correspondiente al convenio BID.

a.3) Formular el Plan Anual de Contrataciones en el marco de la normatividad vigente:

Año 2017

Se han registrado 07 versiones del PAC 2017 que comprenden 06 modificaciones con inclusiones y exclusiones de procesos de selección.

Modificación	Documento Aprobación
7: 6ta modificación	RJ .085-2017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP
6: 5ta modificación	RJ 084-2017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP
5: 4ta modificación	RJ. 083-2017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP
4: 3ra modificación	RJ. -0742017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP
3: 2da modificación	RJ. -049-2017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP
2: 1era modificación	RJ. -045-2017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP
1era versión : Aprobación del PAC	RJ. -008-2017-PRODUCE-UE003 FCHD-ACP

Cabe señalar que se ha efectuado el registro de los procesos programados en el Plan de Adquisiciones del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero de Perú", los mismos que constituyen supuestos de inaplicación de la norma local.

Año 2018

Mediante Informe Nº 017-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO, con fecha 10.01.2017 se presentó a la Unidad de Administración y Finanzas la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 para revisión y trámite de aprobación.

a.4) Elaborar el cuadro consolidado de necesidades de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuaria:

Ejercicio 2018

Mediante Informe Nº 016-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO, con fecha 10.01.2017 se presentó a la Unidad de Administración y Finanzas la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 para revisión y trámite de aprobación.

a.5) Efectuar las cotizaciones y elaborar cuadros comparativos, en el marco de la normatividad vigente

Lo que se efectuó a través de las Indagaciones de Precios y Estudios de Mercado conforme a la cuantía de cada uno de los expedientes contratados y adquiridos

basados en la normativa vigente de las contrataciones y la correspondientes a menores las 8 UIT

a.6) Brindar asistencia técnica al Comité Especial o áreas usuarias respecto de las consultas, observaciones, impugnaciones, reclamaciones o en general respecto de los actuados en las diferentes etapas de los procedimientos de selección de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y si Reglamento según corresponde

Los especialistas en contrataciones del Área de Abastecimiento de la UAF, tuvieron participación activa como miembros titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procesos programados en el PAC 2017 quienes además brindaron soporte técnico durante todo el proceso de la contratación, lo cual fue estipulado en los términos de referencia de cada uno de los especialistas.

a.7) Emitir órdenes de compra y/o servicio para el pago de proveedores

Año 2017

Órdenes de compra	Del 001	Al 085
Órdenes de servicio	Del 001	Al 583
Pecosas	Del 001	Al 273

Año 2018

Órdenes de compra	Del 000	Al 000
Órdenes de servicio	Del 001	Al 019
Pecosas	000	

a.8) Efectuar, coordinar y supervisar la recepción, registro, almacenaje y distribución de los bienes y equipos adquiridos por la Unidad Ejecutora 003, de acuerdo con las especificaciones en las órdenes de compra.

Mediante Informe Nº 018-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO de fecha 10 de enero de 2018 se presentó el Informe Resumen Contable de Almacén al mes de Diciembre del año 2017.

a.9) Mantener actualizado los inventarios y registro de bienes, así como administrar el almacén.

Mediante Informe N° 237 -2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-LOGÍSTICA de fecha 25 de mayo de 2017, se elaboró y presentó a la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003: FCHD-ACP el Informe de Gestión de la Unidad Ejecutora 003: FCHD – Ministerio de la Producción correspondiente a

Logística con corte a la fecha indicada la que incluyó la información de los inventarios de bienes y existencias realizados del ejercicio 2017.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribió el Contrato Nº 014-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP "Contratación de Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles de la UE003: FCHD-ACP y las Sedes (07 regiones), con plazo de la ejecución del servicio de 31 días calendarios.

a.10) Administrar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones y vehículos y demás de uso de la Unidad Ejecutora 003; así como servicios generales

Al respecto, durante el ejercicio 2017 se efectuaron las contrataciones relaciones a estos conceptos que permitieron mantener operativas las instalaciones y vehículos de la Entidad, tal como se detalla seguidamente:

a.11) Elaborar lineamientos y directivas internas, así como emitir opinión en el ámbito de sus funciones

Mediante Informe Nº 403-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO de fecha 11 de agosto de 2017, se remitió a la Unidad de Administración y Finanzas los proyectos de las directivas siguientes:

- Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por monto iguales o inferiores a 8 (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Procedimientos de gestión de los bienes muebles de propiedad de la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado
- Lineamientos para implementar las medidas de ecoeficiencia
- Normas para el uso y control del servicio de transporte para la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú y de otros programas y proyectos asignados en materia de pesca.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el presente ejercicio se aprobaron la administración en Afectación de Uso de los bienes adquiridos dentro del marco del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero de Perú", siendo estos:

Nro.	Fecha de la Resolución	Asunto	COMENTARIO
4	14-feb	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DE IMARPE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BID	CONTRATO N°002-2016-BID/PRODUCE-UE003:FCHD-ACP, SE PERFECCIONO EL CONTRATO PARA "ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO" CON LA EMPRESA GRUPO TECNOLOGICO SAC DE LA ACTIVIDAD 1.24 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO. SE ANEXO 01-2017-OL-AFECTACION EN USO Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES EN AFECTACION EN USO N°002-2017-UE003:FCHD-ACP-LOGISTICA
5	14-feb	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DE IMARPE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BID	CONTRATO N°003-2016-BID/PRODUCE-UE003:FCHD-ACP, SE PERFECCIONO EL CONTRATO PARA "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A PRECISION" CON LA EMPRESA GRUPO TECNOLOGICO SAC DE LA ACTIVIDAD 1.2 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO. SE ANEXO 02-2017-OL-AFECTACION EN USO Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES EN AFECTACION EN USO N°001-2017-UE003:FCHD-ACP-LOGISTICA.
19	18-may	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DE IMARPE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BID	CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES N°002-2017-BID/PRODUCE-UE003:FCHD-ACP, SE PERFECCIONO LA ADQUISICION DE UN "SISTEMA GRABADOR Y CONTROLADOR DE DATOS (DATALOGGER) CON LA EMPRESA ADR TECNOLOGY SAC DE LA ACTIVIDAD 1.7 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO. SE ANEXO 03-2017-OL-AFECTACION EN USO Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES EN AFECTACION EN USO N°003-2017-UE003:FCHD-ACP-LOGISTICA.
20	18-may	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DE IMARPE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BID	SE PERFECCIONO LA ADQUISICION DE UN "SISTEMA DE MONITOREO POR CAMARAS DE VIDEO Y COMPUTADORA PARA PROCESAMIENTO DE VIDEO Y DETERMINAR PARAMETROS ASOCIADOS AL BORDE COSTERO" CON LA EMPRESA DATA SUMINISTROS Y REPRESENT SRL TDA DE LA ACTIVIDAD 1.5 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO. SE ANEXO 04-2017-OL-AFECTACION EN USO Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES EN AFECTACION EN USO N°004-2017-UE003:FCHD-ACP-LOGISTICA.
21	18-may	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DE IMARPE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BID	CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES N°001-2017-BID/PRODUCE-UE003:FCHD-ACP, SE PERFECCIONO LA ADQUISICION DE UN "EQUIPO PORTATIL ACUSTICO DOPPLER DE CORRIEN MARINAS - ADCP RD INSTRUMENTS WORKHORSE SENTINEL 300 KHZ" CON LA EMPRESA ALAVA INGENIEROS SA SUCURSAL PERU DE LA ACTIVIDAD 1.6 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO. SE ANEXO 05-2017-OL-AFECTACION EN USO Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE BIENES EN AFECTACION EN USO N°005-2017-UE003:FCHD-ACP-LOGISTICA.
25	03-ago	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DE IMARPE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BID	CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES N° 001-2016-BID-PRODUCE/UE PERFECCIONO LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTONOMO SUBMARINO PARA LA EMPRESA ALAVA INGENIEROS SA. DE LA ACTIVIDAD 1.3 DEL COMPONENTE 1
30	25-oct	APROBAR LA AFECTACION EN USO DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU (IMARPE) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE DOS DISCOS DUROS EXTERNOS" CON LA EMPRESA CORPORACION DARUCHI SAC, ACTIVIDAD 1.14 DEL COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO ACTUAL SOBRE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PESQUERIA PERUANA DEL PROYECTO.

b. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

- Acompañamiento a Responsables de las áreas usuarias en la elaboración de sus requerimientos de bienes y servicios para disminuir el margen de errores en los términos de referencia y especificaciones técnicas.

- Empleo permanente del correo institucional para solución de incidencias, atención de necesidades y coordinaciones de gestión.

c. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

- Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017
- Atención de requerimientos de bienes y servicios no programados formulados por las áreas usuarias

d. Resultados obtenidos al final de la gestión.

- Ahorro evidenciado en las adjudicaciones de procesos programados en el PAC 2017 siendo que los montos contratados resultaron inferiores al valor estimado por un monto de de S/ 317, 663.35 (trescientos diecisiete mil seiscientos sesenta y tres con 35/100 soles).

- Nivel de ejecución del gasto:

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: RECURSOS ORDINARIOS	8,980,000	8,904,105	8,830,777	8,829,777	8,829,777	8,829,777	8,829,777	99.2
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,820,879	2,303,577	2,303,577	2,303,577	2,303,577	2,288,077	81.7

- Sinceramiento de la ejecución presupuestal a nivel de certificaciones y compromisos anuales en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Área de Contabilidad
- Se implementó a partir del mes de Agosto del año 2017 la habilitación de la interfase SIGA-SIAF lo cual ha permitido contar con mayor información del estado de ejecución de las órdenes (40%).
- Se han realizado avances en la implementación del módulo de Almacén en el SIGA
- Se ha incorporado a la Entidad como comprador obligatorio del IM-CE-2017-5: Servicio de Emisión de Boletos Aéreos Procedimiento de selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- A través de la contracción de especialistas en el Área de Adquisiciones, el Órgano Encardado de contrataciones tuvo a cargo el desarrollo de los últimos procedimientos convocados (AS14 – AS 15 y AS 16) permitiendo reducir los cronogramas de ejecución hasta en 03 o 04 días en comparación a los procedimiento de selección que estuvieron bajo responsabilidad de los Comités de Selección.

e. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

- Oficio Nº 007-2018-IMARPE/DEC: Dar atención a la solicitud de Afectación en uso de equipos adquiridos en el marco del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino Costero del Perú" respecto al bien "Teléfono Satelital con servicio de comunicación satelital para operaciones de despliegue y ubicación de un vehículo submarino autónomo en el mar".
- Requerir a IMARPE inicie el trámite de Afectación en uso de equipos adquiridos en el marco del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino Costero del Perú" correspondientes al Componente 1 Actividad 1.4, tales como 02 piscinas portables, 02 mangueras de PVC de 50 metros de longitud, 01 tanque de fibra de vidrio y 01 pescante.

Sin más que infórmale, quedo de usted.

Atentamente;

ABOG. ANGELLY S. ANCHANTE GOME
Responsable de Área de Abastecimiento
Unidad de Administración y Finanzas
F.003: Fomento al [illegible]

INFORME N° 237-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-LOGÍSTICA

A : **LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA**
Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas

DE : **ANGELLY SILVANA ANCHANTE GÓMEZ**
Responsable de Logística

ASUNTO : Informe de gestión al 25 de mayo del 2017

REFERENCIA: a) Informe Nº 0501-2016-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP-UAF-LOGISTICA
b) Informe Nº 0013 -2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-LOGISTICA

FECHA : San Isidro, 25 de Mayo del 2017

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
UE 003 "Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
15:13 26 MAYO 2017
RECIBIDO

Por el presente me dirijo a usted, para remitirle el Informe de Gestión de la Unidad Ejecutora 003: FCHD – Ministerio de la Producción.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519: Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial Nº 475-2016-PRODUCE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.
- Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, modificada con D.L. 1341.
- Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado con D.S. Nº 056-2017-EF
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- Resolución Ministerial Nº141-2013-PRODUCE de fecha 12 de abril del 2013, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo", en el Pliego 038: Ministerio de la Producción.

II. ANÁLISIS

Esta área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003:FCHD-ACP, se encarga del abastecimiento de los bienes y contrataciones de servicios para el PNACP y sus usuarios del proyecto BID, en concordancia con la Ley de contrataciones y su reglamento empleando como instrumentos de gestión el plan anual de Contrataciones para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad, debiendo prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley.

De acuerdo a ello se han generado los siguientes documentos al 25.05.2017.

- MEMORANDOS 2017 : 001- 249
- INFORMES 2017 : 001 - 237
- ORDENES DE SERVICIO 2017: 001 - 240

- ORDENES DE COMPRA 2017: 001 - 033
- PECOSAS 2017: 001 – 0117

2.1 Plan Anual de Contrataciones de la UE 003: FCHD-ACP

2.1.1 El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003:FCHD-ACP tiene siete (07) procedimientos de selección programados para el presente ejercicio fiscal 2017 aprobado con Resolución Jefatural Nº 008-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP conforme a la delegación de facultades otorgadas con Resolución Ministerial Nº 022-2017-PRODUCE.

Entidad: UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Año: 2017
Versión: 1
Fecha de Publicación 1/23/17 8:36 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
7	AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS	Servicio	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	44750	Febrero	Incluido	1
6	ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	152925	Febrero	Incluido	1
5	SERVICIO DE ACTIVACIÓN BTL EN CANAL MODERNO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	133334	Abril	Incluido	1
4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL REGIÓN LIMA	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	100800	Marzo	Incluido	1
3	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD EJECUORA 003:FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-ACOMER PESCADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	300000	Junio	Incluido	1
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA EJECUTORA N 003-FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	48000	Diciembre	Incluido	1
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EJECUTORA N 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	70999.99	Julio	Incluido	1

2.1.2 Los procedimientos de selección que se realizaron durante el ejercicio presupuestal 2017, según detalle ANEXO N° 4

2.1.3 Desde el inicio del ejercicio 2017 a la fecha se ha generado ordenes de servicio, según ANEXO N° 12

2.1.4 Se ha contado con un Comité de Selección de Contrataciones según detalle: ANEXO N° 14

2.1.5 Nivel de ejecucion: El Presupuesto Inicial de Apertura fue asignado por el monto de S/8,980,000.00, el avance de ejecucion presupuestal Desde el inicio del ejercicio 2017 a la fecha es de 31.1%.

DESCRIPCION	Monto Finaciamiento / Monto Gasto
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,980,000.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS PROPIOS	0
3. RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
5. RECURSOS DETERMINADOS	0
CONTRIBUCIONES A FONDOS	0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0
IMPUESTOS MUNICIPALES	0
CANON/SOBRECANON,REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.	0
2.0. RESERVA DE CONTINGENCIA	0
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0
2.3. BIENES Y SERVICIOS	8,980,000.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
2.5. OTROS GASTOS	0
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL	8,980,000.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes,

Atentamente,

ABOG. ANGELLY S. ANCHANTE GOMEZ
Responsable de Área de Abastecimiento
Unidad de Administración y Finanzas
UE 003: Fomento al CHD -"A Comer Pescado

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		**1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS**			
	1	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 077-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-LOGISTICA	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el Informe N° 077-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-LOGISTICA.
	2	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	En proceso dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado con D.S. Nº 056-2017-EF
	3	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta relación mediante Anexo N° 13	Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado con D.S. Nº 056-2017-EF
	4	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta relación mediante Anexo N° 14	Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, modificada con D.L. 1341.
	5	**2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN**			
	6	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	7	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Resolución Ministerial N° 023-2017-PRODUCE
	8	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	9	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		**1. BIENES MUEBLES**			
	10	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	11	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	12	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	13	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°.
	14	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	15	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151; artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	16	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	17	Cuadro de Clasificación (guía)	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	18	Inventario de transferencia de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	19	Inventario de eliminación de documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).

16

Archivo General de la Nación - AGN	20	Inventario general de fondos documentales	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	21	Registro de documentos	SI	SITRADOC	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	22	Comisión Evaluadora de Documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	23	Programa de Control de Documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	24	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	25	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	26	Local apropiado para el Archivo Central	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	27	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
		6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
	28	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).



Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	Adenda 002-2016	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UE003 FCHD ACP	300,000.00- 300,000.00	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
2	AS10-2016	SERVICIO DE INTERNET	46,514.00 - 22,200.00	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
3	AS06-2016	SERVICIO DE LIMPIEZA	50,264.36 - 28,500.00	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
4	AS07-2016	SERVICIO DE SEGURIDAD	76,254.33	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
5	AS01-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA REGION LIMA	97,000.00 - 83976.00	-	AREA DE SENSIBILIZACION	b) Procedimiento de Selección
6	AS02-2017	SERVICIO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION DE PRODUCTOS HODROBILIOGICOS	167,835.77	-	AREA DE ARTICULACION	a) Actuaciones Preparatorias
7	AS03-2017	ADQUISICION DE TEXTILES PARA CAMPAÑAS DE DIFUSION DEL PNACP	133774	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias
8	AS SN-2017	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"	94,170.60	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias
9	AS SN-2017	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE STANDS Y MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS REGIONES DEL PNACP	239,673.60	-	AREA DE PROMOCION	a) Actuaciones Preparatorias
10	AS SN-2017	SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS REGIONES DEL PNACP	206,921.60	-	AREA DE PROMOCION	a) Actuaciones Preparatorias
11	AS SN-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y OTROS EVENTOS DEL PNACP	94,084.58	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias
12	AS SN-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN OCHO REGIONES DEL PNACP	48,480.00	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias



Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe en Dolares Americanos	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Garantizar el servicio de r	D194-00726397		3,105.26	LP 001-2015-UE:003 FCHD ACP	18-dic.-17	UE 003
3	por pago anticipado	G708449		52,037.14	LP 001-2016-UE003:FCHD-ACP/BID	12-may.-17	UE 003
4	fiel cumplimiento	G6708448		26,018.57	LPI 001-2016-Fchd-acp/bid	31-mar.-18	UE 003
5	fiel cumplimiento	G-708732		9,346.66	ADCP LPN 02-2016-FCJS-ACP/BID	30-abr.-18	UE 003



88

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio		
	Marco Legal		
	Normas emitidas por la entidad		
	Declaraciones Juradas		
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF		
	Manual de Organización y Funciones- MOF		
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado		
	Manual de Procedimientos- MAPRO		
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano		
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT		
	Indicadores de Desempeño		
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)		
	Plan Estratégico Institucional - PEI		
	Plan Operativo Institucional - POI		
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría		
	Glosario de Términos		
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos		
	Eficiencia de Gastos		
	Gráficos de Presentación		
	Comparativos por Trimestre		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
4. Proyectos de Inversión	Viabilidades		
	Código DGPP		
	Código SNIP		
	Proyecto		
	Monto Viabilidad		
	Costo del proyecto		
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E		
	Unidad Ejecutora		
	PIM		
	Devengado		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
5. Participación Ciudadana	Audiencias		
6. Información de Personal	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Información Adicional		
	PAP		
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	Anexo 04
	Exoneraciones Aprobadas	NO	
	Ordenes de Servicio	SI	01 - 240
	Gastos de viáticos y pasajes	No aplica	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	No aplica	
	Link a Registro Histórico	No aplica	
	Información Adicional	NO	
8. Actividades Oficiales	Agenda		
9. Información Adicional	Comunicados		
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información		
	Información Adicional		
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS		
	Nombre de la Obra		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico		
	Modalidad		
	Fecha de inicio de la obra		
	% de Avance Físico		
	Estado de la Obra		
	Glosario de Términos		

Anexo Nº 13: Listado de servidores del organo encargado de las contrataciones de la entidad que cuenten con certificacion.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CERTIFICACION
1	ANGIE SILVANA ANCHANTE GOMEZ	013000 - 13232
3	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	025438 - 25670
4	NATALIA MALAGA BUITRON	022736 - 22968
5	OMAYRA DEL PILAR CASTILLO DIAZ	025929 - 26161
6	JEANPIER ALEXANDER CERNA SEBASTIANI	003604 - 3836



Anexo Nº 14: Listado de servidores del organo encargado de las contrataciones que cuenten con clave SEACE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE USUARIO
1	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	10072614
2	JEANPIER ALEXANDER CERNA SEBASTIANI	42714136

INFORME N° 237-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-LOGÍSTICA

A : **LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA**
Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas

DE : **ANGELLY SILVANA ANCHANTE GÓMEZ**
Responsable de Logística

ASUNTO : Informe de gestión al 25 de mayo del 2017

REFERENCIA: a) Informe Nº 0501-2016-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP-UAF-LOGISTICA
b) Informe Nº 0013 -2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-LOGISTICA

FECHA : San Isidro, 25 de Mayo del 2017

Por el presente me dirijo a usted, para remitirle el Informe de Gestión de la Unidad Ejecutora 003: FCHD – Ministerio de la Producción.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519: Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial Nº 475-2016-PRODUCE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.
- Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, modificada con D.L. 1341.
- Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado con D.S. Nº 056-2017-EF
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- Resolución Ministerial Nº141-2013-PRODUCE de fecha 12 de abril del 2013, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo", en el Pliego 038: Ministerio de la Producción.

II. ANÁLISIS

Esta área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003:FCHD-ACP, se encarga del abastecimiento de los bienes y contrataciones de servicios para el PNACP y sus usuarios del proyecto BID, en concordancia con la Ley de contrataciones y su reglamento empleando como instrumentos de gestión el plan anual de Contrataciones para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad, debiendo prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley.

De acuerdo a ello se han generado los siguientes documentos al 25.05.2017.

- MEMORANDOS 2017 : 001- 249
- INFORMES 2017 : 001 - 237
- ORDENES DE SERVICIO 2017: 001 - 240

- ORDENES DE COMPRA 2017: 001 - 033
- PECOSAS 2017: 001 – 0117

2.1 Plan Anual de Contrataciones de la UE 003: FCHD-ACP

2.1.1 El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003:FCHD-ACP tiene siete (07) procedimientos de selección programados para el presente ejercicio fiscal 2017 aprobado con Resolución Jefatural N° 008-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP conforme a la delegación de facultades otorgadas con Resolución Ministerial N° 022-2017-PRODUCE.

Entidad: UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Año: 2017
Versión: 1
Fecha de Publicación 1/23/17 8:36 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
7	AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS	Servicio	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	44750	Febrero	Incluido	1
6	ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Bien	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	152925	Febrero	Incluido	1
5	SERVICIO DE ACTIVACIÓN BTL EN CANAL MODERNO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	133334	Abril	Incluido	1
4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL REGIÓN LIMA	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	100800	Marzo	Incluido	1
3	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD EJECUORA 003:FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-ACOMER PESCADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	300000	Junio	Incluido	1
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA EJECUTORA N 003-FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO-A COMER PESCADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	48000	Diciembre	Incluido	1
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EJECUTORA N 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	70999.99	Julio	Incluido	1

2.1.2 Los procedimientos de selección que se realizaron durante el ejercicio presupuestal 2017, según detalle ANEXO N° 4

2.1.3 Desde el inicio del ejercicio 2017 a la fecha se ha generado ordenes de servicio, según ANEXO N° 12

2.1.4 Se ha contado con un Comité de Selección de Contrataciones según detalle: ANEXO N° 14

2.1.5 Nivel de ejecucion: El Presupuesto Inicial de Apertura fue asignado por el monto de S/8,980,000.00, el avance de ejecucion presupuestal Desde el inicio del ejercicio 2017 a la fecha es de 31.1%.

DESCRIPCION	Monto Finaciamiento / Monto Gasto
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,980,000.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS PROPIOS	0
3. RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
5. RECURSOS DETERMINADOS	0
CONTRIBUCIONES A FONDOS	0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0
IMPUESTOS MUNICIPALES	0
CANON/SOBRECANON,REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.	0
2.0. RESERVA DE CONTINGENCIA	0
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0
2.3. BIENES Y SERVICIOS	8,980,000.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
2.5. OTROS GASTOS	0
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL	8,980,000.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes,

Atentamente,

ABOG. ANGELLY S. ANCHANTE GOMEZ
Responsable de Área de Abastecimiento
Unidad de Administración y Finanzas
UE 003: Fomento al CHD -"A Comer Pescado"

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		**1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS**			
	1	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 077-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-LOGISTICA	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el Informe N° 077-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-LOGISTICA.
	2	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	En proceso dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado con D.S. Nº 056-2017-EF
	3	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta relación mediante Anexo N° 13	Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado con D.S. Nº 056-2017-EF
	4	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta relación mediante Anexo N° 14	Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, modificada con D.L. 1341.
	5	**2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN**			
	6	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	7	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Resolución Ministerial N° 023-2017-PRODUCE
	8	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	9	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		**1. BIENES MUEBLES**			
	10	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	11	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	12	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	13	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°.
	14	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	15	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151; artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	16	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	17	Cuadro de Clasificación (guía)	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	18	Inventario de transferencia de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	19	Inventario de eliminación de documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).

Archivo General de la Nación - AGN	20	Inventario general de fondos documentales	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	21	Registro de documentos	SI	SITRADOC	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	22	Comisión Evaluadora de Documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	23	Programa de Control de Documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	24	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	25	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	26	Local apropiado para el Archivo Central	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) - punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	27	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
		6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
	28	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (sólo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato.	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	Adenda 002-2016	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UE003 FCHD ACP	300,000.00- 300,000.00	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
2	AS10-2016	SERVICIO DE INTERNET	46,514.00 - 22,200.00	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
3	AS06-2016	SERVICIO DE LIMPIEZA	50,264.36 - 28,500.00	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
4	AS07-2016	SERVICIO DE SEGURIDAD	76,254.33	-	OFICINA DE LOGISTICA	c) Ejecución Contractual
5	AS01-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA REGION LIMA	97,000.00 - 83976.00	-	AREA DE SENSIBILIZACION	b) Procedimiento de Selección
6	AS02-2017	SERVICIO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION DE PRODUCTOS HODROBILIOGICOS	167,835.77	-	AREA DE ARTICULACION	a) Actuaciones Preparatorias
7	AS03-2017	ADQUISICION DE TEXTILES PARA CAMPAÑAS DE DIFUSION DEL PNACP	133774	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias
8	AS SN-2017	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"	94,170.60	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias
9	AS SN-2017	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE STANDS Y MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS REGIONES DEL PNACP	239,673.60	-	AREA DE PROMOCION	a) Actuaciones Preparatorias
10	AS SN-2017	SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS REGIONES DEL PNACP	206,921.60	-	AREA DE PROMOCION	a) Actuaciones Preparatorias
11	AS SN-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERREGIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y OTROS EVENTOS DEL PNACP	94,084.58	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias
12	AS SN-2017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN OCHO REGIONES DEL PNACP	48,480.00	-	AREA DE PROMOCION- SENSIBILIZACION	a) Actuaciones Preparatorias

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe en Dolares Americanos	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Garantizar el servicio de n	D194-00726397		3,105.26	LP 001-2015-UE:003 FCHD ACP	18-dic.-17	UE 003
3	por pago anticipado	G708449		52,037.14	LP 001-2016-UE003:FCHD-ACP/BID	12-may.-17	UE 003
4	fiel cumplimiento	G6708448		26,018.57	LPI 001-2016-Ffchd-acp/bid	31-mar.-18	UE 003
5	fiel cumplimiento	G-708732		9,346.66	ADCP LPN 02-2016-FCJS-ACP/BID	30-abr.-18	UE 003

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio		
	Marco Legal		
	Normas emitidas por la entidad		
	Declaraciones Juradas		
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF		
	Manual de Organización y Funciones- MOF		
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado		
	Manual de Procedimientos- MAPRO		
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano		
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT		
	Indicadores de Desempeño		
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)		
	Plan Estratégico Institucional - PEI		
	Plan Operativo Institucional - POI		
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría		
	Glosario de Términos		
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos		
	Eficiencia de Gastos		
	Gráficos de Presentación		
	Comparativos por Trimestre		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
4. Proyectos de Inversión	Viabilidades		
	Código DGPP		
	Código SNIP		
	Proyecto		
	Monto Viabilidad		
	Costo del proyecto		
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E		
	Unidad Ejecutora		
	PIM		
	Devengado		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
5. Participación Ciudadana	Audiencias		
6. Información de Personal	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Información Adicional		
	PAP		
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras,	SI	Anexo 04
	Exoneraciones Aprobadas	NO	
	Ordenes de Servicio	SI	01 - 240
	Gastos de viáticos y pasajes	No aplica	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	No aplica	
	Link a Registro Histórico	No aplica	
	Información Adicional	NO	
8. Actividades Oficiales	Agenda		
9. Información Adicional	Comunicados		
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información		
	Información Adicional		
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS		
	Nombre de la Obra		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico		
	Modalidad		
	Fecha de inicio de la obra		
	% de Avance Físico		
	Estado de la Obra		
	Glosario de Términos		

Anexo Nº 13: Listado de servidores del organo encargado de las contrataciones de la entidad que cuenten con certificacion.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CERTIFICACION
1	ANGIE SILVANA ANCHANTE GOMEZ	013000 - 13232
3	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	025438 - 25670
4	NATALIA MALAGA BUITRON	022736 - 22968
5	OMAYRA DEL PILAR CASTILLO DIAZ	025929 - 26161
6	JEANPIER ALEXANDER CERNA SEBASTIANI	003604 - 3836

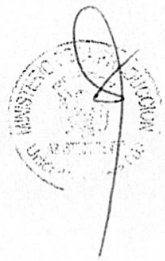

Anexo Nº 14: Listado de servidores del organo encargado de las contrataciones que cuenten con clave SEACE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE USUARIO
1	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	10072614
2	JEANPIER ALEXANDER CERNA SEBASTIANI	42714136

CONTRATO Nº 014-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA UE003:FCHD-ACP Y DE LAS SEDES (07 REGIONES)

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA UE003:FCHD-ACP Y DE LAS SEDES (07 REGIONES), que celebra de una parte LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO DIRECTO - A COMER PESCADO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, con RUC Nº 20552560711, con domicilio legal en Calle Antequera 671, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, debidamente representado por el Señor CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO, identificado con DNI Nº 10249161, en calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado", de acuerdo con Resolución Ministerial N° 03-2017-PRODUCE, a quien adelante se le denominará LA ENTIDAD y de otra parte NEGOCIOS E INVERSIONES NORIEGA SCRL con domicilio legal en Prolongación Garcilaso de la Vega N° 309 Urbanización El Retablo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima con RUC Nº 20389446816, inscrita en la Partida Electrónica N° 11038621 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima; debidamente representado por su Gerente General Sr. MANUEL NORIEGA VILLAVICENCIO, con DNI N° 06166192, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° ° 11038621, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de diciembre de 2017, a través del informe Nº 693-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO, la Responsable del Área de Abastecimiento solicita la contratación del SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD EJECUTORA 003:FCHD-ACP y de las sedes a nivel nacional en las 07 regiones.

Realizada la Indagación de mercado respectivo, el Área de Abastecimiento determina que el valor de la contratación es de S/ 29,000.00 soles, que corresponde a la cotización del participante Negocios e Inversiones Noriega SCRL, por lo que se determina su contratación.

Los fondos para la presente contratación han sido destinados con Previsión de Crédito Presupuestario año fiscal 2018, a través del Memorando Nº 651-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UPP.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Inventario Físico-Contable de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables de Propiedad de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humando Directo - A comer Pescado CHD-ACP y de las sedes a nivel nacional en las 07 regiones.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 29,000.00 (veinte nueve mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en un solo pago total, luego de la recepción formal y completa de la documentación

correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 30 días calendario, el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la cotización del contratista emitido en fecha 22 de diciembre de 2017, y los términos de referencia del servicio que se incluyen a la presente en anexo 01, documentos que son de cumplimiento obligatorio de las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Para el presente contrato, en atención al monto de la contratación, no se constituyen garantías por parte del CONTRATISTA

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por El Área de Abastecimiento previo informe final del CONTRATISTA y del cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme al numeral 10.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto contratado}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

NEGOCIOS E INVERSIONES NORIEGA S.R.L. V°B°

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN UAF Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN UAF Unidad Ejecutora 003

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Antequera 671, distrito de San Isidro
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Prolongación Garcilaso de la Vega N°309, Urbanización El Retablo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los Veintinueve días del mes de diciembre de 2017.

CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO
Jefe Unidad Ejecutora 003
Fomento al CHD-A comer Pescado

MANUEL NORIEGA VILLAVICENCIO Gerente General
Negocios e Inversiones Noriega SCRL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO Nº 014-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA UE003:FCHD-ACP Y DE LAS SEDES (07 REGIONES)

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA UE003:FCHD-ACP Y DE LAS SEDES (07 REGIONES), que celebra de una parte LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO DIRECTO - A COMER PESCADO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, con RUC Nº 20552560711, con domicilio legal en Calle Antequera 671, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, debidamente representado por el Señor CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO, identificado con DNI Nº 10249161, en calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado", de acuerdo con Resolución Ministerial N° 03-2017-PRODUCE, a quien adelante se le denominará LA ENTIDAD y de otra parte NEGOCIOS E INVERSIONES NORIEGA SCRL con domicilio legal en Prolongación Garcilaso de la Vega N° 309 Urbanización El Retablo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima con RUC Nº 20389446816, inscrita en la Partida Electrónica N° 11038621 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima; debidamente representado por su Gerente General Sr. MANUEL NORIEGA VILLAVICENCIO, con DNI N° 06166192, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° ° 11038621, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de diciembre de 2017, a través del informe Nº 693-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO, la Responsable del Área de Abastecimiento solicita la contratación del SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD EJECUTORA 003:FCHD-ACP y de las sedes a nivel nacional en las 07 regiones.

Realizada la Indagación de mercado respectivo, el Área de Abastecimiento determina que el valor de la contratación es de S/ 29,000.00 soles, que corresponde a la cotización del participante Negocios e Inversiones Noriega SCRL, por lo que se determina su contratación.

Los fondos para la presente contratación han sido destinados con Previsión de Crédito Presupuestario año fiscal 2018, a través del Memorando Nº 651-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP/UPP.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Inventario Físico-Contable de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables de Propiedad de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humando Directo - A comer Pescado CHD-ACP y de las sedes a nivel nacional en las 07 regiones.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 29,000.00 (veinte nueve mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en un solo pago total, luego de la recepción formal y completa de la documentación

correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 30 días calendario, el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la cotización del contratista emitido en fecha 22 de diciembre de 2017, y los términos de referencia del servicio que se incluyen a la presente en anexo 01, documentos que son de cumplimiento obligatorio de las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Para el presente contrato, en atención al monto de la contratación, no se constituyen garantías por parte del CONTRATISTA

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por El Área de Abastecimiento previo informe final del CONTRATISTA y del cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme al numeral 10.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

NEGOCIOS E INVERSIONES NORIEGA S.R.L. V°B°

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN UAL Unidad Ejecutora 003

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Antequera 671, distrito de San Isidro
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Prolongación Garcilaso de la Vega N°309, Urbanización El Retablo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los Veintinueve días del mes de diciembre de 2017.

CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO
Jefe Unidad Ejecutora 003
Fomento al CHD-A comer Pescado

MANUEL NORIEGA VILLAVICENCIO Gerente General
Negocios e Inversiones Noriega SCRL

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto contratado}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

PERÚ | Ministerio de la Producción

Viceministerio de Pesca y Acuicultura

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
UE 003 "Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
CONTABILIDAD
10 ENE. 2018
11:32
RECIBIDO

INFORME Nº 001-2018-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO-OJLH

A : **Abog. ANGELLY SILVANA ANCHANTE GÓMEZ**
Responsable del Área de Abastecimiento.

Asunto : Informe Resumen Contable de Almacén mes de Diciembre.

Fecha : San Isidro, 09 de enero de 2018

MINISTERIO DE PRODUCCION
UE 003 "Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Unidad de Administración y Finanzas
ALMACEN
- 9 ENE. 2018
RECIBIDO
Reg.: Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar el presente informe sobre el Resumen Contable de Almacén mes de Diciembre de 2017 de la UE003: FCHD-ACP y otros puntos solicitados a mi persona.

ANÁLISIS

- Durante el mes de Diciembre del 2017 se ha venido ingresando y retirando bienes y suministros del almacén y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa para su seguimiento y control.
- Que, según reporte del SIGA, sobre los bienes y suministros del resumen contable de las existencia de los bienes en la Sede de la Unidad Ejecutora 003: FCHD-ACP, se obtiene el resumen Contable al mes de Diciembre de 2017 tanto en Soles como en Dolares, donde se evidencia en lo que respecta a las Pecosas por cuenta y por clasificador, el saldo de S/. 252,367.49 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete con 49/100 Soles).
- En el mes de Diciembre no se ha efectuado Resolución Administrativa por Afectación en Uso.
- En el mes de Diciembre no se ha generado ninguna Resolución de bienes para la baja.

CONCLUSION:

En atención a lo señalado líneas arriba el suscrito debe informar lo siguiente:

- Se adjunta al presente informe los reportes:

1. Resumen Contable del Almacén.
2. Reporte de Entradas al Almacén.
3. Reporte de Pecosas de Salida de Almacén
4. Resumen de Kardex de Almacén.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

- Por tal motivo es necesario remitir los reportes que demuestran los ingresos y salidas que se han realizado durante el presente periodo 2017 (Diciembre) para conocimiento y fines Contables que correspondan.

Atentamente:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN OSWALDO LATORRE H. ABASTECIMIENTO Unidad Ejecutora 003

Oswaldo Jesus Latorre Hipolito
DNI: 40178095

INFORME Nº 18 - 2018-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO

ANGELLY SILVANA ANCHANTE GOMEZ.
Responsable del Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"

La que suscribe hace suyo el contenido del presente INFORME Nº 001-2018-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO-OJLH, y lo deriva al Responsable del área de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas de la UE003: FCHD-ACP para su atención y fines pertinentes.

San Isidro, 10 de enero de 2017

ABOG. ANGELLY S. ANCHANTE GOMEZ
Responsable de Área de Abastecimiento
Unidad de Administración y Finanzas
UE 003: Fomento al CHD-ACP/A Comer Pescado

RESUMEN CONTABLE DEL ALMACÉN

Año : 2017

Mes : Diciembre | Almacén : ALMACEN PRINCIPAL | Sub Almacén : Todos

Cta. Contable	Denominación	Saldo Anerior dolares	Entradas dolares	cambio a soles	Valores Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
1301	**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**				**207,006.14**	**1,951.22**	**6,061.05**	**202,896.31**
0101	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				857.80	0.00	0.00	857.80
020101	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				61,408.21	0.00	1,204.00	60,204.21
0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				2,448.32	0.00	0.00	2,448.32
050101	REPUESTOS Y ACCESORIOS				20,247.66	0.00	0.00	20,247.66
050102	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE				60,022.37	609.42	4,104.17	56,527.62
050301	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				6,147.52	0.00	133.85	6,013.67
050302	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA				1,920.97	0.00	0.00	1,920.97
050401	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA				168.00	0.00	0.00	168.00
0601	DE VEHICULOS				0.00	0.00	0.00	0.00
0603	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS				0.00	0.00	0.00	0.00
0699	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS				0.00	0.00	0.00	0.00
0701	ENSERES				395.00	0.00	0.00	395.00
080102	MEDICAMENTOS				0.00	0.00	0.00	0.00
080201	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y				1,504.30	0.00	0.00	1,504.30
0901	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS				338.19	0.00	0.00	338.19
0902	MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE				272.02	0.00	0.00	272.02
0999	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA				8,678.63	0.00	116.31	8,562.32
12	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO POR				189.00	0.00	0.00	189.00
9901	HERRAMIENTAS				0.00	0.00	0.00	0.00
9903	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES				1,839.03	341.40	202.50	1,977.93
)4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				0.00	0.00	0.00	0.00
)9	OTROS BIENES				40,569.12	1,000.40	300.22	41,269.30
1503	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**				**15,499.83**	**38,084.35**	**4,697.00**	**48,887.18**
020102	MOBILIARIO DE OFICINA				0.00	0.00	0.00	0.00
020201	MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS				0.00	0.00	0.00	0.00
020202	MOBILIARIO EDUCATIVO				0.00	0.00	0.00	0.00
020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS				0.00	810.00	810.00	0.00
020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		9,440.00	30,623.35	0.00	33387.35	0.00	33387.35
020502	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	1,528.00		4,956.83	4,956.83	0.00	0.00	4,956.83
020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN				0.00	0.00	0.00	0.00
020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL				0.00	3,887.00	3,887.00	0.00
020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	3,250.00		10,543.00	10,543.00	0.00	0.00	10,543.00
0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego				0.00	0.00	0.00	0.00
1507	**OTROS ACTIVOS**				**0.00**	**15,322.00**	**15,322.00**	**0.00**
0302	SOFTWARE				0.00	15,322.00	15,322.00	0.00
9105	**BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES**				**584.00**	**0.00**	**0.00**	**584.00**
0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE				584.00	0.00	0.00	584.00
0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE				0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL				**223,089.97**	**55,357.57**	**26,080.05**	**252,367.49**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

Fecha : 09/01/2018
Hora : 19:00
Página : 1 de 1

REPORTE DE ENTRADAS AL ALMACÉN

Desde : 01/12/2017 Hasta : 30/12/2017

UNIDAD EJECUTORA : FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACION : 1516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst.

Tipo Ingreso	Corr.	Nro. Guía	Fecha	Nombre / Razón Social	Nro. Orden	Exp. SIAF	Valor	Estado
Almacén: 001001 ALMACEN CENTRAL								
INGR. O/C.	93	O/C 76	01/12/2017	CENT.SERV. DE DESARR.EMPRESARIAL SRL	000076	000001182	3,887.00	Conforme
INGR. O/C.	94	O/C 79	12/12/2017	GEO SUPPLY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	000079		30,623.35	Conforme
INGR. O/C.	95	O/C 81	18/12/2017	SARMIENTO ORELLANA JOSE PIERO	000081	000001249	810.00	Conforme
INGR. O/C.	96	O/C 80	15/12/2017	EQUIPAK INTERNACIONAL S.R.L	000080	000001239	2,764.00	Conforme
INGR. O/C.	97	O/C 82	18/12/2017	WINLI SAC	000082	000001251	609.42	Conforme
INGR. O/C.	98	O/C 84	22/12/2017	NIBIRU S.A.C.	000084	000001271	8,597.00	Conforme
INGR. O/C.	99	O/C 003	29/12/2017	CONDOR CHAGUA ADRIAN	000003	000000113	341.40	Conforme
INGR. O/C.	100	O/C 85	29/12/2017	MEDINA RAMIREZ JOSE ALBERTO	000085	000001279	1,000.40	Conforme
INGR. O/C.	101	O/C 83	26/12/2017	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	000083	000001259	6,725.00	Conforme
						Total Almacén :	55,357.57	
						Total Ingreso:	55,357.57	

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

REPORTE DETALLADO DE ENTRADAS AL ALMACÉN

Desde : 01/12/2017 Hasta : 31/12/2017

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst.

Item	Descripcion	Marca	Modelo	Cuenta	Unidad de Uso	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
001001 ALMACEN CENTRAL								
INGRESO POR COMPRA								55,357.57
								55,357.57
Nro. O/C : 000003								
Correlativo : 99		Fecha : 29.12.2017 00:00		Entregado por : CONDOR CHAGUA ADRIAN				341.40
545000010008	DIARIO EL COMERCIO	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	44	2	341.40 88
545000010010	DIARIO OJO	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	22	0.5	11
545000010011	DIARIO LA REPUBLICA	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	22	1.5	33
545000010012	DIARIO GESTION	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	56	2	112
545000010016	DIARIO CORREO	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	22	0.7	15.4
545000010017	DIARIO EL TROME	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	22	0.5	11
545000010019	DIARIO EL POPULAR	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	22	0.5	11
545000020046	REVISTA CARETAS	SIN MARCA		1301.9903	UNIDAD	4	15	60
O/C : 000076								
elativo : 93		Fecha : 01.12.2017 00:00		Entregado por : CENT.SERV. DE DESARR.EMPRESARIAL SRL				3,887.00
552221120001	DETECTOR DE HUMO	SIN MARCA		1503.020903	UNIDAD	1	3887	3,887.00 3887
Nro. O/C : 000079								
Correlativo : 94		Fecha : 12.12.2017 00:00		Entregado por : GEO SUPPLY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				30,623.35
952282870003	TELEFONO DIGITAL	SIN MARCA		1503.020303	UNIDAD	1	9440	30,623.35 9440
Nro. O/C : 000080								
Correlativo : 96		Fecha : 15.12.2017 00:00		Entregado por : EQUIPAK INTERNACIONAL S.R.L				2,764.00
952214700001	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SIN MARCA		1503.020303	UNIDAD	1	2764	2,764.00 2764
Nro. O/C : 000081								
Correlativo : 95		Fecha : 18.12.2017 00:00		Entregado por : SARMIENTO ORELLANA JOSE PIERO				810.00
740818500020	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	SIN MARCA		1503.020301	UNIDAD	1	810	810.00 810
Nro. O/C : 000082								
Correlativo : 97		Fecha : 18.12.2017 00:00		Entregado por : WINLI SAC				609.42
717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	ATLAS		1301.050102	EMP X 500	62	9.8294	609.42 609.42
Nro. O/C : 000083								
Correlativo : 101		Fecha : 26.12.2017 00:00		Entregado por : BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA				6,725.00
140400031610	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	SIN MARCA		1507.0302	UNIDAD	1	6725	6,725.00 6725
Nro. O/C : 000084								
Correlativo : 98		Fecha : 22.12.2017 00:00		Entregado por : NIBIRU S.A.C.				8,597.00
140400030654	SOFTWAR PARA DISEÑO GRAFICO (INC. LICENCIAS)	SIN MARCA		1507.0302	UNIDAD	2	4298.5	8,597.00 8597
Nro. O/C : 000085								
Correlativo : 100		Fecha : 29.12.2017 00:00		Entregado por : MEDINA RAMIREZ JOSE ALBERTO				1,000.40
5000020244	SUSCRIPCION ANUAL A REVISTA ACTUALIDAD GUBERNAMENTAL	SIN MARCA		1301.9999	UNIDAD	1	1000.4	1,000.40 1000.4
							Total General	**55,357.57**

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

Sistema integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.04.01

Fecha : 09/01/2018
Hora : 19:07
Página : 1 de 1

RELACION DE PECOSAS

Año 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst. **Desde** 01/12/2017 **Hasta** 31/12/2017

PECOSA	FECHA	PEDIDO	ENTREGADO A	CENTRO DE COSTO	TOTAL S/.
ALMACEN : 001001 ALMACEN CENTRAL					
00265	04/12/2017	00406	VALENCIA CARBONEL HELGA MILAGROS 01.1.2	UNIDAD DE ARTICULACION	130.83
00266	14/12/2017	00407	CASTILLA MALLCCO CARLOS ALBERTO 01.2.3.5	UNIDAD EJECUTORA 003: FCHD-ACP	79.02
00267	21/12/2017	00408	ANCHANTE GOMEZ ANGELLY SILVANA 01.2.3.4	LOGISTICA	2,748.67
00268	21/12/2017	00409	QUESQUEN PEÑA ROBERTO 01.1.4	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y PRC	2,170.29
00269	27/12/2017	00410	LLOSA TALAVERA GONZALO FERNANDO 01.1.1.1	COORDINACION EJECUTIVA	348.57
00270	28/12/2017	00412	ANCHANTE GOMEZ ANGELLY SILVANA 01.2.3.4	LOGISTICA	16,132.00
00271	28/12/2017	00414	ANCHANTE GOMEZ ANGELLY SILVANA 01.2.3.4	LOGISTICA	577.71
00272	29/12/2017	00415	ANCHANTE GOMEZ ANGELLY SILVANA 01.2.3.4	LOGISTICA	3,887.00
00273	29/12/2017	00416	FLORIAN GARCIA RICHARD DANNY 01.2.3.1	RECURSOS HUMANOS	5.96
				Total Almacén	**26,080.05**
				Total General	**26,080.05**

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

* PECOSA PPA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

RELACION DETALLADA DE PECOSAS

Año 2017

(Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst. **Desde** 01/12/2017 **Hasta** 31/12/2017

ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO					
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR P.U.	VALOR TOTAL	CTA	CLASIF.

ALMACEN : 001001 ALMACEN CENTRAL

PECOSA Nº : 265 PECOSA **FECHA :** 04/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** UNIDAD DE ARTICULACION

META : 0002 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

716000010209	120.0000	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	SIN MARCA	120.0000	1.090219	130.83	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
						Total	**130.83**		

PECOSA Nº : 266 PECOSA **FECHA :** 14/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** UNIDAD EJECUTORA 003: FCHD-ACP

META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

710600040024	1.0000	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMP X 25	SIN MARCA	1.0000	5.382529	5.38	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
710300130046	3.0000	BANDERITA SEÑALIZADORA DE PAGINAS ADHESIVA DE PLASTICO	EMP X 50	SIN MARCA	3.0000	3.991338	11.97	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
710600010070	6.0000	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	SIN MARCA	6.0000	3.800000	22.80	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
717200050230	1.0000	PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO A4 DE COLOR	EMP X 500	SIN MARCA	1.0000	37.000000	37.00	1301.0999	2.3. 1 9. 1 99
716000060374	1.0000	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	1.874507	1.87	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
						Total	**79.02**		

PECOSA Nº : 267 PECOSA **FECHA :** 21/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** LOGISTICA

META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

767400062248	4.0000	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. SP5200HA NEGRO	UNIDAD	SIN MARCA	4.0000	687.166667	2,748.67	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
						Total	**2,748.67**		

PECOSA Nº : 268 PECOSA **FECHA :** 21/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y PF

META : 0002 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

890100040004	50.0000	MONEDERO DE CUERINA UNISEX	UNIDAD	SIN MARCA	50.0000	2.260000	113.00	1301.020101	2.3. 1 2. 1 1
710300010004	1.0000	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	2.040000	2.04	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
139200500007	4.0000	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 380 mL APROX.	UNIDAD	SIN MARCA	4.0000	10.028983	40.12	1301.050301	2.3. 1 5. 3 1
710300010010	2.0000	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	UNIDAD	SIN MARCA	2.0000	2.291338	4.58	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
715000190020	113.0000	REGLA DE PLASTICO 20 cm	UNIDAD	SIN MARCA	100.0000	3.200000	320.00	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2

69

RELACION DETALLADA DE PECOSAS

Año 2017

(Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst. **Desde** 01/12/2017 **Hasta** 31/12/2017

ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO				CTA	CLASIF.
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR P.U.	VALOR TOTAL		
ALMACEN : 001001 ALMACEN CENTRAL									
PECOSA Nº : 268	PECOSA	**FECHA :** 21/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y PF						**META :** 0002	**TAREA :** GERENCIA PERMANENTE
715000210026	2.0000	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	7.274712	7.27	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
899600080088	66.0000	POLO DE ALGODON MANGA CORTA	UNIDAD	SIN MARCA	50.0000	8.000000	400.00	1301.020101	2.3. 1 2. 1 1
899600080090	8.0000	POLO DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA	UNIDAD	SIN MARCA	6.0000	16.000000	96.00	1301.020101	2.3. 1 2. 1 1
710300050151	1.0000	ETIQUETA AUTOADHESIVA 1 in X 3 in X 100	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	2.144737	2.14	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
899600130153	30.0000	MANDIL DE TELA DE ALGODON PARA NIÑO	UNIDAD	SIN MARCA.	30.0000	5.500000	165.00	1301.020101	2.3. 1 2. 1 1
894400020155	40.0000	GORRA DE ALGODÓN PARA NIÑO	UNIDAD	SIN MARCA.	30.0000	5.000000	150.00	1301.020101	2.3. 1 2. 1 1
139200160188	4.0000	TOALLITAS DE ASEO DESCARTABLE X 100	UNIDAD	SIN MARCA	4.0000	9.000000	36.00	1301.050301	2.3. 1 5. 3 1
139200160204	15.0000	PAPEL TOALLA DE 14 cm X 22 cm X 60 HOJAS	UNIDAD	SIN MARCA	15.0000	3.848515	57.73	1301.050301	2.3. 1 5. 3 1
501100040350	600.0000	BOLSA DE POLIETILENO PARA SANDWICH	UNIDAD	SIN MARCA	600.0000	0.262500	157.50	1301.9999	2.3. 1 99. 1 99
899600130373	35.0000	MANDIL DE TASLAN GAMUZADO UNISEX	UNIDAD	SIN MARCA	35.0000	8.000000	280.00	1301.020101	2.3. 1 2. 1 1
716000060461	1.0000	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA	DECENA	SIN MARCA	1.0000	9.340000	9.34	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
716000060501	1.0000	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA REDONDA	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	0.967667	0.97	1301.9903	2.3. 1 99. 1 3
470300080719	500.0000	AFICHE CONVOCATORIA CONCURSOS GASTRONÓMICOS	UNIDAD	SIN MARCA	500.0000	0.405000	202.50	1301.9999	2.3. 1 99. 1 99
512000281764	97.0000	IMAN CILINDRICO DE ALNICO DE DIÁMETRO 1 cm ALTO 7.5 cm	UNIDAD	SIN MARCA	97.0000	1.300000	126.10		
						Total	**2,170.29**		

MINISTERIO DE LA PRODUCCION OSWALDO LATORRE H. ABASTECIMIENTO Unidad Ejecutora 003

RELACION DETALLADA DE PECOSAS

Año 2017

(Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst. **Desde** 01/12/2017 **Hasta** 31/12/2017

ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO					
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR P.U.	VALOR TOTAL	CTA	CLASIF.

ALMACEN : 001001 ALMACEN CENTRAL

PECOSA Nº : 269 PECOSA **FECHA :** 27/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** COORDINACION EJECUTIVA

META : 0002 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

710600010015	2.0000	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	2.0000	3.705833	7.41		
715000300022	1.0000	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 3/4 in X 36 yd	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	1.0000	7.346400	7.35		
718500110025	1.0000	LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1/4 lb	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	1.0000	2.430000	2.43		
715000230042	1.0000	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	1.0000	2.898636	2.90		
710300130046	12.0000	BANDERITA SEÑALIZADORA DE PAGINAS ADHESIVA DE PLASTICO	EMP X 50					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	12.0000	3.991338	47.90		
710300010050	1.0000	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	1.0000	0.877429	0.88		
715000110065	1.0000	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON MANGO SUPERIOR DE	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	1.0000	6.502000	6.50		
710600010070	4.0000	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	4.0000	3.800000	15.20		
717200050224	20.0000	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMP X 500					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	20.0000	12.900000	258.00		
						Total	**348.57**		

PECOSA Nº : 270 PECOSA **FECHA :** 28/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** LOGISTICA

META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

740818500020	1.0000	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	UNIDAD					1503.020301	2.6. 3 2. 3 1
				SIN MARCA	1.0000	810.000000	810.00		
140400030654	2.0000	SOFTWAR PARA DISEÑO GRAFICO (INC. LICENCIAS)	UNIDAD					1507.0302	2.6. 6 1. 3 2
				SIN MARCA	2.0000	4,298.500000	8,597.00		
140400031610	1.0000	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD	UNIDAD					1507.0302	2.6. 6 1. 3 2
				SIN MARCA	1.0000	6,725.000000	6,725.00		
						Total	**16,132.00**		

PECOSA Nº : 271 PECOSA **FECHA :** 28/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** LOGISTICA

META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE

715000410001	1.0000	PORTA TACO ACRILICO	UNIDAD					1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
				SIN MARCA	1.0000	2.899216	2.90		

RELACION DETALLADA DE PECOSAS

Año 2017

(Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst. **Desde** 01/12/2017 **Hasta** 31/12/2017

ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO				CTA	CLASIF.
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR P.U.	VALOR TOTAL		
ALMACEN : 001001 ALMACEN CENTRAL									
PECOSA Nº : 271	PECOSA	**FECHA :** 28/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** LOGISTICA						**META :** 0001	**TAREA :** GERENCIA PERMANENTE
715000150002	1.0000	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	2.325676	2.33	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
716000050009	1.0000	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	149.000000	149.00	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
718500060013	1.0000	CHINCHE INDICADOR DE MAPA CON CABEZA DE COLORES X 100	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	7.800000	7.80	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
718500100014	2.0000	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	SIN MARCA	2.0000	4.036061	8.07	1301.0999	2.3. 1 9. 1 99
710600010015	23.0000	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	SIN MARCA	23.0000	3.705833	85.24	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
716000010022	7.0000	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	SIN MARCA	7.0000	2.054786	14.38	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
710600040024	12.0000	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMP X 25	SIN MARCA	12.0000	5.440424	65.29	1301.0999	2.3. 1 9. 1 99
717200030026	4.0000	CUADERNO ESPIRAL RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	UNIDAD	SIN MARCA	4.0000	3.082653	12.33	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
737000010033	1.0000	COLA SINTETICA X 250 g	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	1.793667	1.79	1301.0999	2.3. 1 9. 1 99
710300060057	1.0000	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	3.010000	3.01	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
710600140063	3.0000	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4	UNIDAD	SIN MARCA	3.0000	5.540000	16.62	1301.9999	2.3. 1 99. 1 99
710600010070	6.0000	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	SIN MARCA	6.0000	3.800000	22.80	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
710300060074	1.0000	GOMA LIQUIDA X 60 mL	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	0.566500	0.57	1301.0999	2.3. 1 9. 1 99
710300010081	1.0000	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 40 yd	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	2.371778	2.37	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
710300120120	4.0000	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	DOC.	SIN MARCA	4.0000	9.923776	39.70	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2

RELACION DETALLADA DE PECOSAS

Año 2017

(Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Tipo Presupuesto : Presupuesto Inst. **Desde** 01/12/2017 **Hasta** 31/12/2017

ARTICULOS SOLICITADOS				ORDEN DE DESPACHO					
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR P.U.	VALOR TOTAL	CTA	CLASIF.
ALMACEN : 001001 ALMACEN CENTRAL									
PECOSA Nº : 271	PECOSA	**FECHA :** 28/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** LOGISTICA							
								META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE	
710600050135	1.0000	FOLDER DE PLASTICO CON MICAS PORTADOCUMENTOS PARA 60 HOJAS	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	13.900000	13.90	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
717200050224	12.0000	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMP X 500	ATLAS	12.0000	9.829400	117.95	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
716000010243	4.0000	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	DOC.	SIN MARCA	4.0000	1.640000	6.56	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
716000060374	1.0000	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	1.874507	1.87	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
475100040639	36.0000	FUNDA PARA CD DE PLASTICO	UNIDAD	SIN MARCA	36.0000	0.089605	3.23	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
						Total	**577.71**		
PECOSA Nº : 272	PECOSA	**FECHA :** 29/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** LOGISTICA							
								META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE	
882221120001	1.0000	DETECTOR DE HUMO	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	3,887.000000	3,887.00	1503.020903	2.6. 3 2. 9 3
						Total	**3,887.00**		
PECOSA Nº : 273	PECOSA	**FECHA :** 29/12/2017 **CENTRO DE COSTO :** RECURSOS HUMANOS							
								META : 0001 **TAREA :** GERENCIA PERMANENTE	
737000010033	2.0000	COLA SINTETICA X 250 g	UNIDAD	SIN MARCA	2.0000	1.793667	3.59	1301.0999	2.3. 1 9. 1 99
710300010081	1.0000	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 40 yd	UNIDAD	SIN MARCA	1.0000	2.371778	2.37	1301.050102	2.3. 1 5. 1 2
						Total	**5.96**		
						Total	**26,080.05**		

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
091100070097	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 mL							
		SIN MARCA	1301.0101	UNIDAD	169.0000	0.0000	0.0000	169.0000
096800010371	GALLETA DE SODA X 250 g APROX.							
		SIN MARCA	1301.0101	UNIDAD	168.0000	0.0000	0.0000	168.0000
139200160188	TOALLITAS DE ASEO DESCARTABLE X 100							
		SIN MARCA	1301.050301	UNIDAD	281.0000	0.0000	4.0000	277.0000
139200160204	PAPEL TOALLA DE 14 cm X 22 cm X 60 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050301	UNIDAD	144.0000	0.0000	15.0000	129.0000
139200450010	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 200							
		SIN MARCA	1301.050301	UNIDAD	255.0000	0.0000	0.0000	255.0000
139200500007	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 380 mL APROX.							
		SIN MARCA	1301.050301	UNIDAD	250.0000	0.0000	4.0000	246.0000
[illegible]0030654	SOFTWAR PARA DISEÑO GRAFICO (INC. LICENCIAS)							
		SIN MARCA	1507.0302	UNIDAD	0.0000	2.0000	2.0000	0.0000
140400031610	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL							
		SIN MARCA	1507.0302	UNIDAD	0.0000	1.0000	1.0000	0.0000
169400070020	TENEDOR DE ACRILICO PARA PRESENTACION MINIATURA							
		SIN MARCA	1301.050302	UNIDAD	195.0000	0.0000	0.0000	195.0000
169900180070	PLATO TENDIDO DE PLASTICO							
		SIN MARCA	1301.050302	UNIDAD	564.0000	0.0000	0.0000	564.0000
169900180073	PLATO DE POSTRE DE PLASTICO							
		SIN MARCA	1301.050302	UNIDAD	60.0000	0.0000	0.0000	60.0000
169900180098	PLATO TENDIDO DE ACERO INOXIDABLE							
		SIN MARCA	1301.0701	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
169900430105	CUCHARA DESCARTABLE.							
		SIN MARCA	1301.050301	CIENTO	21.0000	0.0000	0.0000	21.0000
172100080009	GASOHOL 95 PLUS							
		SIN MARCA	1301.0301	GALON	202.0000	0.0000	0.0000	202.0000
235200050256	GLOBO.							
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	4,700.0000	0.0000	0.0000	4,700.0000
283400120007	PILA RECARGABLES AA							
		SIN MARCA	1301.050401	UNIDAD	6.0000	0.0000	0.0000	6.0000
[illegible]0030014	PINCEL DE PELO DE MARTA Nº 2 PLANO							
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
290500030017	PINCEL DE PELO DE MARTA Nº 3 PUNTA							
		SIN MARCA	1301.0902	UNIDAD	30.0000	0.0000	0.0000	30.0000
290500030018	PINCEL DE PELO DE MARTA Nº 4 PLANO							
		SIN MARCA	1301.0902	UNIDAD	30.0000	0.0000	0.0000	30.0000
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
290500030131	PINCEL DE PELO DE CAMELLO Nº 1 REDONDO							
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
290500030132	PINCEL DE PELO DE MARTA Nº 4 PUNTA REDONDA							
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
291000100002	TEMPERA X 30 mL APROX. X 7							
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	69.0000	0.0000	0.0000	69.0000
		SIN MARCA.	1301.0902	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
317500101331	PISCINA PORTATIL (MENOR A 1/4 DE UIT)							
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	2.0000	0.0000	0.0000	2.0000
411000090002	CUCHILLA PARA CALAR PAPEL							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	67.0000	0.0000	0.0000	67.0000
443600120074	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	100.0000	0.0000	0.0000	100.0000
443600230093	TAPA CON CONTRATAPA DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	100.0000	0.0000	0.0000	100.0000
470300060925	TRÍPTICO COMO CONSERVAR EL PESCADO							
		SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	1,344.0000	0.0000	0.0000	1,344.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN — OSWALDO LATORRE H. — ABASTECIMIENTO — Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
470300080685	AFICHE PESCA EDUCATIVA EN PAPEL COUCHE	SIN MARCA	1301.0901	UNIDAD	410.0000	0.0000	0.0000	410.0000
470300080688	AFICHE PESCADO TU MEJOR ELECCION EN PAPEL COUCHE	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	198.0000	0.0000	0.0000	198.0000
470300080690	AFICHE SAZON Y AROMA DE PLATOS CON PESCADO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	280.0000	0.0000	0.0000	280.0000
470300080691	AFICHE CONSUME PESCADO	SIN MARCA	1301.0901	UNIDAD	300.0000	0.0000	0.0000	300.0000
		SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	320.0000	0.0000	0.0000	320.0000
470300080692	AFICHE SIGNOS DE PESCADO FRESCO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	540.0000	0.0000	0.0000	540.0000
470300080711	AFICHE 7 RAZONES PARA COMER PESCADO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	70.0000	0.0000	0.0000	70.0
470300080712	AFICHE DEPORTISTA	SIN MARCA.	1301.0901	UNIDAD	80.0000	0.0000	0.0000	80.0000
470300080719	AFICHE CONVOCATORIA CONCURSOS GASTRONÓMICOS	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	500.0000	0.0000	500.0000	0.0000
470300080720	AFICHE AULA VIRTUAL	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	360.0000	0.0000	0.0000	360.0000
470300190030	CUADRIPTICO MEJORA TU RENDIMIENTO DEPORTIVO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	35.0000	0.0000	0.0000	35.0000
475100014844	CREDENCIAL	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	290.0000	0.0000	0.0000	290.0000
475100031110	CUADERNO IMPRESO ESPIRAL CUADRICULADO 20 cm X 25 cm APROX. X 100 HOJAS	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	161.0000	0.0000	0.0000	161.0000
475100040639	FUNDA PARA CD DE PLASTICO	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	294.0000	0.0000	36.0000	258.0000
495500011393	GUANTE DESCARTABLE DE POLIETILENO	SIN MARCA	1301.080201	UNIDAD	42.0000	0.0000	0.0000	42.0000
495500011441	MANDILÓN DESCARTABLE DE POLIESTIRENO	SIN MARCA	1301.080201	UNIDAD	12.0000	0.0000	0.0000	12.0000
495700290002	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE Nº 6 1/2	SIN MARCA	1301.080201	PAR	100.0000	0.0000	0.0000	100.
495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	SIN MARCA	1301.12	UNIDAD	750.0000	0.0000	0.0000	750.0000
495700742226	REDECILLA DE PLASTICO PARA CABEZA TALLA ESTANDAR	SIN MARCA	1301.080201	UNIDAD	3,300.0000	0.0000	0.0000	3,300.0000
501100020039	BOLSA DE PAPEL COUCHE MATE DE 28 cm X 24 cm X 10 cm	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	1,950.0000	0.0000	0.0000	1,950.0000
501100040350	BOLSA DE POLIETILENO PARA SANDWICH	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	1,560.0000	0.0000	600.0000	960.0000
501100041602	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 35 in X 40 in APROX.	SIN MARCA	1301.9999	CIENTO	23,300.0000	0.0000	0.0000	23,300.0000
501100041766	BOLSA DE POLIETILENO DE 90 cm X 1.10 m APROX. COLOR NEGRO	SIN MARCA	1301.050301	UNIDAD	120.0000	0.0000	0.0000	120.0000
501100080087	BOLSA DE POLIPROPILENO PARA EMPAQUE AL VACIO 19 µm X 40 cm X 500 m	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	4,940.0000	0.0000	0.0000	4,940.0000
501100170021	BOLSA DE TELA CAMBREL	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	2,911.0000	0.0000	0.0000	2,911.0000
503300080027	PAPEL FILM DE POLIETILENO PARA ALIMENTOS DE 12 in X 33 yd APROX.	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	15.0000	0.0000	0.0000	15.0000
503700100216	ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA TIPO TAPER 7 cm X 12.5 cm X 12.5 cm CON LOGOTIPO	SIN MARCA	1301.050302	UNIDAD	28.0000	0.0000	0.0000	28.0000
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	2,700.0000	0.0000	0.0000	2,700.0000
512000281764	IMAN CILINDRICO DE ALNICO DE DIÁMETRO 1 cm ALTO 7.5 cm	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	437.0000	0.0000	97.0000	340.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN — OSWALDO LATORRE H. — ABASTECIMIENTO — Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
545000010008	DIARIO EL COMERCIO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	44.0000	0.0000	44.0000
545000010010	DIARIO OJO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	22.0000	0.0000	22.0000
545000010011	DIARIO LA REPUBLICA	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	22.0000	0.0000	22.0000
545000010012	DIARIO GESTION	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	56.0000	0.0000	56.0000
545000010016	DIARIO CORREO	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	22.0000	0.0000	22.0000
545000010017	DIARIO EL TROME	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	22.0000	0.0000	22.0000
5[illegible]0010019	DIARIO EL POPULAR	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	22.0000	0.0000	22.0000
545000020046	REVISTA CARETAS	SIN MARCA	1301.9903	UNIDAD	0.0000	4.0000	0.0000	4.0000
545000020244	SUSCRIPCION ANUAL A REVISTA ACTUALIDAD GUBERNAMENTAL	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	0.0000	1.0000	0.0000	1.0000
602207850041	BALANZA ELECTRÓNICA DE 5 kg	SIN MARCA	9105.0301	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
646100010002	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	2.0000	0.0000	0.0000	2.0000
646100010005	BANDEJA DE PLASTICO PARA ESCRITORIO 2 PISOS	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	15.0000	0.0000	0.0000	15.0000
676465630001	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	SIN MARCA	1503.020999	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
702100071757	RODILLO DE PRESION DE FUSOR COD. REF. A1904082 RICOH	SIN MARCA	1301.050101	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
710300010004	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	30.0000	0.0000	1.0000	29.0000
710300010010	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	50.0000	0.0000	2.0000	48.0000
7[illegible]010050	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 36 yd	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	42.0000	0.0000	1.0000	41.0000
710300010081	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 40 yd	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	45.0000	0.0000	2.0000	43.0000
710300050151	ETIQUETA AUTOADHESIVA 1 in X 3 in X 100	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	90.0000	0.0000	1.0000	89.0000
710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	73.0000	0.0000	1.0000	72.0000
710300060074	GOMA LIQUIDA X 60 mL	SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	20.0000	0.0000	1.0000	19.0000
710300070003	OJALILLOS AUTOADHESIVOS X 250	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	23.0000	0.0000	0.0000	23.0000
710300080018	INDEX TABS 3/8 in X 10	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
710300120110	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	26.0000	0.0000	0.0000	26.0000
		SIN MARCA.	1301.050102	UNIDAD	329.0000	0.0000	0.0000	329.0000
710300120111	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	225.0000	0.0000	0.0000	225.0000
710300120120	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS COLORES NEON	SIN MARCA	1301.050102	DOC.	98.0000	0.0000	4.0000	94.0000
710300120158	NOTA AUTOADHESIVA 2 in X 3 in (7.6 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS AMARILLO	SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	65.0000	0.0000	0.0000	65.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL
Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
710300130046	BANDERITA SEÑALIZADORA DE PAGINAS ADHESIVA DE PLASTICO							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 50	242.0000	0.0000	15.0000	227.0000
710600010009	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	35.0000	0.0000	0.0000	35.0000
710600010015	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	25.0000	0.0000	25.0000	0.0000
710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	318.0000	0.0000	16.0000	302.0000
710600010077	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	25.0000	0.0000	0.0000	25.0000
710600010081	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	87.0000	0.0000	0.0000	87.0000
710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 25	7.0000	0.0000	1.0000	6.0000
		SIN MARCA	1301.0999	EMP X 25	118.0000	0.0000	12.0000	106.0000
710600040025	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 25	14.0000	0.0000	0.0000	14.0000
		SIN MARCA	1301.0999	EMP X 25	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000
710600050013	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON TAPA TRANSPARENTE							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000
710600050110	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	60.0000	0.0000	0.0000	60.0000
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	48.0000	0.0000	0.0000	48.0000
710600050118	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	120.0000	0.0000	0.0000	120.0000
710600050135	FOLDER DE PLASTICO CON MICAS PORTADOCUMENTOS PARA 60 HOJAS TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	6.0000	0.0000	1.0000	5.0000
710600050136	FOLDER DE PLASTICO CON MICAS PORTADOCUMENTOS PARA 40 HOJAS TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	13.0000	0.0000	0.0000	13.0000
710600060005	FORRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	13.0000	0.0000	0.0000	13.0000
710600060041	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE 45 cm X 1.5 m							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
710600070003	PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	46.0000	0.0000	0.0000	46.0000
710600080011	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	11.0000	0.0000	0.0000	11.0000
710600080017	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
710600100180	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 50	28.0000	0.0000	0.0000	28.0000
710600100195	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 50	85.0000	0.0000	0.0000	85.0000
710600100233	SOBRE BLANCO DE 75 g TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 50	43.0000	0.0000	0.0000	43.0000
710600100236	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 50	20.0000	0.0000	0.0000	20.0000
710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 50	147.0000	0.0000	0.0000	147.0000
710600120002	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO A4							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	430.0000	0.0000	0.0000	430.0000
710600120003	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO OFICIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	90.0000	0.0000	0.0000	90.0000
710600140063	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 JUEGO DE 1 - 31							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	36.0000	0.0000	0.0000	36.0000
		SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	47.0000	0.0000	3.0000	44.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	30.0000	0.0000	0.0000	30.0000
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	60.0000	0.0000	0.0000	60.0000
711100010039	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	16.0000	0.0000	0.0000	16.0000
711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	45.0000	0.0000	0.0000	45.0000
715000110005	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
715000110065	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON MANGO SUPERIOR DE PLASTICO CON YUNQUE GIRATORIO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	14.0000	0.0000	1.0000	13.0000
715000120010	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	30.0000	0.0000	0.0000	30.0000
715000140010	PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO VASO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	29.0000	0.0000	0.0000	29.0000
715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	33.0000	0.0000	1.0000	32.0000
715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	18.0000	0.0000	0.0000	18.0000
715000190020	REGLA DE PLASTICO 20 cm							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	730.0000	0.0000	100.0000	630.0000
715000200006	SACAGRAPA DE METAL							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	23.0000	0.0000	0.0000	23.0000
715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	82.0000	0.0000	1.0000	81.0000
715000220021	TAJADOR DE MESA DE METAL							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
715000220029	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	51.0000	0.0000	0.0000	51.0000
[illegible]0230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	48.0000	0.0000	1.0000	47.0000
715000240007	ESPONJERO DE JEBE O PLASTICO TAMAÑO GRANDE							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	17.0000	0.0000	0.0000	17.0000
715000250076	PORTA CD DE LONA TIPO MALETIN X 32							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	2.0000	0.0000	0.0000	2.0000
715000280053	CALCULADORA SOLAR DE 12 DIGITOS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000
715000280183	TARJETERO TIPO ALBÚM PARA 480 TARJETAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	5.0000	0.0000	0.0000	5.0000
715000300022	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 3/4 in X 36 yd							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	13.0000	0.0000	1.0000	12.0000
715000410001	PORTA TACO ACRILICO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	38.0000	0.0000	1.0000	37.0000
715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	6.0000	0.0000	0.0000	6.0000
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	120.0000	0.0000	0.0000	120.0000
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	36.0000	0.0000	7.0000	29.0000
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	113.0000	0.0000	0.0000	113.0000
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	1,650.0000	0.0000	0.0000	1,650.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	2,241.0000	0.0000	120.0000	2,121.0000
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	94.0000	0.0000	0.0000	94.0000
716000010214	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	500.0000	0.0000	0.0000	500.0000
716000010234	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL CON LOGOTIPO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	7.0000	0.0000	0.0000	7.0000
716000010243	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO							
		SIN MARCA	1301.050102	DOC.	11.0000	0.0000	4.0000	7.0000
716000030043	FECHADOR AUTOENTINTABLE DE 3 mm							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	60.0000	0.0000	0.0000	60.0
716000040039	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO CHICO (JUEGO X 12 COLORES)							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	13.0000	0.0000	0.0000	13.0000
716000040065	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO CHICO (JUEGO X 6 COLORES)							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1,250.0000	0.0000	0.0000	1,250.0000
716000040100	LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR							
		SIN MARCA	1301.0999	DECENA	323.0000	0.0000	0.0000	323.0000
716000050009	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	3.0000	0.0000	1.0000	2.0000
716000060374	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	46.0000	0.0000	2.0000	44.0000
716000060375	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	41.0000	0.0000	0.0000	41.0000
716000060378	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	80.0000	0.0000	0.0000	80.0000
716000060389	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	14.0000	0.0000	0.0000	14.0000
716000060456	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA DELGADA							
		SIN MARCA	1301.050102	DECENA	120.0000	0.0000	0.0000	120.0000
716000060461	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA							
		SIN MARCA	1301.050102	DECENA	113.0000	0.0000	1.0000	112.0
716000060464	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA DELGADA JUEGO X 12 COLORES							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	51.0000	0.0000	0.0000	51.0000
716000060480	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	51.0000	0.0000	0.0000	51.0000
716000060501	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA REDONDA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	11.0000	0.0000	1.0000	10.0000
716000090047	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
716000140004	PIZARRA DE CORCHO DE 80 cm X 60 cm							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	134.0000	0.0000	0.0000	134.0000
716000160020	TINTA PARA TAMPON X 28 mL APROX. COLOR ROJO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	20.0000	0.0000	0.0000	20.0000
716000160021	TINTA PARA TAMPON X 28 mL APROX. COLOR AZUL							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	20.0000	0.0000	0.0000	20.0000
716000160022	TINTA PARA TAMPON X 28 mL APROX. COLOR NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	20.0000	0.0000	0.0000	20.0000
716000180014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
716000180017	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL ROJO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
716000180019	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR NEGRO							
		TRODAT	1301.050102	UNIDAD	3.0000	0.0000	0.0000	3.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN — OSWALDO LATORRE H. — ABASTECIMIENTO — Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
717200030026	CUADERNO ESPIRAL RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	28.0000	0.0000	4.0000	24.0000
717200030199	CUADERNO CON INDICE EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000
717200030201	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	9.0000	0.0000	0.0000	9.0000
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	24.0000	0.0000	0.0000	24.0000
717200030226	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	22.0000	0.0000	0.0000	22.0000
717200030287	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 180 HOJAS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	12.0000	0.0000	0.0000	12.0000
7[illegible]200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4							
		ATLAS	1301.050102	EMP X 500	0.0000	62.0000	12.0000	50.0000
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 500	40.0000	0.0000	20.0000	20.0000
717200050230	PAPEL BOND DE 75 g TAMAÑO A4 DE COLOR							
		SIN MARCA	1301.050102	EMP X 500	36.0000	0.0000	0.0000	36.0000
		SIN MARCA	1301.0999	EMP X 500	6.0000	0.0000	1.0000	5.0000
717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3							
		SIN MARCA	1301.0999	EMP X 500	5.0000	0.0000	0.0000	5.0000
717200060043	PAPEL CARBON TAMAÑO A4 COLOR AZUL							
		SIN MARCA	1301.050102	CIENTO	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
717200140004	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
717200140079	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS DE 75 GRS. RAYADO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	6.0000	0.0000	0.0000	6.0000
717200170094	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE COLORES							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	276.0000	0.0000	0.0000	276.0000
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	81.0000	0.0000	0.0000	81.0000
717200260028	PAPELOGRAFO CUADRICULADO (2 cm APROX.) 56 g DE 86 cm X 61 cm							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	230.0000	0.0000	0.0000	230.0000
[illegible]0260047	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g DE 61 cm X 86 cm							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	5,500.0000	0.0000	0.0000	5,500.0000
717300110032	CARTULINA SATINADA 150 g DE 50 cm X 65 cm							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1,755.0000	0.0000	0.0000	1,755.0000
717300110097	CARTULINA SATINADA 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	320.0000	0.0000	0.0000	320.0000
717300110329	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	300.0000	0.0000	0.0000	300.0000
718500010022	ALFILER DE METAL X 50 g							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000
718500050001	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	71.0000	0.0000	0.0000	71.0000
718500050004	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 3 X 12							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	34.0000	0.0000	0.0000	34.0000
718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	40.0000	0.0000	0.0000	40.0000
718500050034	CLIP DE METAL GRANDE TIPO JUMBO X 100							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	26.0000	0.0000	0.0000	26.0000
718500060002	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	5.0000	0.0000	0.0000	5.0000
718500060003	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 50							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	30.0000	0.0000	0.0000	30.0000
718500060013	CHINCHE INDICADOR DE MAPA CON CABEZA DE COLORES X 100							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	3.0000	0.0000	1.0000	2.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
718500060013	CHINCHE INDICADOR DE MAPA CON CABEZA DE COLORES X 100							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	19.0000	0.0000	0.0000	19.0000
718500080010	GRAPA 23/10 X 1000							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	17.0000	0.0000	0.0000	17.0000
718500080014	GRAPA 23/15 X 1000							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	3.0000	0.0000	0.0000	3.0000
718500080021	GRAPA 23/8 X 1000							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	5.0000	0.0000	0.0000	5.0000
718500080118	GRAPA 26/6 X 5000							
		SIN MARCA	1301.050102	DECENA	85.0000	0.0000	0.0000	85.0000
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	88.0000	0.0000	0.0000	88.0000
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	18.0000	0.0000	2.0000	16.0
718500110025	LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1/4 lb							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	6.0000	0.0000	1.0000	5.0000
718500110030	LIGA GRUESA DE 140 mm X 10 mm X 500 g							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	7.0000	0.0000	0.0000	7.0000
718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (50 mm)							
		SIN MARCA	1301.050102	DOC.	42.0000	0.0000	0.0000	42.0000
718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)							
		SIN MARCA	1301.050102	DOC.	15.0000	0.0000	0.0000	15.0000
737000010033	COLA SINTETICA X 250 g							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	60.0000	0.0000	3.0000	57.0000
740818500020	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB							
		SIN MARCA	1503.020301	UNIDAD	0.0000	1.0000	1.0000	0.0000
767400040059	CD GRABABLE DE 700 MB							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	380.0000	0.0000	0.0000	380.0000
767400040138	DISCO DVD GRABABLE DE 8.5 GB							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	91.0000	0.0000	0.0000	91.0000
767400040151	DISCO DVD - RW 4 GB							
		SIN MARCA	1301.0999	UNIDAD	800.0000	0.0000	0.0000	800.0000
767400060846	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 20227 AMARILLO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	3.0000	0.0000	0.0000	3.0
767400060847	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 20228 MAGENTA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	2.0000	0.0000	0.0000	2.0000
767400061233	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 402893 NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	7.0000	0.0000	0.0000	7.0000
767400061234	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. SP3400HA NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	16.0000	0.0000	0.0000	16.0000
767400061512	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 887933 CIAN							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	4.0000	0.0000	0.0000	4.0000
767400062248	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. SP5200HA NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	6.0000	0.0000	4.0000	2.0000
767400210016	REVELADOR PARA RICOH COD. REF. A2969640 NEGRO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
767400210053	REVELADOR PARA RICOH COD. REF. D0899680 AMARILLO							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
767400210054	REVELADOR PARA RICOH COD. REF. D8093002 CIAN							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
767400210057	REVELADOR PARA RICOH COD. REF. D0899670 MAGENTA							
		SIN MARCA	1301.050102	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
767500120672	PAD PARA MOUSE							
		SIN MARCA	1301.050101	UNIDAD	12.0000	0.0000	0.0000	12.0000
767500630038	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA RICOH COD. REF. PMD009160K							
		SIN MARCA	1301.050101	UNIDAD	3.0000	0.0000	0.0000	3.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCION — OSWALDO LATORRE H. — ABASTECIMIENTO — Unidad Ejecutora 003

RESUMEN DEL KARDEX DE ALMACÉN

Año : 2017

UNIDAD EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001516

Almacén : ALMACEN PRINCIPAL — Sub Almacén : ALMACEN CENTRAL

Mes : Diciembre — Destino de Uso : Consumo — Familia : Todos — Filtro Item : Todos — Ordenado por : Código

Item	Descripción	Marca	Cuenta Contable	Unidad de Uso	Cantidades			
					Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo Actual
767500630167	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA RICOH COD. REF. 406687	SIN MARCA	1301.050101	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
780700030010	BRAZALETE DE PAPEL PLASTIFICADO	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	3,000.0000	0.0000	0.0000	3,000.0000
830600040001	PESCANTE DESPLAZABLE ROTATIVO 360° EN TUBO DE ACERO 2 in	SIN MARCA	1503.020502	UNIDAD	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
882221120001	DETECTOR DE HUMO	SIN MARCA	1503.020903	UNIDAD	0.0000	1.0000	1.0000	0.0000
890100040004	MONEDERO DE CUERINA UNISEX	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	794.0000	0.0000	50.0000	744.0000
890300050012	CARTUCHERA DE TELA TETRON	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	2,640.0000	0.0000	0.0000	2,640.0000
8[illegible]020155	GORRA DE ALGODÓN PARA NIÑO	SIN MARCA.	1301.020101	UNIDAD	40.0000	0.0000	30.0000	10.0000
894400020211	GORRO DE POLIESTER COLOR AZUL	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	306.0000	0.0000	0.0000	306.0000
899600020505	CAMISACO DE DRIL MANGA CORTA UNISEX TALLA M	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	32.0000	0.0000	0.0000	32.0000
899600070152	CHALECO DE DENIM UNISEX	SIN MARCA.	1301.020101	UNIDAD	8.0000	0.0000	0.0000	8.0000
899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	SIN MARCA.	1301.020101	UNIDAD	74.0000	0.0000	0.0000	74.0000
899600080088	POLO DE ALGODON MANGA CORTA	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	2,952.0000	0.0000	50.0000	2,902.0000
899600080090	POLO DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	180.0000	0.0000	6.0000	174.0000
899600130153	MANDIL DE TELA DE ALGODON PARA NIÑO	SIN MARCA.	1301.020101	UNIDAD	70.0000	0.0000	30.0000	40.0000
899600130373	MANDIL DE TASLAN GAMUZADO UNISEX	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	1,570.0000	0.0000	35.0000	1,535.0000
899600130382	MANDIL DE NAILON	SIN MARCA	1301.020101	UNIDAD	890.0000	0.0000	0.0000	890.0000
[illegible]50085	CASACA DE NAILON UNISEX	SIN MARCA.	1301.020101	UNIDAD	17.0000	0.0000	0.0000	17.0000
952214700001	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SIN MARCA	1503.020303	UNIDAD	0.0000	1.0000	0.0000	1.0000
952282870003	TELEFONO DIGITAL	SIN MARCA	1503.020303	UNIDAD	0.0000	1.0000	0.0000	1.0000
963400020787	MANGUERA DE JEBE 1 in X 50 m	SIN MARCA	1301.9999	UNIDAD	50.0000	0.0000	0.0000	50.0000
963400070005	MANGUERA DE PVC DE 1 in	SIN MARCA	1301.9999	METRO	50.0000	0.0000	0.0000	50.0000

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
OSWALDO LATORRE H.
ABASTECIMIENTO
Unidad Ejecutora 003

INFORME N°403 -2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO

A	:	**LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA** Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas
DE	:	**ANGELLY SILVANA ANCHANTE GÓMEZ** Responsable del Área de Abastecimiento
Asunto	:	Propuesta de Directivas
Referencia	:	Resolución Secretarial N° 195-2016-PRODUCE-SG
Fecha	:	San Isidro, 11 de Agosto de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir a su despacho los proyectos de las directivas que a continuación se detallan:

- Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 (Ocho) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Procedimientos de gestión de los bienes muebles de propiedad de la Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"
- Lineamientos para implementar las medidas de ecoeficiencia.
- Normas para el uso y control del servicio de transporte para la Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", el Programa Nacional A Comer Pescado, Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú y de otros programas y proyectos asignados en materia de pesca.

En ese sentido, se recomienda remitir los referidos proyectos a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión y emisión del informe técnico correspondiente.

Atentamente;

ABOG. ANGELLY S. ANCHANTE GÓMEZ
Responsable de Área de Abastecimiento
Unidad de Administración y Finanzas
UE 003: Fomento al CHD - A Comer Pescado"


100
TARJETA
DE
PROPIEDAD

Tuenty-one
Digital

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		**1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS**			
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 030-2017-PRODUCE/UE 003:FCHD-ACP/UAF-ABASTECIMIENTO	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	En proceso dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta relación mediante Anexo N° 13	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta relación mediante Anexo N° 14	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	NO		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		**1. BIENES MUEBLES**			
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121°, y Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	NO APLICA		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos	NO APLICA		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



Archivo General de la Nación - AGN	39	Inventario general de fondos documentales	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	40	Registro de documentos	**SI**	**SITRADOC**	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	45	Local apropiado para el Archivo Central	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
		6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	**NO APLICA**		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).



ACTA DE CIERRE

SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31.12.2016 - A COMER PESCADO

En Lima, siendo las 15:25 horas, del día 10 de Marzo del 2017; se reunieron en la oficina de Logística de la Unidad de Administración Y Finanzas, sito en el Jr. Antequera N° 671- distrito de San Isidro, las siguientes personas:

Por parte de UE003: FCHD-ACP:

- José Luis Villegas Chumpitaz, presidente de la comisión de inventarios 2016 y Responsable de Tesorería
- Angelly Silvana Anchante Gómez, integrante de la comisión de Inventario 2016 y Responsable de Logística
- Jesús Fernando Sedano Aparicio; integrante de la comisión de inventarios 2016 y Responsable de Contabilidad

Por parte del Contratista

- Segundo Pompeyo Mejía Solano
  Coordinador General
- Ascensión Corbera Morí
  Supervisor de inventarios

Dar por culminado el proceso de inventario físico de bienes patrimoniales al 31-12-2016, de la Unidad Ejecutora 03 Fomento al consumo humano directo "A comer Pescado" - según **anexo 03**

El proceso de inventario físico y conciliación, ha tenido como resultado final lo siguiente:

CONCEPTO	BIENES	VALOR ACTIVO	VALOR DEPRECIACION
Conciliados	595	817 863.87	430 072.04
Bien Faltante	1	200.60	0
Bienes por Reclasificar	10	6,657.21	1,331.44
Bienes no inventariables	9	4,151.48	0.00
Bienes Propuestos para Bajas	19	3,846.68	0.00
Bienes Sobrantes	50	0.00	0.00

No habiendo más asuntos pendientes que acordar, firman en señal de conformidad, las siguientes personas,

POR A UE003:FCHD-COMER PESCADO

JOSE LUIS VILLEGAS CHUMPITAZ
Representante de la Unidad de Administración y Finanzas

POR CONTRATISTA

SEGUNDO MEJIA SOLANO
General de Inventarios

ANGELLY SILVANA ANCHANTE GOMEZ
Integrante de la Comisión de Inventarios 2016
Responsable de Logística

ASCENSION CORBERA MORI
Supervisor de Inventarios

JESUS FERNANDO SEDANO APARICIO
Integrante de la Comisión de Inventarios 2016
Responsable de Contabilidad

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C. JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS

MODELO ACTA DE CONCILIACION CONTABLE

SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31.12.2016- A COMER PESCADO

En Lima, siendo el día 24 de enero del 2017; se reunieron en la oficina de Contabilidad de la Unidad de Administración Y Finanzas, en el Jr. Antequera N° 671- distrito de San Isidro, las siguientes personas:

Por parte de UE003: FCHD-ACP:

- Dr. José Francisco Castillo Botetano; presidente de la comisión de inventarios 2016 y Responsable de Logística
- Jesús Fernando Sedano Aparicio; integrante de la comisión de inventarios 2016 y Responsable de Contabilidad
- Soledad Leticia Rojas Sihua; integrante de la comisión de inventarios 2016

Por parte del Contratista

- CPC Segundo Pompeyo Mejía Solano
  Coordinador General
- Bach. Ascención Corbera Morí
  Supervisor de inventarios

Con los siguientes resultados:

- Se efectuó la conciliación contable al 31-12-2016 de las cuentas de los bienes patrimoniales, encontrándose conforme, en las cuentas de bienes depreciables y no depreciables cuyo anexo N° 01, se adjunta a la presente acta.
- Se efectuó el cálculo de la depreciación, según Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, existe una diferencia en el cálculo de la depreciación anual de S/286.24, la misma que deberá ser regularizada en el siguiente ejercicio.
- Se deberá efectuar el recalculo de la depreciación de los vehículos de la institución en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN., teniendo en cuenta la fecha de adquisición de los vehículos, los mismos que fueron transferidos de otra institución.
- Los bienes que se encuentran en los registros contables duplicados por un monto de S/ 6,657.21 valor del activo y S/ 1,331.44 en el fondo de depreciación, deberán retirarse de los registros contables y patrimoniales. Asimismo los bienes no inventariables por un monto de S/ 4,151.48 se encuentran en cuentas de orden y en

54

los registros patrimoniales como no depreciables, los mismos que no figuran en el catálogo de la SBN. Se deberá regularizar en el siguiente ejercicio.

Se da por concluido, la presente acta de conciliación contable, por lo cual el área de contabilidad deberá efectuar los ajustes contables correspondientes.

En señal de conformidad, firman las partes intervinientes:

POR A COMER PESCADO

.....

Dr. José Francisco Castillo Botetano;
Presidente de la comisión de inventarios 2016
Responsable de Logística

POR CONTRATISTA

.....

CPC. Segundo Mejía Solano
Coordinador General de inventarios

.....

Jesús Fernando Sedano Aparicio
Integrante de la comisión de inventarios 2016
Responsable de Contabilidad

.....

Sr. Ascensión Corbera Morí
Supervisor de inventarios

.....

Soledad Leticia Rojas Sihuas
Integrante de la comisión de inventarios 2016

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC

Relación de vehiculos de la entidad pública y de aquellos que se encuentran en su posesión y uso, indicando placa y número de tarjeta de propiedad

CLASE DE VEHICULO	ASIGNACION A:	ACTIVIDAD DEL VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VENCIMIENTO DEL SOAT	PLACA DEL VEHICULO	NUMERO DE TARJETA DE PROPIEDAD	ESTADO
CAMIONETA	ADMINISTRACION Y FINANZAS	TRANSPORTE PERSONAL	GASOHOL 95 PLUS	14.11.2018	EGE-048	2003-4909090	OPERATIVO
CAMIONETA	ADMINISTRACION Y FINANZAS	TRANSPORTE PERSONAL	GASOHOL 95 PLUS	14.11.2018	EGE-045	2033-4909087	OPERATIVO

JKS SAC

CONSULTORIA Y SERVICIOS

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

ORDEN DE SERVICIO Nº 602-2016

INFORME FINAL

"SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO AL 31.12.2016"

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
CPC. Segundo Rompeyo Mejía Solano
GERENTE GENERAL

FEBRERO 2016

Urb.Los Jazmines 3era. Etapa F-12 Callao telf.975582752 / rpm *904233 / 3798913
smejia@jkssac.com / jkssac@hotmail.com/www.jkssac.com/

81

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

INFORME FINAL

"INVENTARIO FISICO Y CONCILIACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO"

CONTENIDO

1	INTRODUCCION	03 – 03
2	BASE LEGAL	03 – 03
3	ANTECEDENTES	03 – 03
4	TERMINOS DE REFERENCIA	04 – 06
5	METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR	06 – 09
6	RESULTADOS	10 – 11
7	OPORTUNIDADES DE MEJORA	11 – 11
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11 – 12
9	ANEXOS	12 – 12

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
CPC. Segundo Pompeyo Mejía Solano
GERENTE GENERAL

30

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

1. INTRODUCCION

Mediante el presente se da a conocer el resultado del Informe Final del "Servicio de Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 003, Fomento al Consumo Humano Directo A Comer Pescado al 31.12.2016" a cargo de la Empresa JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

2. BASE LEGAL

El servicio se enmarca, dentro lo que sea aplicable, por la normatividad siguiente:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno
- Resolución 158/197/SBN, que aprueba el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.-
- Resolución N° 039-98/SBN, Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado.
- Resolución N° 046-2015/SBN –Directiva N° 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 que resuelve la Aprobación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01

3. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado en adelante **LA UE 003: FCHD-ACP**, con correo de 13 de diciembre del 2016 nos solicitan cotización para la toma de inventario físico de bienes patrimonial al 31-12-2016, con carta jks-124-2016 de fecha 14 de diciembre del 2016 y recepcionado por **UE 003: FCHD-ACP** el 14-12-2016, se presentó la cotización con valor comercial, emitiéndose la Notificación de la Orden de Servicio N° 602-2016 de fecha 19-12-2016, para el **Servicio de Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de Propiedad de la UE 003: FCHD-ACP,** por un plazo de treinta (50) días calendarios.

De acuerdo a las coordinaciones realizadas en forma conjunta y según los términos de referencia, bases del concurso sobre la entrega de información contable patrimonial y por aprobación del plan de trabajo, formatos y etiquetas entre otros, **se da inicio** al

49

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

servicio de inventario de bienes patrimoniales al 31-12-2016, el día 26 de diciembre del 2016, **según acta de inicio, y cuya presentación del Informe Final es el 13 de febrero del 2017 con todos los entregables.**

4. TERMINOS DE REFERENCIA

Las condiciones de la prestación están señaladas por LA UE 003: FCHD-ACP, en los términos de Referencia y asimismo en el Plan de Trabajo presentado por el contratista.

El servicio comprenderá la toma de inventario físico de, aproximadamente, **670 ítems,** bienes muebles pertenecientes al patrimonio del Fomento Al Consumo Humano Directo A Comer Pescado, en la Sede Institucional y locales de su ámbito de acción, incluyendo los adquiridos en el ejercicio, por innovación tecnológica se agrupan en las diferentes cuentas las mismas que se indican en el cuadro por cuentas, como sigue:

RESUMEN DE LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO AL 31-12-2016

SEDE	DEPARTAMENTO	TOTAL ITEMS *
UE-001	LIMA	21
LOGISTICA	LIMA	187
UNIDAD EJECUTORA	LIMA	40
SENSIBILIZACION	LIMA	52
PRESUPUESTO	LIMA	14
CONTABILIDAD	LIMA	15
TESORERO	LIMA	12
BD		16
RRHH	LIMA	14
ASESORIA LEGAL	LIMA	17
COMUNICACIONES	LIMA	25
COORDINADOR EJECUTIVO	LIMA	17
RECEPCION 1ER PISO	LIMA	6
GESTION ESTRATEGICA		10
EQUIPO TERRITORIAL	LIMA	4
UNIDAD ARTICULACION	LIMA	22
PROMOCION	LIMA	118
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	5
APURIMAC	APURIMAC	12
JUNIN	JUNIN	13
CUSCO	CUSCO	9
AYACUCHO	AYACUCHO	15
AREQUIPA	AREQUIPA	10

40

HUANUCO	HUANUCO	16
Total General Ítems		**670**

- **CAPACIDAD TECNICA DEL PERSONAL**

Personal Profesional y Técnico

Nuestra empresa presenta el siguiente personal especializado en Toma de inventarios físicos y conciliaciones contables patrimoniales Para el desarrollo del presente servicio de inventario de la empresa

- **Coordinador General (1).- CPC. HABIL,** Asumirán las labores de supervisión y Conciliación contable del Inventario físico de los activos fijos de la empresa, cuenta con experiencia de más de dos años en supervisión de inventarios de activos fijos en empresas públicas.

- **Supervisor de inventario (01).-** Asumirá las labores de supervisión del Inventario físico de los activos fijos de la **EMPRESA,** quien a su vez supervisara y canalizará toda la información que proporcione la empresa. Así mismo es el encargado de supervisar el trabajo de campo y de gabinete, realizando el control directo de los procesos que involucran el servicio.

- **Programador de Sistemas (01).-** Brindará el soporte técnico al sistema de inventario para efectos de realizar los procesos de manera sistematizada. Esta actividad estará a cargo de un Técnico en Programación y quien ha desarrollado el sistema que se utilizara en el servicio a brindar.

- **Inventariadores (6).-** Estarán a cargo de ubicar los bienes de las diferentes direcciones y/o gerencias colocar las etiquetas impresas con códigos de barras. Cada grupo estará integrado por técnicos especialistas en inventarios, encargados de obtener los datos correspondientes. Cuentan con experiencia de más de 2 servicios en toma de inventarios físico y conciliación de activos fijos en entidades públicas a nivel nacional.

- **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**

El contratista deberá contar con el número suficiente de Equipos de Trabajo, Equipos Informáticos, y Personal Digitadores para procesar la información, y efectuar la conciliación, correspondiente para ello deberá contar como mínimo con:

Para el procesamiento y levantamiento de información

- Tres (03) notebook. En los ambientes de LA UE 003: FCHD-ACP, para levantamiento de información.

Obligaciones del Contratista

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
Sr. Segundo Pompeyo Mejía Solano
GERENTE GENERAL

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

- ✓ El Contratista deberá contar con un formato que permita la migración al Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI. ahora SINABIF.

- ✓ Las etiquetas que se utilizaran para la identificación de los bienes patrimoniales a inventariar, previa aprobación de la Comisión de Inventario de **LA UE 003: FCHD-ACP** deberán cumplir con las medidas aprobadas por la SBN, siendo responsabilidad de la empresa el etiquetado general.

- ✓ El Contratista en la toma del inventario físico deberá etiquetar, a modo preliminar, todos los bienes inventariados para lo cual utilizará un sticker que consigne un número correlativo Código Interno de 5 dígitos y que también figure el año de realización del inventario. Tomar como modelo la figura "A". Esta etiqueta preliminar tendrá como mínimo 2 cm de diámetro.

- ✓ Una vez concluida la conciliación de los bienes faltantes y sobrantes y determinada la relación de los bienes conciliados el Contratista deberá de proceder al etiquetado general de todos los bienes, incluidos los que no tienen etiquetas o que estas se encuentren deterioradas.

5. Metodología y Procedimiento a desarrollar

Fase 1. Planeamiento

1.1 De la Toma de Inventario Físico

- ✓ Se coordinó con el Encargado. de patrimonio por parte de la UE 003: FCHD-ACP que estará a cargo del inventario físico conjuntamente con el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y el Contador General de UE 003: FCHD-ACP, los cuales deberán firmar las Actas de Inicio y Cierre del Servicio, así como también por parte del Contratista, se realizaron visitas de reconocimiento a las instalaciones de la UE 003: FCHD-ACP.
- ✓ Se diseñaron instrucciones, formularios y procedimientos consignados en Manuales de Instrucciones.
- ✓ Se procedió a la elaboración de la base de datos y catálogos
- ✓ Se solicitaron la Información Patrimonial, hasta donde sea posible recopilar, para dar inicio al Trabajo de Campo.
- ✓ Se solicitó la inmovilización de los bienes y dieron las facilidades de acceso a los diferentes ambientes de la UE 003: FCHD-ACP durante el Trabajo de Campo.
- ✓ Se realizó y actualizo la Codificación Ambiental de todas las Áreas.
- ✓ Se actualizo el Catálogo de Bienes Patrimoniales.
- ✓ Se firmó el Acta del Inicio de la Toma de Inventario Físico.

1.2 Del Análisis, Valorización y Conciliación Contable-Patrimonial

Se solicitó la información Contable y Patrimonial, hasta donde fue posible recopilar, tales como: Balances, Mayor Analítico, Archivos complementarios, facturas, Órdenes de Compra, etc.; por Sub-cuenta Contable y Base de Datos del Área de Control Patrimonial o al Área de Contabilidad al 31.12.2015 más los incrementos y bajas del ejercicio 2016

4c

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

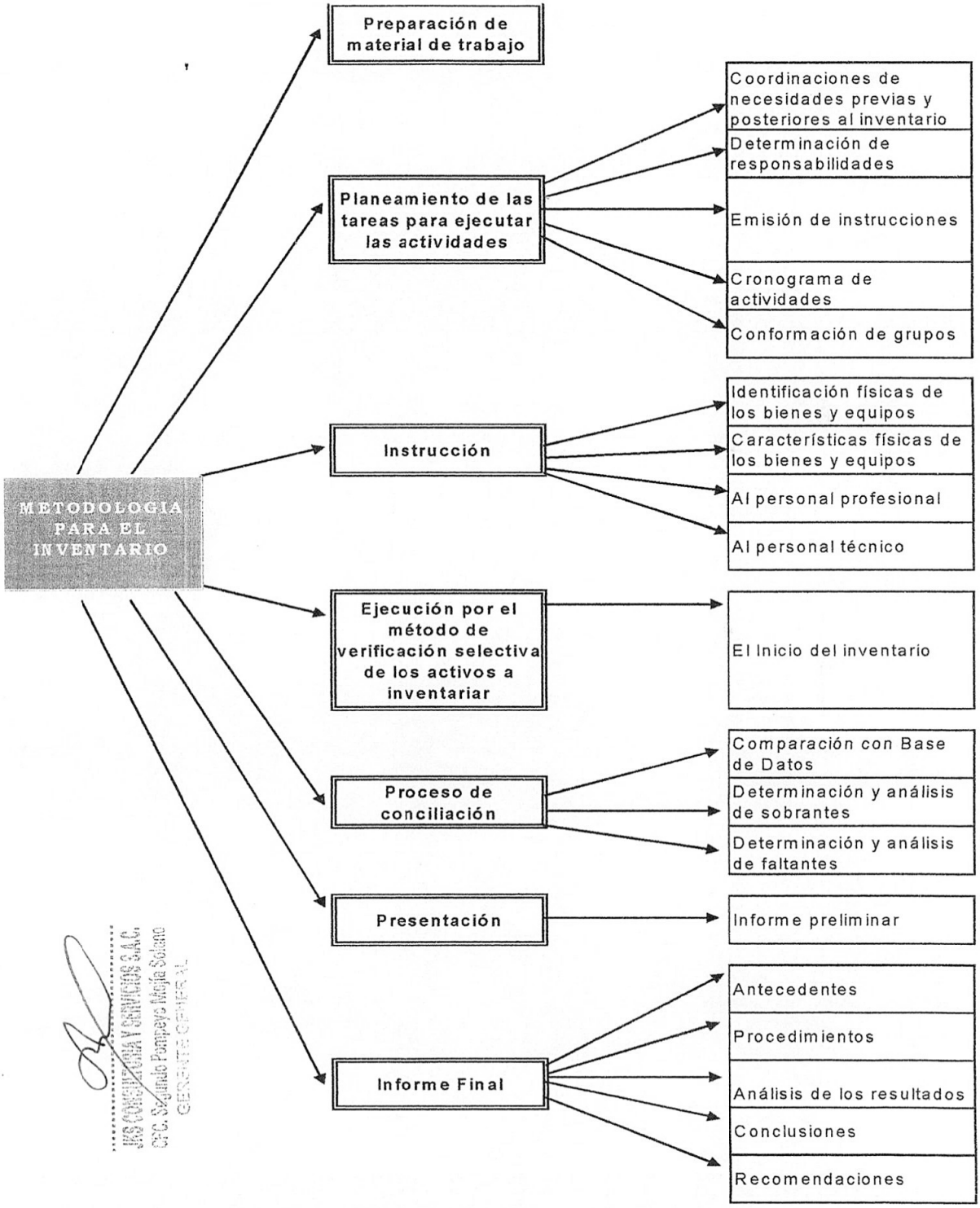

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
CPC. Salomón Pompeyo Mejía Solano
GERENTE GENERAL

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

Fase 2. Ejecución

2.1 De la toma de Inventario Físico

2.1.1 Verificación física Sede Central

El levantamiento de la información se hizo "al barrer", a **través de lectoras portátiles de código de barras,** teniendo en cuenta la estructura de la base de datos de la UE 003: FCHD-ACP, cuya estructura tendrá en cuenta: Trabajador y Ambiente de acuerdo a la Asignación de Bienes en Uso o Custodia. Los Bienes de uso común, así como aquellos que hacen uso los practicantes, trabajadores del servicio de limpieza, seguridad, terceros en general, serán asignados al responsable del Área donde se encuentran dichos Bienes. La captura de información de datos consignará las características físicas como técnicas. Dichos encabezados y campos son los siguientes:

- Fecha de Inventario: Día en que se realizó el trabajo de campo.
- Unidad Orgánica: Oficina a la que pertenece los Bienes de acuerdo a la estructura de la Entidad.
- Ambiente: Espacio específico donde se encuentren los bienes.
- Código de Inventario: Correlativo único e individual para cada ítem. Está representado por una etiqueta de poliéster con código de barra que utiliza en este caso la UE 003: FCHD-ACP.
- El inventario deberá contener la misma estructura que ya existe en los ítems anteriores.
- Marca, Modelo, Serie: Para las maquinarias y equipos, unidades de transporte, equipos diversos y equipos de cómputo.
- Medidas: Para los muebles y enseres cuando correspondan.
- Color: Aplicable para todos los bienes.
- Estado de Conservación
- Observaciones: En este campo se colocarán las características físicas de los bienes no contemplados en las columnas anteriores, como: número de puertas, gavetas, cajones, divisiones, cuerpos, garruchas, tapiz, número de motor, potencia, Chasis. Etc.

Los Datos de captura ordenadas por Trabajador y Ambiente de los usuarios o custodios de los mismos, luego se emitirán un reporte para su firma en señal de conformidad.

Para los casos que al momento del levantamiento físico de los bienes, estos se encuentren en proceso de reparación o mantenimiento la UE 003: FCHD-ACP deberá proporcionar la documentación que sustente la salida del bien y éstos serán considerados dentro del ambiente donde se encuentran ubicados.

94

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

2.1.2 **Verificación física en Regiones (provincias) el 03 de febrero al 07 de Febrero del 2017.**

El levantamiento de la información se hizo "al barrer", a partir del 03 de febrero al 07 de febrero del 2017 y no se efectuó a partir del 25-01-2017 conforme se estableció en el cronograma de actividades de la toma del inventario de bienes patrimoniales presentado con nuestro plan de trabajo, que por razones climáticas (Huayco, Lluvias entre otros), se tuvo que variar esta fecha, es por esta situación climática, nuestros personal se constituyó a realizar el inventario fisico en esas zonas o regiones, como se detalla a continuación:

INVENTARIO FISICO BIENES PATRIMONIALES AL 31-12-2016 EN PROVINCIAS SEGÚN ACTAS DE INCIO Y CIERRE				
ZONAS -REGIONES		PERSONAL JKS SAC	ACTA DE INICIO	ACTA DE CIERRE
1	AREQUIPA	LUCIO GONZALO FERNANDEZ MEDINA	04-02-2017	04-02-2017
2	CUSCO	LUCIO GONZALO FERNANDEZ MEDINA	07-02-2017	07-02-2017
3	APURIMAC	LUCIO GONZALO FERNANDEZ MEDINA	07-02-2017	07-02-2017
4	JUNIN	MARISOL CARO CASTRO	03-02-2017	03-02-2017
5	HUANCAVELICA	MARISOL CARO CASTRO	04-02-2017	04-02-2017
6	AYACUCHO	OSCAR ZAMALLOA GAMERO	03-02-2017	03-02-2017
7	HUANUCO	HELMUT PEDRAZA MORALES	03-02-2017	03-02-2017

Nos comunicaron que dos cámara fotográficas fueron devueltas de las zona de Junín y Ayacucho respectivamente, a la sede central Lima -Área de Sensibilización, según constan el acta y hoja de asignación de uso.

Las fichas de asignación de uso de estas zonas, fueron procesadas en nuestro sistema de control de inventario.

2.1.3 Control de Calidad

Se efectuó un control de calidad general del levantamiento de la Información, para asegurar que la totalidad de bienes han sido inventariados, en la cual participar aron la UE 003: FCHD-ACP. Para ello se hizo un repaso general por todos los ambientes. Así como una revisión total de los campos de la información procesada, que estén correctamente llenados.

2.1.4 Procesamiento Informático

La información de Captura se ingresó a nuestro Sistema de Inventario propio de nuestra Firma, Una vez ingresados todos los datos se realizaron un control de calidad entre lo capturado y lo que se encuentra en la data entregada para este fin por la UE 003: FCHD-ACP, para asegurar que no surjan fallas a la hora de

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
Jhc. Segundo Pompeyo Mejia Solano
GERENTE GENERAL

43

conciliar. Paralelamente se realizará una revisión concurrente de la información procesada.

2.2 Análisis, Valorización, Conciliación Contable Patrimonial.

2.2.1 Análisis y Valorización Contable

Se realizó el Análisis de consistencia y verificación de los procesos de ajustes y depreciación de la Base de Datos Contable. Se contrastaron los Registros Contables, en lo concerniente a nomenclatura, marca, modelo, serie. Medidas, etc.; con la documentación fuente (facturas, órdenes de compra, Notas de Ingresos, resoluciones, etc.), hasta donde ha sido posible recopilar y sustentar el ingreso de un bien a la UE 003: FCHD-ACP.

2.2.2 Conciliación Contable-Patrimonial

Se procedió a efectuar esta actividad teniendo en cuenta los siguientes conceptos y procedimientos:
Como bien sabemos, la Conciliación Contable-Patrimonial es la confrontación, contraste o comparación de todos los Bienes que se encuentran en la Base de Datos Contable-Patrimonial contra todos los Bienes que muestra el Inventario Físico realizado a una fecha determinada, la misma que se realizó en forma satisfactoria.

6. RESULTADOS

- Como resultado final, se han ejecutado las actividades del levantamiento físico y conciliación en forma automática (conciliación primaria) de los bienes materia de inventario, se ha efectuado la conciliación física bien por bien, cruzando los faltantes y sobrantes por marca, Nº de serie, tipo de bien entre otros.

- El levantamiento de la información, por cada local se efectuó "al barrer", mediante el uso de computadoras portátiles Notebook, teniendo en cuenta la estructura de la base de datos de la UE 003: FCHD-ACP, cuya estructura tiene en cuenta:
  Trabajador y Ambiente de acuerdo a la Asignación de Bienes en Uso o Custodia.
  Los Bienes de uso común, así como aquellos que hacen uso los trabajadores en general practicantes, trabajadores del servicio de limpieza, seguridad, se han asignado al responsable del Área donde se encuentran dichos Bienes.

- De acuerdo a la conciliación física contable patrimonial definitiva se ha determinado bienes que no han sido ubicados, se están considerando como faltantes, se adjuntan anexo al presente.

- Según el resultado del inventario físico y la conciliación física contable definitiva se ha determinado bienes que se encuentran en calidad de sobrantes, se adjuntan al presente.
- De acuerdo a la calificación física, se han encontrado bienes en mal estado, los mismos que se están considerando en el inventario físico como propuestos para baja.

Sr. Segundo Pompeyo Mejía Solano
GERENTE GENERAL

42

- Se han encontrado bienes que se encuentra duplicados, los mismos que se adjunta al presente.

- De acuerdo a los resultados finales se presenta un cuadro conciliado de acuerdo a los registros patrimoniales, de acuerdo a lo dispuesto en las bases y términos de referencia. Datos física cruzando con la base de datos entregada por la UE 003: FCHD-ACP, Cuadro de conciliación de la UE 003: FCHD-ACP, por cuentas, según anexo que se adjunta al presente.

- Existe una diferencia en la depreciación de S/.286.24, la misma que se deberá regularizar en el siguiente ejercicio.

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Lo expresado a continuación no implica, necesariamente, una limitación al trabajo desarrollado, se realizan con el propósito que la UE 003: FCHD-ACP las tenga en cuenta, como áreas de oportunidad para optimizar la ejecución de futuros servicios:

- Cuando se empezó a sacar firmas de las fichas de asignación en uso de bienes muebles, se encontraron que algunos usuarios no querían firmar en vista que los muebles habían sido movidos o cambiados por otros usuarios, esto se debió a los cambios habidos en la institución, lo cual no ha permitido que el inventario sea más rápido y efectivo, esta situación la deberá contemplar la UE 003: FCHD-ACP, para próximos inventarios.

- Es importante señalar que existen fichas de asignación que no han sido firmada por los usuarios, en algunos casos se encontraban de comisión de servicios y otros casos de vacaciones, situación que se presentan en este tipo de servicio, las mismas que se adjuntan al presente informe y estarán en custodia del responsable de patrimonio, hasta que ese personal regresen a su sede y firmen esas fichas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

Se ha concluido al 100% el relevamiento de información, conciliación, lográndose los resultados siguientes:

- No se han ubicado bienes registrados en la contabilidad patrimonial considerándose como no ubicados - faltantes.
- Bienes inventariados no han sido relacionados con la data contable patrimonial, constituyendo posibles sobrantes.
- Bienes que se encuentran duplicados en los registros patrimoniales,
- Bienes que se encuentran en mal estado, considerados propuestos para baja
- En el cálculo de la provisión del ejercicio existe una diferencia mínima, la misma que se deberá regularizar.

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
CPC. Segundo Pompeyo Mejía Solano
GERENTE GENERAL

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.
JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS SAC.

8.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Administración, disponer el saneamiento de los faltantes, sobrantes.
- Se recomienda a la Administración el trámite de baja; a los bienes propuestos para baja.
- Se recomienda saneamiento de los bienes duplicado.
- Se recomienda asimismo tener en consideración para futuros inventarios las oportunidades de mejora que se han indicado.
- Se recomienda regularizar los saldos contables ajustes en el fondo de depreciación.

9. ANEXOS

- 2 (dos) Informes de la ejecución del servicio de toma de inventario fisico de los bienes patrimoniales al 31-12-2016.
- 2 (dos) CD contiene base de datos del inventario físico y conciliación contable al 31-12-2016.asi como la información para el SINABIF.
- 2 (dos) Reporte inventario físico, reporte contable, de faltantes, sobrantes y propuestos para baja y duplicados.
- Archivador de palanca con las hojas de usuarios.

Lima, febrero 2016

JKS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.
CPC. Segundo Pompeyo Mejía Solano

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	SN	Adquisición de Material Promocional para las Actividades del PNACP	49,043.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
2	SN	Servicio de Cocina Demostrativa para las Actividades de Promoción de Productos Hidrobiológicos y otros Eventos del PNACP en Lima y Regiones	51,440.04	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
3	SN	Servicio de Difusión para Evento Denominado "Mi Pescadería" Lima y Regiones.	291,450.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
4	SN	Servicio de Acondicionamiento de Espacios para "Mi PESCADERIA" del PNACP en Lima y Regiones	280,500.48	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
5	SN	Servicio de Transporte de Carga Intrarregional para las Actividades de Promoción de Productos Hidrobiológicas y Otros Eventos del PNACP en Lima y Regiones	34,672.50	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
6	SN	Servicio de Transporte de Personal para las Actividades de la Unidad de Sensibilización en Lima y Regiones del PNACP	183,504.30	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
7	SN	Servicios de Kit de Alimentos, Materiales, Utensilios y Facilitador Lima Metropolitana y Regiones del PNACP	161,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
8	SN	Servicio de Catering para degustación y Cocina en Vivo en actividades de Promoción y Sensibilización en Lima Metropolitana y Regiones del PNACP	92,400.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
9	SN	Servicio de Capacitación y Evaluación de Competencias de Manipuladores de Alimentos de Centros de Alimentación Colectiva en el Marco de las Actividades de Sensibilización del PNACP en Lima y Regiones	50,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
10	SN	Servicio de Producción de Evento de Clausura "Pesca Aventura"	42,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
11	SN	Servicio de Transporte y Distribución de Productos Hidrobiológicos Frescos Refrigerados	40,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
12	SN	Arrendamiento de local para la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado	300,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
13	SN	Consultoría Individual para la Elaboración del Video del Proyecto	20,000.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
14	SN	Acondicionamiento de bodegas acondicionadas Térmicamente (insulado) a todo costo para Embarcaciones de la Jurisdicción de Huacho	20,250.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias
15	SN	Acondicionamiento de bodegas acondicionadas térmicamente (insulado) a Todo Costo para Embarcaciones de la Jurisdicción de Pisco – Ilo -Morro Sama	33,750.00	NO	PNACP	a) Actuaciones Preparatorias



Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe en Soles US$	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	D194-00726397		3,105.26	LPI N° 01-2015-UE003: FCHD-ACP "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INSTALACION DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO DE SERVIDORES CON CAPACIDAD PARA LA MODELACION DE LOS IMPACTOS DE CAMBIO CLIMATICO SOBRE LOS RECURSOS MARINOS COSTERIOS	09/12/2018	TESORERÍA
2	Carta Fianza	D193-01762661	18,700.00		ADS N° 04-2017-UE003: FCHD-ACP CONTRATO N° 03-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP SERVICIO DE INSTALACION DE STANDS Y MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS DE PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	15/05/2018	TESORERÍA
3	Carta Fianza	D193-01762658	16,420.00		ADS N° 06-2017-UE003: FCHD-ACP CONTRATO N° 04-2017-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	14/05/2018	TESORERÍA
4	Carta Fianza	G6708448		26,018.57	LPI N° 001-2016-UE003: FCHD-ACP/BID ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTONOMO SUBMARINO	31/03/2018	TESORERÍA
5	Carta Fianza	G-708732		9,346.66	LPN N° 02-2016-UE003: FCHD-ACP/BID ADQUISICION DE UN EQUIPO PORTATIL PERFILADOR ACUSTICO DOPPLER DE CORRIENTES MARINAS	30/04/2018	TESORERÍA
6	Carta Fianza	AN° 475376	19,720.00		CONTRATO Nª 08-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP CONTRATACION DE FACILITADOR PARA PARTICIPACIÓN DEL PNACP EN LA X FERIA GASTRONOMICA MISTURA 2017	01/09/2018	TESORERÍA



Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO APLICA

Leyenda

(*)	Código Único SINABIP si se contara con este dato.
(**)	De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
(***)	Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	**Directorio**		
	Marco Legal		
	Normas emitidas por la entidad		
	Declaraciones Juradas		
2. Planeamiento y Organización	**Instrumentos de Gestión:**		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF		
	Manual de Organización y Funciones- MOF		
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado		
	Manual de Procedimientos- MAPRO		
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano		
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT		
	Indicadores de Desempeño		
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)		
	Plan Estratégico Institucional - PEI		
	Plan Operativo Institucional - POI		
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría		
	Glosario de Términos		
3. Información Presupuestal	**Detalle**		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos		
	Eficiencia de Gastos		
	Gráficos de Presentación		
	Comparativos por Trimestre		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
4. Proyectos de Inversión	**Viabilidades**		
	Código DGPP		
	Código SNIP		
	Proyecto		
	Monto Viabilidad		
	Costo del proyecto		
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E		
	Unidad Ejecutora		
	PIM		
	Devengado		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
5. Participación Ciudadana	**Audiencias**		
6. Información de Personal	**Registro de Personal:**		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Información Adicional		
	PAP		
7. Información de contrataciones	**Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.**	**SI**	Anexo 04
	Exoneraciones Aprobadas	**NO**	
	Ordenes de Servicio	**SI**	001 - 0034
	Gastos de viáticos y pasajes	**NO APLICA**	
	Gastos de telefonía	**SI**	
	Uso de vehículos	**SI**	
	Gastos por Publicidad	**NO**	
	Unidades Orgánicas	**NO APLICA**	
	Link a Registro Histórico	**NO APLICA**	
	Información Adicional	**NO**	
8. Actividades Oficiales	**Agenda**		
9. Información Adicional	**Comunicados**		
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información		
	Información Adicional		
10. INFOBRAS	**Registro de Obras Públicas en Ejecución**		
	Código de INFOBRAS		
	Nombre de la Obra		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico		
	Modalidad		
	Fecha de inicio de la obra		
	% de Avance Físico		
	Estado de la Obra		
	Glosario de Términos		



Anexo Nº 13: Listado de servidores encargado de las contrataciones de la entidad que cuenten con certificación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CERTIFICACIÓN
1	ANGIE SILVANA ANCHANTE GOMEZ	25806436
2	NATALIA MALAGA BUITRON	09339615
3	VICTOR RAUL ALVA CAMPOS	42710736
4	DANIEL HUMBERTO PRADO NOMBERTO	41077984
5	GUSTAVO FERNANDO CAYCHO MEDRANO	09752800



Anexo Nº 14 Listado de servidores de la entidad que a la fechan tengan asigandas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CERTIFICACIÓN
1	ANGIE SILVANA ANCHANTE GOMEZ	25806436
2	NATALIA MALAGA BUITRON	09339615
3	VICTOR RAUL ALVA CAMPOS	42710736
4	DANIEL HUMBERTO PRADO NOMBERTO	41077984



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ANCHANTE GOMEZ, ANGELLY SILVANA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 24/10/2014 hasta el 30/06/2018

DNI 25806436

ANALISTA DE CONTRATACIONES

Lima, 24 de Octubre del 2014

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

ALVA CAMPOS, VICTOR RAUL

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 17/02/2014 hasta el 30/06/2018

DNI 42710736

ANALISTA DE CONTRATACIONES

Lima, 17 de Febrero del 2014

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesus Maria - Lima 11, Perú

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

CAYCHO MEDRANO, GUSTAVO FERNANDO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 23/07/2012 hasta el 30/06/2018

DNI 09752800

ANALISTA DE CONTRATACIONES

Lima, 23 de Julio del 2012

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

MALAGA BUITRON, LUZ NATALIA

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 19/10/2016 hasta el 18/04/2019

DNI 09339615

ANALISTA DE CONTRATACIONES

Lima, 19 de Octubre del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

PRADO NOMBERTO, DANIEL HUMBERTO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 05/09/2012 hasta el 30/06/2018

DNI 41077984

ANALISTA DE CONTRATACIONES

Lima, 05 de Septiembre del 2012

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados

Anexo Nº 14 Listado de servidores de la entidad que a la fechan tengan asigandas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CERTIFICACIÓN
1	ANGIE SILVANA ANCHANTE GOMEZ	25806436
2	NATALIA MALAGA BUITRON	09339615
3	VICTOR RAUL ALVA CAMPOS	42710736
4	DANIEL HUMBERTO PRADO NOMBERTO	41077984

PERÚ | Ministerio de la Producción

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
UNIDAD EJECUTORA 003
"Fomento al CHD - A Comer Pescado"
Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura
10 ENE. 2018
RECIBIDO
Reg. 1130 Firma:

INFORME N° 006-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UPP

A : **CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO**
Jefe de la Unidad Ejecutora 003
Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado

Asunto : Diagnostico Situacional Gestión- UE003: FCHD-ACP-UPP

Fecha : San Isidro, 10 de enero del 2018

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y de acuerdo al asunto del presente documento. Hacerle entrega:

INFORME DE GESTION

El Informe de Gestión se realiza en mi calidad de Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado designado mediante Resolución Jefatural Nº 033-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP de fecha 31 de marzo de 2017.

I. LA UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado", tiene por objetivo general planificar, ejecutar, dirigir y supervisar los procesos que conlleven a alcanzar los objetivos del Programa Nacional A Comer Pescado, su implementación a nivel nacional, así como también de cualquier otro Programa o Proyecto que se le encargue.

Asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Ejecutar los componentes, actividades, tareas y proyectos previstos dentro del Plan de Implementación del Programa Nacional a Comer Pescado, para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del mismo, así como de los distintos programas y proyectos que se le pudieran encargar.

- Brindar las herramientas necesarias para que el Programa Nacional A Comer Pescado, así como, de ser el caso, los programas y proyectos que se le encarguen, cumplan con las metas programadas y aprobadas en los respectivos documentos de gestión.

II. LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la unidad de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento y presupuesto, dentro de los alcances de la Resolución Ministerial Nº 141-2013-PRODUCE que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora Nº 003 Fomento al Consumo Humano Directo –A Comer Pescado, así como la Resolución Ministerial Nº 226-2013-PRODUCE, la misma que establece la organización interna de la precitada Unidad Ejecutora 003.

Esta Unidad se encuentra a cargo de un Responsable, designado por Resolución Jefatural y depende jerárquicamente de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado".

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto depende jerárquicamente del Jefe de la Unidad Ejecutora 003 y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con las demás Unidades según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 333-2017-PRODUCE de fecha 13 de Julio del 2017 que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado"

Es así que las principales funciones que realiza la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, son las siguientes:

a) Programar, coodinar, supervisar y evaluar los procesos vinculados con los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto, programación multianual y gestión de inversiones y modernización, en el marco de la normatividad vigente.
b) Formular y proponer los procesos e instrumentos de gestión interna de la Unidad Ejecutora 003 en el marco de la normatividad vigente; así como emitir opinión en el ámbito de sus funciones;
c) Formular, revisar, actualizar y difundir lineamientos, instructivos, guías, manuales directivas y otros documentos, que correspondan a la Unidad Ejecutora003, así como de los proyectos y programas a su cargo.
d) Consolidar, proponer y proporcionar información para la elaboración de los documentos de gestión correspondiente a los programas y proyecto a cargo de la Unidad Ejecutora 003.
e) Programar, formular, coordinar, supervisar y evaluar cada una de las fases del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 003, para la ejecución de los programas y proyectos a su cargo, en el marco de las disposiciones vigentes del Sistema Nacional del Presupuesto, y en coordinación con al OGPPM del Ministerio de la Producción.
f) Coordinar con las acciones vinculadas a la fase de ejecución presupuestaria, y formular las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos programados;
g) Efectuar las coordinaciones de cierre de los programas y proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora 003, en el marco de la normatividad vigente y disposiciones aplicables;
h) Elaborar y proponer el Informe Anual, memoria anual, estados financieros y presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, conforme a la normatividad aplicable.
i) Participar en la formulación del Presupuesto Institucional y del Plan Operativo, de acuerdo a las metas y objetivos programados;
j) Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe de la Unidad Ejecutora 003

III. OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la gestión, además de las funciones anotadas, se han ejecutado, entre otros, las siguientes actividades:

- Formulación de las Notas explicativas de los Estados Presupuestarios de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 y 2017.
- Evaluaciones Presupuestarias de los ejercicio 2014, 2015, 2016 y Primer semestre 2017.
- Evaluaciones del POI 2014, 2015, 2016 y tercer Trimestre 2017.
- Emisión de Informes sobre aspectos presupuestarios, Convenios, Proyecto.
- Exposiciones respecto a los estados situacionales de la UE y el PNACP.
- Seguimiento para la ejecución de las actividades programadas y el logro de los objetivos previstos.
- Programación multianual.
- Conciliaciones presupuestarias. |

IV. EN PROCESO

Presentación del cierre del Marco Presupuestal, y saldos de balance a incorporarse en el año 2018.

V. DOCUMENTACIÓN

Se entrega con el presente informe la siguiente documentación del acervo documentario que obra en la Unidad de Planeamiento y Presupuesto:

- Archivadores del I al VIII de Memorando emitidos 2015.
- Archivadores I y II Informe emitidos 2015
- Archivadores I y II Hojas de Ruta 2015
- Archivador I Memos, Informes recibidos 2015.
- Archivador I BID 2015
- Archivadores del I al XIII de Memorando emitidos 2016.
- Archivadores I y II Informe emitidos 2016
- Archivador I Hojas de Ruta 2016
- Archivador I Documentos recibidos 2016.
- Archivador I Documentos de gestión 2016.
- Archivador I BID 2016 -2017
- Archivadores del I al XII Memorando emitidos 2017.
- Archivador I a IV Informe emitidos 2017
- Archivador I y II Hojas de Ruta 2017
- Archivador I Documentos recibidos 2017.
- Archivadores del I Memorando emitidos 2018.
- Archivadores I Informe emitidos 2018.
- Archivador I y II Hojas de Ruta 2018

Es cuanto le indico a Usted, para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

JUAN PABLO LLAJA TAYLOR
Responsable
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora 003: "Fomento al CHD
A Comer Pescado"

Adj.
ANEXO Nº 01- UPP
Formato Devengado Vs Marco Inicial y sus Modificaciones Enero a diciembre- 2017
Resumen de Modificaciones Presupuestales de gastos por Nota - 2017
Resumen de Modificaciones Presupuestales de gasto por Documento – 2017
Presupuesto Institucional de Apertura- Año 2018

ANEXO 001

PERÚ | Ministerio de la Producción

Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"

2017

MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se crea en el ámbito del Sector Producción el Programa Nacional "A Comer Pescado", con el objeto de contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo.
- Resolución Ministerial N° 141-2013-produce se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 003-Fomento al Consumo Humano Directo a Comer Pescado.
- Mediante Resolución Ministerial N° 226-2013-PRODUCE, se establece la organización interna de la Unidad Ejecutora 003.
- Mediante Resolución Ministerial Nº 333-2017/PRODUCE, se aprueban los "Lineamientos para la gestión de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo"

DESCRIPCIÓN

La Unidad Ejecutora 003 "Fomento Al Consumo Humano Directo A Comer Pescado", constituye el nivel de descentralización y desconcentración administrativa que le permite contraer compromisos, devengar gastos y ordenar pagos, registrar la información sobre el avance y/o cumplimientos de metas del Programa Nacional A Comer Pescado y proyectos que sean asignados, logrando su implementación conforme a los lineamientos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

OBJETIVO GENERAL

La Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", tiene por objetivo ejecutar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales para el cumplimiento de las actividades de los programas y proyectos que le sean asignados, logrando su implementación conforme a los lineamientos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

FINALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Finalidad De La Unidad Ejecutora 003 "Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"; Es Planificar, Ejecutar, Dirigir Y Supervisar Los Procesos Para La Implementación Del Programa Nacional A Comer Pescado y programas y proyectos

FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA

- Proponer lineamientos de gestión de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los programas y proyectos a su cargo.
- Consolidar la información de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los fondos que administra de los programas y proyectos a su cargo conforme a las normas aplicables.
- Conducir y supervisar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los programas, proyectos a su cargo.
- Proponer la creación, modificación o liquidación de programas y proyectos a su cargo.

ORGANIZACIÓN INTERNA

En el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 333-2017/PRODUCE, la Unidad Ejecutora 003: FCHD-ACP está conformada por:

A) Unidad Dirección
Jefatura de la Unidad Ejecutora

B) Unidades de Asesoramiento
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Legal

C) Unidades de Apoyo
Unidad de Administración y Finanzas
Área Contabilidad
Área Tesorería
Área Logística
Área Recursos Humanos

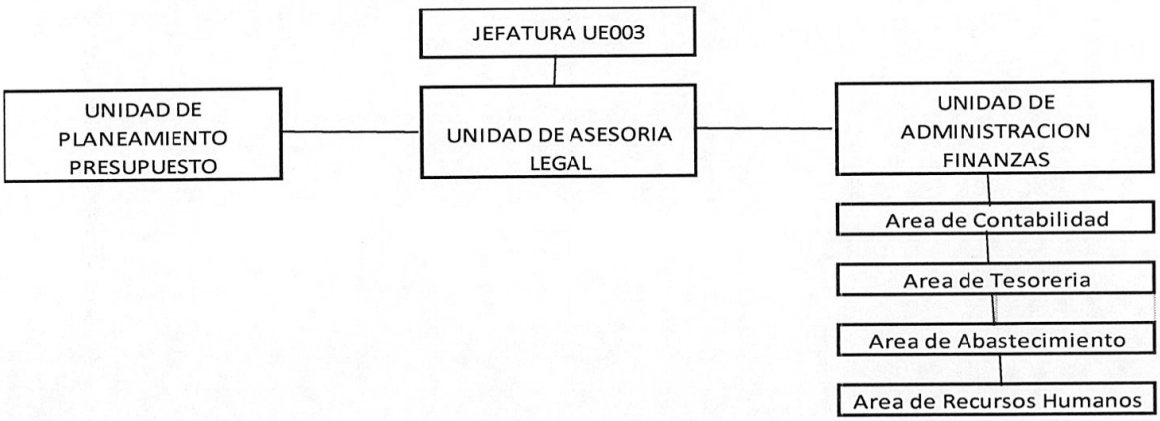

PRESUPUESTO 2017

Mediante Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE de fecha 13 de diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, habiendo asignado a la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo-A Comer Pescado, la suma de S/ 8 980,000.00 (Ocho millones novecientos ochenta mil y 00/100 Soles.

Resolución Ministerial Nº 102-2017, de fecha 03 de marzo de 2017, se autorizó la primera incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto para continuar continuidad con los procesos del proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino- Costero", la suma de S/ 1 753,201.00 soles.

Mediante Resolución Secretarial Nº 017-2017- PRODUCE-SG de fecha 23 de mayo del presente año fiscal se nos autoriza una Modificación a Nivel Funcional Programático, habilitándonos para la demanda adicional de recursos en la Partida de Gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativa de Servicios", por un monto de S/. 184,815.00 solesResolución Ministerial Nº 342-2017, de fecha 19 de julio de 2017, se autorizó la segunda

incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto para continuar continuidad con los procesos del proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino- Costero", la suma de S/ 1 067,678.00 soles.

Resolución Ministerial Nº 645-2017, de fecha 29 de diciembre, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el D.S Nº 396-2017-EF, saldo puesto a disposición S/. 260,710.00 soles.

Presupuesto vs. Ejecución del Gasto de la Unidad Ejecutora 003

				PORCENTAJE
RUBRO FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	DEVENGADO
TOTAL RUBRO 00	8,980,000.00	8,904,105.00	8,829,777.26	99.17%
TOTAL RUBRO 13	0.00	2,820,879.00	2,303,576.71	81.66%
TOTAL PPTO UE003	**8,980,000.00**	**11,724,984.00**	**11,133,353.97**	**94.95%**

Se ha terminado el año 2017, con una ejecución total de 94.95%, gracias al esfuerzo de todas las áreas que forman parte de la UE003: FCHD-ACP.

POI 2017.

Debo manifestarle que para el presente ejercicio 2017 la Unidad Ejecutora 003 tiene cuatro (4) Metas presupuestarias y según la finalidad se encuentran distribuidas: 1. Gestión Administrativa, a cargo de la UE; 2. Programa Inclusivo A Comer Pescado-Lima y 3. Programa Inclusivo A Comer Pescado –Multidistrital a cargo del PNACP, 4 correspondiente al Proyecto de adaptación al cambio climático BID.

PRESUPUESTO 2018

Mediante Resolución Ministerial N° 617-2017-PRODUCE de fecha 19 de diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, asignando a la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, el importe de S/ 7 880,221.00 soles (Siete millones ochocientos ochenta doscientos veinte uno con 00/100 Soles).

GENERICA GASTO	PIA 2018
2.3	7,795,626.00
2.5	4,095.00
2.6	80,500.00
TOTAL PPTO UE003	**7,880,221.00**

Es preciso mencionar que a diferencia del año 2017, para el presente año fiscal 2018, nos han presupuestado (1 099,779.00) menos, tal y como se puede visualizar en el cuadro que presento a continuación:

AÑO	PIA
2017	8,980,000.00
2018	7,880,221.00

DIFERENCIA (2017-2018)	**1,099,779.00**

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2017

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0001	9002.3999999.5003654 FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 11.026 .0052																	
	Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA, INFORME: 12.000, LIMA, LIMA, SAN ISIDRO																	
1	RECURSOS ORDINARIOS																	
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENT	18,000	-9,010	8,990	1,000.00	660.00	599.91	0.00	598.88	630.00	805.81	320.70	0.00	1,309.38	2,647.00	-581.87	7,989.81	1,000.19
2.3. 1 3. 1 1	COMBUS	23,000	-23,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3. 1 5. 1 1	REPUEST	0	19,567	19,567	0.00	0.00	0.00	17,594.00	0.00	0.00	242.61	0.00	0.00	0.00	1,730.38	0.00	19,566.99	0.01
2.3. 1 5. 1 2	PAPELER	45,000	25,764	70,764	0.00	1,539.89	53,185.03	2,295.00	52.00	0.00	99.40	0.00	0.00	114.70	12,852.00	609.42	70,747.44	16.56
2.3. 1 5. 3 1	ASEO,	6,500	-5,045	1,455	0.00	0.00	1,382.40	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,454.40	0.60
2.3. 1 5. 3 2	DE	3,000	-2,802	198	0.00	0.00	0.00	0.00	68.44	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	104.02	197.46	0.54
2.3. 1 5. 4 1	ELECTRI	0	883	883	0.00	0.00	419.00	0.00	0.00	0.00	314.70	0.00	0.00	148.40	0.00	0.00	882.10	0.90
2.3. 1 6. 1 1	DE	0	7,400	7,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00
2.3. 1 6. 1 3	DE	0	6,514	6,514	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,514.00	0.00	0.00	6,514.00	0.00
2.3. 1 7. 1 1	ENSERE	1,000	1,200	2,200	0.00	0.00	1,168.28	0.00	0.00	0.00	740.00	0.00	0.00	291.00	0.00	0.00	2,199.28	0.72
2.3. 1 8. 1 2	MEDICAM	0	1,144	1,144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,143.80	0.20
2.3. 1 8. 2 1	MATERIA	6,200	-5,936	264	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00	0.00
2.3. 1 99. 1 3	LIBROS,	0	260	260	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00	0.00
2.3. 1 99. 1 99	OTROS	1,000	1,170	2,170	1,000.00	0.00	103.20	0.00	0.00	0.00	109.40	0.00	0.00	90.00	0.00	867.40	2,170.00	0.00
2.3. 2 1. 2 99	OTROS	0	12,251	12,251	1,500.00	232.00	1,808.60	0.00	1,983.00	0.00	1,493.00	252.00	0.00	1,217.61	1,348.00	-172.00	9,662.21	2,588.79
2.3. 2 2. 1 1	SERVICI	17,500	13,815	31,315	2,148.40	2,557.90	3,378.80	3,632.50	3,339.50	2,805.80	2,363.50	2,336.80	2,376.60	2,205.90	2,062.20	2,107.10	31,315.00	0.00
2.3. 2 2. 1 2	SERVICI	4,500	2,007	6,507	597.58	721.31	706.20	676.54	521.09	487.88	529.67	463.56	465.75	499.45	454.58	382.80	6,506.41	0.59
2.3. 2 2. 2 1	SERVICI	11,000	17,577	28,577	0.00	0.00	2,014.51	1,989.50	0.00	994.75	14,630.11	1,680.70	1,600.14	-0.84	3,189.44	1,569.31	27,667.62	909.38
2.3. 2 2. 2 2	SERVICI	3,000	-648	2,352	175.77	175.67	203.96	192.39	174.78	214.43	214.18	213.41	205.08	192.97	185.46	203.29	2,351.39	0.61
2.3. 2 2. 2 3	SERVICI	40,300	460	40,760	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,835.00	3,700.00	1,850.00	1,850.00	9,166.00	1,850.00	9,509.00	40,760.00	0.00
2.3. 2 2. 3 1	CORREO	0	15,683	15,683	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.00	0.00	0.00	94.99	15,487.50	16.00	15,682.49	0.51
2.3. 2 2. 3 99	OTROS	13,000	-12,088	912	0.00	31.65	160.00	79.90	0.00	80.40	159.80	79.90	79.90	79.90	79.90	79.90	911.25	0.75
2.3. 2 2. 4 4	SERVICI	1,000	6,340	7,340	0.00	150.00	17.50	0.00	11.00	0.00	17.00	2,275.00	0.00	110.00	2,250.00	2,509.00	7,339.50	0.50
2.3. 2 3. 1 1	SERVICI	50,000	-8,850	41,150	2,375.00	0.00	4,750.00	2,375.00	0.00	2,375.00	4,750.00	2,375.00	2,375.00	0.00	0.00	19,775.00	41,150.00	0.00
2.3. 2 3. 1 2	SERVICI	60,000	4,970	64,970	5,916.66	5,916.66	5,916.66	0.00	5,916.66	5,916.66	5,916.66	5,916.66	7,219.44	0.00	5,444.44	10,888.88	64,969.38	0.62
2.3. 2 4. 1 1	DE	0	17,678	17,678	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,678.00	0.00	0.00	17,678.00	0.00
2.3. 2 4. 1 3	DE	0	14,920	14,920	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,290.00	0.00	0.00	0.00	13,630.00	14,920.00	0.00

02

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2017

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
2.3. 2 4. 1 4	DE	0	1,500	1,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
2.3. 2 4. 1 5	DE	0	26,390	26,390	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	1,709.44	0.00	800.00	9,880.56	0.00	11,600.00	26,390.00	0.00
2.3. 2 5. 1 1	DE	400,000	38,371	438,371	50,000.00	40,104.55	34,074.55	39,549.10	37,074.55	35,374.55	36,474.55	41,574.55	35,674.55	33,820.00	37,420.00	17,228.33	438,369.28	1.72
2.3. 2 6. 1 2	GASTOS	2,000	-726	1,274	0.00	0.00	117.90	0.00	25.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	1,273.90	0.10
2.3. 2 6. 2 1	CARGOS	150	700	850	0.00	0.00	0.00	0.00	175.49	0.00	0.00	110.90	0.00	30.00	121.67	118.86	556.92	293.08
2.3. 2 6. 3 2	SEGURO	8,000	-3,951	4,049	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,048.80	4,048.80	0.20
2.3. 2 6. 3 3	SEGURO	0	460	460	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460.00	460.00	0.00
2.3. 2 6. 3 4	OTROS	0	6,661	6,661	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,660.24	6,660.24	0.76
2.3. 2 6. 3 99	OTROS	9,000	-4,554	4,446	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,445.90	4,445.90	0.10
2.3. 2 7. 2 99	OTROS	1,661,000	3,591	1,664,591	45,000.00	140,050.00	81,350.00	181,900.00	130,900.00	188,310.00	223,166.00	215,429.72	117,168.00	99,483.33	132,533.00	108,490.00	1,663,780.05	810.95
2.3. 2 7. 3 1	REALIZA	0	41,954	41,954	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	-796.88	4,950.00	4,500.00	0.00	0.00	9,300.00	41,953.12	0.88
2.3. 2 7. 4 99	OTROS	17,000	-17,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3. 2 7. 5 2	PROPINA	0	3,429	3,429	0.00	0.00	0.00	1,303.33	850.00	850.00	425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,428.33	0.67
2.3. 2 7.11 2	TRANSP	0	324	324	0.00	0.00	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	324.00	0.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICI	258,022	102,514	360,536	24,200.00	8,293.00	44,039.70	17,240.00	3,407.50	3,086.20	3,222.00	15,786.00	26,900.00	65,814.50	65,897.46	82,648.45	360,534.81	1.19
2.3. 2 8. 1 1	CONTRA	2,716,700	2,745	2,719,445	206,504.77	235,228.88	230,545.37	215,716.53	200,603.57	207,486.39	217,904.59	241,465.45	240,035.99	240,454.92	237,147.93	245,509.46	2,718,603.85	841.15
2.3. 2 8. 1 2	CONTRIB	64,490	-21,640	42,850	3,609.00	3,592.00	3,565.00	3,786.00	3,356.68	3,466.68	3,317.68	3,389.68	3,826.68	3,608.68	3,686.68	3,608.68	42,813.44	36.56
2.5. 4 3. 2 1	DERECH	0	4,114	4,114	0.00	0.00	2,052.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,060.91	0.00	0.00	4,113.35	0.65
2.6. 3 2. 1 2	MOBILIA	0	26,680	26,680	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,320.00	0.00	0.00	13,360.00	0.00	0.00	26,680.00	0.00
2.6. 3 2. 2 1	MAQUINA	0	3,180	3,180	0.00	0.00	3,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,180.00	0.00
2.6. 3 2. 2 2	MOBILIA	0	11,450	11,450	0.00	0.00	11,449.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,449.20	0.80
2.6. 3 2. 3 1	EQUIPOS	0	7,320	7,320	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.00	7,320.00	0.00
2.6. 3 2. 3 2	EQUIPOS	0	842	842	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	842.00	0.00
2.6. 3 2. 3 3	EQUIPOS	0	5,450	5,450	0.00	0.00	0.00	1,604.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,845.20	0.00	0.00	5,450.00	0.00
2.6. 3 2. 9 1	AIRE	0	3,600	3,600	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00
2.6. 3 2. 9 2	ASEO,	0	1,967	1,967	0.00	0.00	5,567.00	-3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,967.00	0.00
2.6. 3 2. 9 3	SEGURID	0	3,887	3,887	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,887.00	3,887.00	0.00
2.6. 6 1. 3 2	SOFTWA	0	31,946	31,946	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,624.00	0.00	15,322.00	31,946.00	0.00
PARCIAL FTE 1		5,440,362	383,428	5,823,790	344,027.18	445,253.51	494,279.21	489,934.59	389,058.14	490,253.74	535,754.22	543,239.83	445,077.13	530,429.56	533,787.64	576,184.97	5,817,279.72	6,510.28
TOTAL META		**5,440,362**	**383,428**	**5,823,790**	**344,027.18**	**445,253.51**	**494,279.21**	**489,934.59**	**389,058.14**	**490,253.74**	**535,754.22**	**543,239.83**	**445,077.13**	**530,429.56**	**533,787.64**	**576,184.97**	**5,817,279.72**	**6,510.28**

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2017

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0002 9002.3999999.5003654 FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 11.026 .0052																		
Meta: 00002 - 0094277 PROGRAMA INCLUSIVO A COMER PESCADO, EVENTOS: 862.000, LIMA, LIMA, LIMA																		
1 RECURSOS ORDINARIOS																		
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENT	0	8,216	8,216	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,190.00	750.00	2,275.20	0.00	0.00	0.00	8,215.20	0.80
2.3. 1 2. 1 1	VESTUAR	205,200	-78,263	126,937	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307.00	0.00	4,000.00	6,780.00	115,850.00	0.00	0.00	126,937.00	0.00
2.3. 1 2. 1 2	TEXTILES	843	-843	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELER	0	26,740	26,740	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,740.00	0.00	0.00	0.00	26,740.00	0.00
2.3. 1 5. 3 1	ASEO,	0	12,365	12,365	0.00	0.00	0.00	0.00	12,364.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,364.38	0.62
2.3. 1 5. 3 2	DE	0	6,869	6,869	0.00	0.00	0.00	0.00	4,305.82	2,562.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,868.72	0.28
2.3. 1 5. 4 1	ELECTRI	0	1,490	1,490	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,490.00	0.00
2.3. 1 6. 1 99	OTROS	0	3,652	3,652	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,652.00	0.00
2.3. 1 8. 2 1	MATERIA	0	2,880	2,880	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880.00	0.00
2.3. 1 9. 1 99	OTROS	71,200	-60,989	10,211	0.00	0.00	8,773.90	0.00	1,436.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,210.30	0.70
2.3. 1 99. 1 3	LIBROS,	116,400	-79,782	36,618	0.00	0.00	599.70	286.00	0.00	325.10	328.40	33,781.80	305.70	0.00	317.40	669.80	36,613.90	4.10
2.3. 1 99. 1 4	SIMBOLO	12,755	-6,515	6,240	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,264.00	0.00	0.00	2,976.00	0.00	6,240.00	0.00
2.3. 1 99. 1 99	OTROS	46,080	72,287	118,367	0.00	0.00	0.00	0.00	11,495.00	0.00	26,550.00	0.00	59,321.72	21,000.00	0.00	0.00	118,366.72	0.28
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES	88,800	-37,856	50,944	440.00	3,271.30	1,341.03	1,140.00	60.00	6,408.69	8,780.93	5,743.58	6,400.70	10,629.17	591.05	5,398.25	50,204.70	739.30
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS	69,000	226	69,226	1,120.00	15,483.80	-657.80	3,938.20	1,700.00	7,550.10	1,897.20	19,219.10	13,484.72	4,078.68	974.95	-478.50	68,310.45	915.55
2.3. 2 2. 3 99	OTROS	0	10,500	10,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00
2.3. 2 2. 4 2	OTROS	503,120	-159,943	343,177	0.00	38,000.00	37,000.00	19,000.00	0.00	1,689.00	0.00	0.00	15,500.00	88,110.00	114,520.00	28,770.00	342,589.00	588.00
2.3. 2 2. 4 4	SERVICI	0	47,520	47,520	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	190.00	1,413.11	0.00	29,746.39	8,670.00	0.00	47,519.50	0.50
2.3. 2 5. 1 1	DE	0	4,000	4,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	-1,000.00	3,000.00	1,000.00
2.3. 2 5. 1 2	DE	278,952	-138,084	140,868	0.00	2,800.00	19,509.40	11,023.00	1,200.00	9,483.00	9,947.66	30,641.58	29,395.68	0.00	21,338.73	5,028.05	140,367.10	500.90
2.3. 2 5. 1 4	DE	120,192	-120,192	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3. 2 5. 1 99	DE	94,500	-93,305	1,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00	940.00	255.00
2.3. 2 7. 9 99	OTROS	0	228,661	228,661	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,410.41	250.00	228,660.41	0.59
2.3. 2 7.10 1	SEMINAR	0	8,000	8,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
2.3. 2 7.10 99	OTRAS	168,000	-121,983	46,017	0.00	3,199.88	7,305.25	22,282.60	1,005.00	0.00	0.00	1,528.00	9,550.00	1,146.00	0.00	0.00	46,016.73	0.27
2.3. 2 7.11 2	TRANSP	250,596	-189,376	61,220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,070.00	13,375.00	0.00	23,170.00	7,880.00	14,725.00	61,220.00	0.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICI	752,000	549,252	1,301,252	6,000.00	44,670.00	99,713.38	58,690.00	3,500.00	64,456.56	88,339.39	165,790.30	258,497.06	321,221.28	177,826.32	11,985.50	1,300,689.79	562.21

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2017

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
2.6. 3 2. 3 1	EQUIPOS	0	23,222	23,222	0.00	0.00	0.00	0.00	23,221.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,221.75	0.25
2.6. 3 2. 3 3	EQUIPOS	0	246	246	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00	0.00
2.6. 3 2. 7 2	MOBILIA	0	2,681	2,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,680.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,680.20	0.80
2.6. 3 2. 9 1	AIRE	0	900	900	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00
2.6. 3 2. 9 2	ASEO,	0	550	550	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
2.6. 3 2. 9 4	ELECTRI	0	139	139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.00	0.00
2.6. 3 2. 9 5	EQUIPOS	0	5,624	5,624	0.00	0.00	0.00	0.00	5,040.00	0.00	0.00	0.00	584.00	0.00	0.00	0.00	5,624.00	0.00
PARCIAL FTE 1		2,777,638	-71,111	2,706,527	7,560.00	107,424.98	173,584.86	116,359.80	77,158.35	99,499.55	154,193.58	283,396.47	434,434.78	618,951.52	563,504.86	65,888.10	2,701,956.85	4,570.15
TOTAL META		**2,777,638**	**-71,111**	**2,706,527**	**7,560.00**	**107,424.98**	**173,584.86**	**116,359.80**	**77,158.35**	**99,499.55**	**154,193.58**	**283,396.47**	**434,434.78**	**618,951.52**	**563,504.86**	**65,888.10**	**2,701,956.85**	**4,570.15**
0003 9002.3999999.5003654 FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 11.026 .0052																		
Meta: 00003 - 0094277 PROGRAMA INCLUSIVO A COMER PESCADO, EVENTOS: 395.000, LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL																		
1 RECURSOS ORDINARIOS																		
2.3. 1 2. 1 1	VESTUAR	0	4,350	4,350	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	0.00
2.3. 1 5. 1 2	PAPELER	0	2,997	2,997	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,996.50	2,996.50	0.50
2.3. 1 8. 2 1	MATERIA	0	125	125	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125.00	0.00
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES	93,600	-64,652	28,948	1,090.00	251.00	3,396.02	1,840.00	356.00	4,144.69	4,281.70	3,180.98	3,337.86	2,562.96	1,419.52	2,967.31	28,828.04	119.96
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS	68,400	-24,134	44,266	1,400.00	3,780.01	5,227.00	8,960.00	4,336.50	2,304.50	3,153.00	1,665.80	6,102.90	932.00	6,404.00	-1,505.50	42,760.21	1,505.79
2.3. 2 2. 4 4	SERVICI	0	8,950	8,950	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	5,465.00	0.00	0.00	3,135.00	8,950.00	0.00
2.3. 2 5. 1 1	DE	0	9,890	9,890	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,190.00	0.00	2,700.00	0.00	0.00	9,890.00	0.00
2.3. 2 5. 1 2	DE	0	6,400	6,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00	2,500.00	-200.00	6,200.00	200.00
2.3. 2 7. 1 1	CONSUL	280,000	-258,000	22,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	11,000.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00
2.3. 2 7. 2 1	CONSUL	320,000	-232,000	88,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,580.00	26,580.00	61,420.00
2.3. 2 7. 9 99	OTROS	0	24,000	24,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00
2.3. 2 7.11 2	TRANSP	0	32,200	32,200	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,540.54	9,232.43	3,081.08	6,932.43	10,013.51	32,199.99	0.01
2.3. 2 7.11 99	SERVICI	0	91,266	91,266	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,930.00	4,000.00	8,665.50	18,390.00	38,780.00	1,500.00	7,000.00	91,265.50	0.50
2.6. 3 2. 2 1	MAQUINA	0	10,396	10,396	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,395.45	0.00	10,395.45	0.55
PARCIAL FTE 1		762,000	-388,212	373,788	2,490.00	4,031.01	8,623.02	10,800.00	6,092.50	21,579.19	22,434.70	31,517.82	46,878.19	51,956.04	29,151.40	74,986.82	310,540.69	63,247.31
TOTAL META		**762,000**	**-388,212**	**373,788**	**2,490.00**	**4,031.01**	**8,623.02**	**10,800.00**	**6,092.50**	**21,579.19**	**22,434.70**	**31,517.82**	**46,878.19**	**51,956.04**	**29,151.40**	**74,986.82**	**310,540.69**	**63,247.31**

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2017

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0004 9002.3999999.5003654 FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 11.006 .0008																		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA, ACCION: 12.000, LIMA, LIMA, SAN ISIDRO																		
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																	
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENT	0	600	600	0.00	0.00	600.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	400.00
2.3. 1 5. 1 1	REPUEST	0	190	190	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	100.00
2.3. 1 6. 1 99	OTROS	0	7,830	7,830	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,830.00
2.3. 1 99. 1 99	OTROS	0	1,780	1,780	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	879.93	879.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,759.86	20.14
2.3. 2 1. 1 1	PASAJES	0	24,523	24,523	0.00	0.00	0.00	12,950.92	0.00	0.00	-1.59	0.00	0.00	0.00	9,450.10	0.00	22,399.43	2,123.57
2.3. 2 1. 1 2	VIATICOS	0	50,260	50,260	0.00	0.00	0.00	17,181.12	0.00	0.00	-669.45	-757.60	0.00	0.00	34,505.52	-71.74	50,187.85	72.15
2.3. 2 1. 2 1	PASAJES	0	11,139	11,139	0.00	0.00	900.00	-444.50	-174.00	758.39	0.00	741.00	2,061.06	301.14	4,351.81	730.34	9,225.24	1,913.76
2.3. 2 1. 2 2	VIATICOS	0	37,196	37,196	0.00	0.00	11,680.00	-3,039.40	-1.50	0.00	0.00	4,477.00	11,520.00	-2,240.00	9,590.00	3,319.60	35,305.70	1,890.30
2.3. 2 2. 3 99	OTROS	0	64,908	64,908	0.00	0.00	0.00	0.00	64,907.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,907.53	0.47
2.3. 2 5. 1 1	DE	0	11,050	11,050	0.00	0.00	4,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,300.00	-2,250.00	1,843.00	887.00	7,780.00	3,270.00
2.3. 2 5. 1 2	DE	0	6,000	6,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	-2,200.00	2,200.00	1,300.00	5,300.00	700.00
2.3. 2 7. 1 1	CONSUL	0	238,653	238,653	0.00	0.00	37,439.67	37,439.66	-132.09	0.00	0.00	0.00	0.00	32,470.00	0.00	48,704.99	155,922.23	82,730.77
2.3. 2 7. 1 3	AUDITOR	0	59,469	59,469	0.00	0.00	59,252.92	-104.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,148.69	320.31
2.3. 2 7. 2 1	CONSUL	0	659,596	659,596	0.00	0.00	139,861.66	98,753.81	-0.63	10,304.59	116,976.80	25,830.40	7,792.80	11,688.32	17,850.00	70,596.95	499,654.70	159,941.30
2.3. 2 7. 9 99	OTROS	0	83,840	83,840	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,756.24	0.00	83,756.24	83.76
2.3. 2 7.11 99	SERVICI	0	128,767	128,767	0.00	0.00	17,000.00	-2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,990.00	-1,894.00	90,214.19	8,125.90	126,686.09	2,080.91
2.5. 4 1. 2 1	DERECH	0	1,635	1,635	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,486.27	0.00	0.00	0.00	0.00	1,486.27	148.73
2.6. 3 2. 2 1	MAQUINA	0	825	825	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648.00	177.00
2.6. 3 2. 3 1	EQUIPOS	0	147,930	147,930	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,661.83	0.00	0.00	0.00	0.00	5,661.83	142,268.17
2.6. 3 2. 3 3	EQUIPOS	0	61,020	61,020	0.00	0.00	0.00	12,691.15	0.00	0.00	0.00	2,640.00	0.00	0.00	0.00	33,387.35	48,718.50	12,301.50
2.6. 3 2. 5 2	EQUIPO	0	1,000,960	1,000,960	0.00	0.00	184,390.94	122,927.31	0.00	513,294.35	171,098.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,956.83	996,667.55	4,292.45
2.6. 3 2. 9 5	EQUIPOS	0	85,095	85,095	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,095.00
2.6. 3 2. 9 99	MAQUINA	0	137,613	137,613	0.00	0.00	0.00	117,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,543.00	128,071.00	9,542.00
PARCIAL FTE	4	0	2,820,879	2,820,879	0.00	0.00	455,125.19	410,733.84	64,599.31	525,237.26	288,283.81	40,816.90	46,663.86	35,875.46	253,760.86	182,480.22	2,303,576.71	517,302.29
TOTAL META		**0**	**2,820,879**	**2,820,879**	**0.00**	**0.00**	**455,125.19**	**410,733.84**	**64,599.31**	**525,237.26**	**288,283.81**	**40,816.90**	**46,663.86**	**35,875.46**	**253,760.86**	**182,480.22**	**2,303,576.71**	**517,302.29**
TOTAL		8,980,000	2,744,984	11,724,984	354,077.18	556,709.50	1,131,612.28	1,027,828.23	536,908.30	1,136,569.74	1,000,666.31	898,971.02	973,053.96	1,237,212.58	1,380,204.76	899,540.11	11,133,353.97	591,630.03

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2017

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
RESUMEN ...																	
TOTAL FUENTE 1	8,980,000	-75,895	8,904,105	354,077.18	556,709.50	676,487.09	617,094.39	472,308.99	611,332.48	712,382.50	858,154.12	926,390.10	1,201,337.12	1,126,443.90	717,059.89	8,829,777.26	74,327.74
TOTAL FUENTE 4	0	2,820,879	2,820,879	0.00	0.00	455,125.19	410,733.84	64,599.31	525,237.26	288,283.81	40,816.90	46,663.86	35,875.46	253,760.86	182,480.22	2,303,576.71	517,302.29
TOTAL	8,980,000	2,744,984	11,724,984	354,077.18	556,709.50	1,131,612.28	1,027,828.23	536,908.30	1,136,569.74	1,000,666.31	898,971.02	973,053.96	1,237,212.58	1,380,204.76	899,540.11	11,133,353.97	591,630.03

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR NOTA - 2017
MES DE ENERO A DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE MODIFICACION / MES / RESOLUCION	NOTAS	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
MARCO INICIAL		**0**	**0**	**8,980,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8,980,000**
001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)										
Diciembre										
108 / RM 645-2017-PRODUCE	0000000052	0	0	-260,710	0	0	0	0	0	-260,710
TOTAL MODIFICACION TIPO 001		**0**	**0**	**-260,710**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-260,710**
003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)										
Enero										
110 / RD 002-2017-OGPP	0000000001	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 002-2017-OGPP	0000000002	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero										
110 / RD 002-2017-OGPPM	0000000003	0	0	-34,395	0	4,095	30,300	0	0	0
Marzo										
110 / 03-2017	0000000007	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 003-2017-OGPPM	0000000009	0	0	-5,500	0	0	5,500	0	0	0
110 / RD 003-2017-OGPPM	0000000012	0	0	-31,219	0	0	31,219	0	0	0
Abril										
110 / 04-2017	0000000016	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 005-2017-OGPPM	0000000015	0	0	-25,000	0	0	25,000	0	0	0
Mayo										
110 / MAYO 2017	0000000017	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 006-2017-OGPPM	0000000021	0	0	-4,000	0	0	4,000	0	0	0
110 / RD 006-2017-OGPPM	0000000022	0	0	-3,887	0	0	3,887	0	0	0
Junio										
110 / JULIO 2017	0000000025	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / JUNIO 2017	0000000024	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio										
110 / RD 008-2017-OGPPM	0000000028	0	0	-14,000	0	0	14,000	0	0	0
Setiembre										
110 / SETIEMBRE 2017	0000000031	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / SETIEMBRE 2017	0000000033	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR NOTA - 2017
MES DE ENERO A DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE MODIFICACION / MES / RESOLUCION	NOTAS	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
Octubre										
110 / OCTUBRE 2017	0000000036	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 011-2017-OGPPM	0000000035	0	0	-11,360	0	508	10,852	0	0	0
110 / RD 011-2017-OGPPM	0000000038	0	0	489	0	-489	0	0	0	0
Noviembre										
110 / NOVIEMBRE 2017	0000000040	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / NOVIEMBRE 2017	0000000045	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre										
110 / DICIEMBRE 2017	0000000048	0	0	-15,322	0	0	15,322	0	0	0
110 / DICIEMBRE 2017	0000000049	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACION TIPO 003		**0**	**0**	**-144,194**	**0**	**4,114**	**140,080**	**0**	**0**	**0**
004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)										
Mayo										
113 / RS 017-2017-PRODUCE	0000000018	0	0	184,815	0	0	0	0	0	184,815
113 / RS 019-2017-PRODUCE	0000000019	0	0	591,220	0	0	0	0	0	591,220
113 / RS 019-2017-PRODUCE	0000000020	0	0	-591,220	0	0	0	0	0	-591,220
TOTAL MODIFICACION TIPO 004		**0**	**0**	**184,815**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**184,815**
TOTAL MODIFICACION		**0**	**0**	**-220,089**	**0**	**4,114**	**140,080**	**0**	**0**	**-75,895**
TOTAL MARCO (+/-)		**0**	**0**	**8,759,911**	**0**	**4,114**	**140,080**	**0**	**0**	**8,904,105**

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR NOTA - 2017
MES DE ENERO A DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE MODIFICACION / MES / RESOLUCION	NOTAS	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
MARCO INICIAL		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS										
Marzo										
108 / RM 102-2017-PRODUCE	0000000004	0	0	621,581	0	0	1,131,620	0	0	1,753,201
Julio										
108 / RM 342-2017-PRODUCE	0000000027	0	0	945,543	0	0	122,135	0	0	1,067,678
TOTAL MODIFICACION TIPO 002		**0**	**0**	**1,567,124**	**0**	**0**	**1,253,755**	**0**	**0**	**2,820,879**
003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)										
Marzo										
110 / 03-2017	0000000010	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / MARZO 2017	0000000011	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 003-2017-OGPPM	0000000005	0	0	-14,413	0	0	14,413	0	0	0
Abril										
110 / 04-2017	0000000013	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / ABRIL 2017	0000000014	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio										
110 / MAYO 2017	0000000023	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 007-2017-OGPPM	0000000026	0	0	-15,513	0	0	15,513	0	0	0
Agosto										
110 / AGOSTO 2017	0000000030	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 009-2017-OGPPM	0000000029	0	0	-143,567	0	1,635	141,932	0	0	0
Setiembre										
110 / RD 010-2017-OGPPM	0000000032	0	0	-7,830	0	0	7,830	0	0	0
110 / SETIEMBRE 2017	0000000047	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre										
110 / OCTUBRE 2017	0000000037	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / OCTUBRE 2017	0000000039	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre										
110 / NOVIEMBRE 2017	0000000041	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / NOVIEMBRE 2017	0000000042	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR NOTA - 2017
MES DE ENERO A DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE MODIFICACION / MES / RESOLUCION	NOTAS	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
110 / NOVIEMBRE 2017	0000000044	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / NOVIEMBRE 2017	0000000046	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACION TIPO 003		**0**	**0**	**-181,323**	**0**	**1,635**	**179,688**	**0**	**0**	**0**
TOTAL MODIFICACION		**0**	**0**	**1,385,801**	**0**	**1,635**	**1,433,443**	**0**	**0**	**2,820,879**
TOTAL MARCO (+/-)		**0**	**0**	**1,385,801**	**0**	**1,635**	**1,433,443**	**0**	**0**	**2,820,879**

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2017
MES DE ENERO A DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESOLUCION Nº	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
MARCO INICIAL		0	0	0	8,980,000	0	0	0	0	0	8,980,000
- 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)											
108 / RM 645-2017-PRODUCE	Diciembre	0	0	0	-260,710	0	0	0	0	0	-260,710
TOTAL MODIFICACION TIPO 001		**0**	**0**	**0**	**-260,710**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-260,710**
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)											
110 / RD 002-2017-OGPP	Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 002-2017-OGPPM	Febrero	0	0	0	-34,395	0	4,095	30,300	0	0	0
110 / 03-2017	Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 003-2017-OGPPM	Marzo	0	0	0	-36,719	0	0	36,719	0	0	0
110 / 04-2017	Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 005-2017-OGPPM	Abril	0	0	0	-25,000	0	0	25,000	0	0	0
110 / MAYO 2017	Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 006-2017-OGPPM	Mayo	0	0	0	-7,887	0	0	7,887	0	0	0
110 / JULIO 2017	Junio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / JUNIO 2017	Junio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 008-2017-OGPPM	Julio	0	0	0	-14,000	0	0	14,000	0	0	0
110 / SETIEMBRE 2017	Setiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / OCTUBRE 2017	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 011-2017-OGPPM	Octubre	0	0	0	-10,871	0	19	10,852	0	0	0
110 / NOVIEMBRE 2017	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / DICIEMBRE 2017	Diciembre	0	0	0	-15,322	0	0	15,322	0	0	0
TOTAL MODIFICACION TIPO 003		**0**	**0**	**0**	**-144,194**	**0**	**4,114**	**140,080**	**0**	**0**	**0**
- 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)											
113 / RS 017-2017-PRODUCE	Mayo	0	0	0	184,815	0	0	0	0	0	184,815
113 / RS 019-2017-PRODUCE	Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACION TIPO 004		**0**	**0**	**0**	**184,815**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**184,815**
TOTAL MODIFICACION		**0**	**0**	**0**	**-220,089**	**0**	**4,114**	**140,080**	**0**	**0**	**-75,895**
TOTAL MARCO (+/-)		**0**	**0**	**0**	**8,759,911**	**0**	**4,114**	**140,080**	**0**	**0**	**8,904,105**

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2017
MES DE ENERO A DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RESOLUCION Nº	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
MARCO INICIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS											
108 / RM 102-2017-PRODUCE	Marzo	0	0	0	621,581	0	0	1,131,620	0	0	1,753,201
108 / RM 342-2017-PRODUCE	Julio	0	0	0	945,543	0	0	122,135	0	0	1,067,678
TOTAL MODIFICACION TIPO 002		**0**	**0**	**0**	**1,567,124**	**0**	**0**	**1,253,755**	**0**	**0**	**2,820,879**
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)											
110 / 03-2017	Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / MARZO 2017	Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 003-2017-OGPPM	Marzo	0	0	0	-14,413	0	0	14,413	0	0	0
110 / 04-2017	Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / ABRIL 2017	Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / MAYO 2017	Junio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 007-2017-OGPPM	Junio	0	0	0	-15,513	0	0	15,513	0	0	0
110 / AGOSTO 2017	Agosto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / RD 009-2017-OGPPM	Agosto	0	0	0	-143,567	0	1,635	141,932	0	0	0
110 / RD 010-2017-OGPPM	Setiembre	0	0	0	-7,830	0	0	7,830	0	0	0
110 / SETIEMBRE 2017	Setiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / OCTUBRE 2017	Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110 / NOVIEMBRE 2017	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MODIFICACION TIPO 003		**0**	**0**	**0**	**-181,323**	**0**	**1,635**	**179,688**	**0**	**0**	**0**
TOTAL MODIFICACION		**0**	**0**	**0**	**1,385,801**	**0**	**1,635**	**1,433,443**	**0**	**0**	**2,820,879**
TOTAL MARCO (+/-)		**0**	**0**	**0**	**1,385,801**	**0**	**1,635**	**1,433,443**	**0**	**0**	**2,820,879**

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2018

ANALITICO DE GASTOS

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DIVF GRPF FF RB CATEGORIA SEC. FUNC ESPECIFICA DET		PIA
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,880,221
3999999 SIN PRODUCTO		7,880,221
5003654 FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS		7,880,221
11 PESCA		7,880,221
026 PESCA		7,880,221
0052 REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO		7,880,221
0001 - META: 00001 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		
Unid. Medida: **INFORME** — Cantidad Semestral: **0.000** — Cantidad Anual: **12.000**		
Ubicacion: **LIMA, LIMA, SAN ISIDRO**		
1 RECURSOS ORDINARIOS		4,896,395
00 RECURSOS ORDINARIOS		4,896,395
5 GASTOS CORRIENTES		4,846,395
2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	23,000
2.3. 1 5. 1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,000
2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	62,000
2.3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,500
2.3. 1 8. 1 2	MEDICAMENTOS	2,000
2.3. 2 1. 2 99	OTROS GASTOS	15,000
2.3. 2 2. 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	42,504
2.3. 2 2. 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	9,492
2.3. 2 2. 2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	30,486
2.3. 2 2. 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	2,220
2.3. 2 2. 2 3	SERVICIO DE INTERNET	22,200
2.3. 2 2. 3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	1,500
2.3. 2 3. 1 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	28,500
2.3. 2 3. 1 2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	71,000
2.3. 2 4. 1 3	DE VEHICULOS	40,252
2.3. 2 5. 1 1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	432,958
2.3. 2 6. 1 2	GASTOS NOTARIALES	2,000
2.3. 2 6. 2 1	CARGOS BANCARIOS	550
2.3. 2 6. 3 2	SEGURO DE VEHICULOS	7,099
2.3. 2 6. 3 3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	5,246
2.3. 2 6. 3 4	OTROS SEGUROS PERSONALES	7,275
2.3. 2 6. 3 99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,275
2.3. 2 7. 2 99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	900,000
2.3. 2 7. 3 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	53,450
2.3. 2 7. 5 2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	4,000
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	85,788
2.3. 2 8. 1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,901,515
2.3. 2 8. 1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	64,490
2.5. 4 3. 2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,095
6 GASTOS DE CAPITAL		50,000
2.6. 3 2. 1 2	MOBILIARIO	50,000
0002 - META: 00002 0094277 PROGRAMA INCLUSIVO A COMER PESCADO		
Unid. Medida: **EVENTOS** — Cantidad Semestral: **0.000** — Cantidad Anual: **960.000**		
Ubicacion: **LIMA, LIMA, LIMA**		
1 RECURSOS ORDINARIOS		2,341,479
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,341,479
5 GASTOS CORRIENTES		2,310,979
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	13,285
2.3. 1 2. 1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	135,777



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2018

ANALITICO DE GASTOS

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DIVF GRPF FF RB SEC. FUNC	CATEGORIA ESPECIFICA DET		PIA
2.3. 1 5. 1 1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	400
2.3. 1 5. 1 2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15,400
2.3. 1 5. 3 1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	12,376
2.3. 1 5. 3 2		DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	40,155
2.3. 1 5. 4 1		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1,900
2.3. 1 6. 1 99		OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	3,210
2.3. 1 8. 2 1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	2,890
2.3. 1 9. 1 99		OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	28,450
2.3. 1 99. 1 3		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	43,165
2.3. 1 99. 1 4		SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	5,130
2.3. 1 99. 1 99		OTROS BIENES	90,050
2.3. 2 1. 2 1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	58,780
2.3. 2 1. 2 2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	72,000
2.3. 2 2. 3 99		OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	10,150
2.3. 2 2. 4 2		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	166,420
2.3. 2 2. 4 4		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	36,700
2.3. 2 5. 1 2		DE VEHICULOS	192,363
2.3. 2 5. 1 4		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,500
2.3. 2 5. 1 99		DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	9,300
2.3. 2 7.10 99		OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	109,860
2.3. 2 7.11 2		TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	104,000
2.3. 2 7.11 99		SERVICIOS DIVERSOS	1,152,718
6	**GASTOS DE CAPITAL**		30,500
2.6. 3 2. 3 1		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	24,000
2.6. 3 2. 9 1		AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	900
2.6. 3 2. 9 2		ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	550
2.6. 3 2. 9 5		EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	5,050
0003	**- META: 00003 0094277 PROGRAMA INCLUSIVO A COMER PESCADO**		
Unid. Medida:	**ASISTENCIA TECNICA**	Cantidad Semestral: **0.000** Cantidad Anual: **864.000**	
Ubicacion:	**LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL**		
1	RECURSOS ORDINARIOS		642,347
00	RECURSOS ORDINARIOS		642,347
5	**GASTOS CORRIENTES**		642,347
2.3. 2 1. 2 1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	36,300
2.3. 2 1. 2 2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	60,000
2.3. 2 7. 1 1		CONSULTORIAS	60,000
2.3. 2 7.10 99		OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	10,000
2.3. 2 7.11 2		TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	20,000
2.3. 2 7.11 99		SERVICIOS DIVERSOS	456,047
		TOTAL PIA GASTO	7,880,221

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
UNIDAD EJECUTORA 003
"Fomento al CHD - A Comer Pescado"
12 ENE. 2018
RECIBIDO
Reg. Firma:

INFORME Nº 001-2018-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAL

A : **CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO**
Jefe de la Unidad Ejecutora 003:"Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado"

Asunto : Informe de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003 FCHD-ACP

Fecha : San Isidro, 12 de enero del 2018.

El presente informe de gestión se realiza en mi calidad de responsable de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", designada mediante Resolución Jefatural N°004-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP de fecha 12 de enero del 2017.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante *Resolución Ministerial N° 141-2013-PRODUCE del 12 de abril de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 "Fomento al Consumo Humano Directo – A* Comer *Pescado",* donde se designa al Jefe de la Unidad Ejecutora 003 y al Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional A Comer Pescado, en el pliego 038: Ministerio de la Producción.

- Resolución Ministerial N° 141-2013-produce se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 003-Fomento al Consumo Humano Directo a Comer Pescado.
- Resolución Ministerial N° 333-2017-PRODUCE, de fecha 13 de julio del 2017 que aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado".
- Resolución Ministerial N° 003-2017-PRODUCE de fecha 03 de enero del 2017, se designó al Sr. Carlos Alberto Castilla Mallcco en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 003:"Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
- Decreto Supremo Nº 007-2012-PRODUCE se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado".
- Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE de fecha 13 de octubre del 2017 se modifica el artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, ampliación del Programa Nacional A Comer Pescado.
- Resolución Ministerial N° 344-2014-PRODUCE, se designó a la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado" como la encargada de ejecutar el proyecto de *Adaptación a los impactos del Cambio Climático en el Ecosistema Marino Costero del Perú y sus Pesquería*, financiado por el BID.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN UAL Unidad Ejecutora 003

6

- Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio de la Producción – Produce, el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales - Profonanpe y el Instituto del Mar del Perú – Imarpe.
- Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, "Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 08-2016-CG.
- Mediante Resolución Jefatural N°004-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP, de fecha 12 de enero del 2017, se designa al responsable de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado".
- Mediante Resolución Jefatural N° 054 -2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP, de fecha 17 de julio del 2017, se designa al responsable de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado".

II. DE LA UNIDAD EJECUTORA 003:FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO

La Unidad Ejecutora 003 depende del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

1. Objetivo

La Unidad Ejecutora 003 tiene por objetivo ejecutar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales para el cumplimiento de las actividades de los programas y proyectos que le sean asignados, logrando su implementación conforme a los lineamientos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

2. Las funciones generales de la Unidad Ejecutora 003, son las siguientes:

a) Proponer lineamientos para la gestión de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los programas y proyectos a su cargo;

b) Consolidar la información de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los fondos que administra de los programas y proyectos a su cargo conforme a las normas aplicables;

c) Conducir y supervisar las operaciones administrativas, financieras y presupuestales de los programas, proyectos a su cargo;

d) Proponer la creación, modificación o liquidación de programas y proyectos a su cargo;

e) Otras funciones que se establezcan por norma expresa.

3. Organización interna:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Unidad Ejecutora 003 UFA

La Unidad Ejecutora 003 cuenta con la estructura orgánica siguiente [1]:

1. Jefatura de la Unidad Ejecutora 003
2. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
3. Unidad de Asesoría Legal
4. Unidad de Administración y Finanzas
   - 4.1 Área de Recursos Humanos
   - 4.2 Área de Contabilidad
   - 4.3 Área de Tesorería
   - 4.4 Área de Abastecimiento

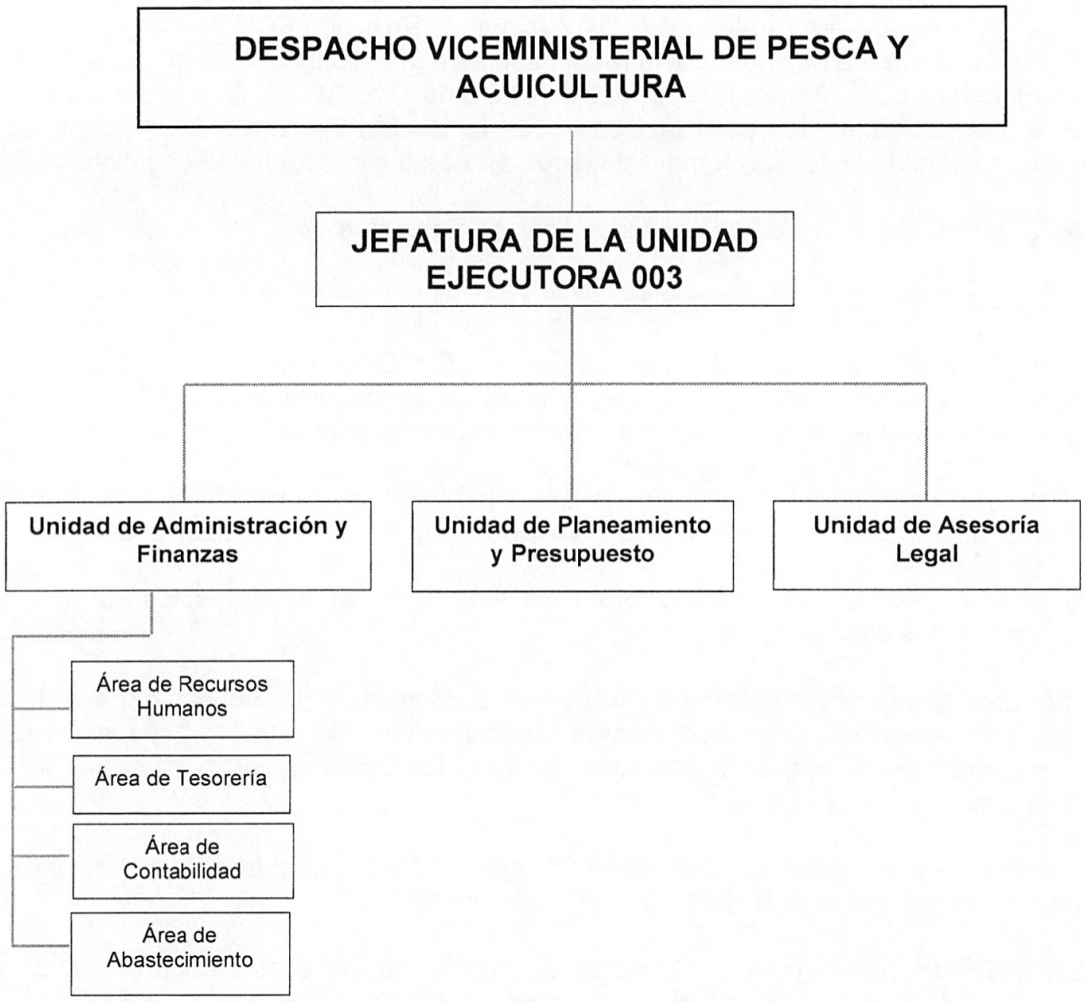

III. DESCRIPCION DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 003:FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO

[1] *Resolución Ministerial N° 226-2013-PRODUCE del 04 de julio de 2013*

1. La Unidad de Asesoría Legal

La Unidad de Asesoría Legal es responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Jefatura y Unidades de la Unidad Ejecutora 003, así como a los programas y proyectos a su cargo. Está a cargo de un Responsable de la Unidad quien depende jerárquicamente del Jefe de la Unidad Ejecutora 003 y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con las demás Unidades.

IV. DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA OO3:FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO

Mediante Resolución Jefatural N°004-2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP, de fecha 12 de enero del 2017 se me designo como responsable del a Unidad de Asesoría Legal.
Mediante Resolución Jefatural N° 054 -2017-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP, de fecha 17 de julio del 2017, se me designo como responsable de la Unidad de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", en mérito de los "Lineamientos para la Gestión de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado", aprobados con fecha 13 de julio del 2017.

Siendo funciones de la Unidad de Asesoría Legal las siguientes:

Las funciones de la Unidad de Asesoría Legal son las siguientes:

a) Asesorar a la Jefatura y Unidades de la Unidad Ejecutora 003, así como a los programas y proyectos a su cargo, en los asuntos de carácter jurídico legal y normativos, que le sean consultados para su opinión o trámite;

b) Absolver consultas y emitir opinión en el ámbito jurídico que le sean formuladas por el Jefe de la Unidad Ejecutora 003, las Unidades, programas y proyectos a su cargo;

c) Emitir opinión en los asuntos relacionados a la ejecución de los proyectos y programas asignados a la Unidad Ejecutora 003;

d) Formular, revisar, emitir opinión y visar los proyectos de convenios, acuerdos, contratos, adendas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales propuestos por la Jefatura y Unidades de la Unidad Ejecutora 003, así como por los programas y proyectos a su cargo

e) Analizar y emitir opinión sobre recursos impugnativos y quejas administrativas que sean resueltas por el Jefe de la Unidad Ejecutora 003;

f) Elaborar informes legales y proyectos de cartas, oficios u otra documentación de carácter administrativo, en el marco de competencia de la Unidad Ejecutora 003;

g) Revisar y visar los proyectos de resoluciones y documentos de gestión interna que apruebe el Jefe de la Unidad Ejecutora 003;

h) Proponer y revisar lineamientos, directivas y otros documentos internos en el marco de la normatividad vigente; así como emitir opinión en el ámbito de sus funciones;

i) Las demás funciones que le sean asignadas por Jefe de la Unidad Ejecutora 003.

V. DE LAS FUNCIONES DESIGNADAS COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

5.1. En atención a mi designación mediante Resolución Jefaturaly al Contrato Administrativo de Servicios, se adjunta al presente documento la relación de resoluciones jefaturales del Jefe de la Unidad Ejecutora 003 que fueron visadas. Así como la relación de informes suscritos por esta Unidad.

5.2. Desde el 26 de mayo del presente, a la fecha he realizado la labor de asesoría legal dentro del marco establecido en las normas vigentes de derecho administrativo, contrataciones del estado y de gestión pública enmarcado en las políticas sectoriales dictadas por el Ministerio de la Producción.

6. DOCUMENTACION ANEXADA:

7.2. Relación de documentos visados por la Unidad de Asesoría Legal 2017 (Resoluciones Jefaturales).
7.4. Anexo N° 09: Resumen de Expedientes de procesos legales
7.5. Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado.
7.6. Anexo N° 10. Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.

Es todo cuanto informo a usted para las acciones respectivas.

Atentamente,

Abog. MILUSKA TORREBLANCA GARCIA
Responsable de la Unidad de Asesoría Legal
UE 003: Fomento al CHD - "A Comer Pescado"

RESOLUCIONES JEFATURALES -UNIDAD EJECUTORA 003:FCHD-ACP

Nro.	Fecha de la Resolución	Asunto
1	04-ene	ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2	04-ene	ENCARGATURA DE LA COORDINACION DEL PROYECTO "ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL SECTOR PESQUERO Y DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO DE PERU"
3	12-dic	CONCLUSION DE ENCARGATURA DE UAL
4	12-dic	CONCLUSION Y DESIGNACION DE LA RESPONSABLE DE UAL
5	12-dic	CONCLUSION DE LA ENCARGATURA Y DESIGNACION DEL RESPONSABLE DE UAF Y ENCARGO DEL PROYECTO BID
6	17-ene	ENCARGATURA DEL RESPONSABLE DE TESORERIA
7	19-ene	DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UE003
8	20-ene	APROBACION DEL PAC
9	23-ene	ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE RRHH
10	03-feb	MODIFICACION A LA RESOLUCION JEFATURAL 007 QUE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES TITULARES Y RESPONSABLES SUPLENTES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UE003
11	07-feb	DESIGNAR A LOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UE003
12	09-feb	ENCARGATURA DE RRHH
13	14-feb	DESIGNAN SECRETARIO TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UE003
14	16-feb	PAGO DE BENEFICIOS LABORALES DEL SR. CARLOS CASTILLA
15	16-feb	PAGO DE BENEFICIOS LABORALES DE LA SRA. LESLY ALIAGA
16	16-feb	PAGO DE BENEFICIOS LABORALES DEL SR. RAMON MIRANDA
17	16-feb	PAGO DE BENEFICIOS LABORALES DE LA SRTA. YESENIA BERMUDEZ
18	16-feb	PAGO DE BENEFICIOS LABORALES DE LA SRTA. ALICIA CASTILLO
19	17-feb	DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACION PLANTEADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PROM DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 010-2016-UE003:FCHD-ACP
20		ACEPTACION DE RENUNCIA DE JOSE CASTILLO BOTETANO
21	23-feb	RECONFORMAN COMISIONES DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO BID
22	27-feb	ACEPTACION DE RENUNCIA DE TEODULO QUISPE
23	02-mar	CONFORMAR JUNTA ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: FCHD-ACP
24	02-mar	CONFORMAR JUNTA ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACION PARA LA ELABORACION DEL PDP DE LA UE003
25	15-mar	OTORGAR BENEFICIOS LABORALES Y ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UN PAGO INDEBIDO A FAVOR DEL SR. JOSE FRANCISCO CASTILLO BOTETANO EX RESPONSABLE DE LOGISTICA DE LA UAF DE LA UE003
26	15-mar	OTORGAR BENEFICIOS LABORALES Y ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UN PAGO INDEBIDO A FAVOR DEL SR. TEODULO QUISPE DE LA CRUZ - EX RESPONSABLE DE UPP DE LA UE003

27	15-mar	AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS LABORALES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS DAVID RUBIÑOS CARRANZA - EX TRABAJADOR CAS DEL PNACP
28	15-mar	AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS LABORALES Y ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UN PAGO INDEBIDO A FAVOR DEL SR. JUAN CARLOS CRESPO CHENEFFUSSE, EX TRABAJADOR DEL PNACP
29	17-mar	CONFORMAN COMITÉ DE PLANIFICACION PARA LA ELABORACION DEL PDP DE LA UE003 PERIODO MARZO 2017-MARZO 2019
30	17-mar	CONFORMAN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UE003
31	20-mar	CONFORMACION DE COMISION DE ADQUISICIONES DEL BID - ACT. 4.2
32	24-mar	APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UE003
33	31-mar	ACEPTAR LA RENUNCIA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UE003 Y DESIGNAR AL NUEVO RESPONSABLE
34	31-mar	ACEPTAR LA RENUNCIA DEL RESPONSABLE DE CONTABILIDAD DE LA UAF DE LA UE003
35	06-abr	SE CONVOQUE NUEVAMENTE A ELECCIONES PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UE003 DE MANERA PARITARIA
36	11-abr	ENCARGAR FUNCIONES DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DE LA UE003:FCHD-ACP
37	11-abr	ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA RESPONSABLE DE RRHH DE LA UAF DE LA UE003
38	20-abr	ENCARGAR FUNCIONES DE RESPONSABLE DE TESORERIA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UE003
39	21-abr	ACEPTAR LA RENUNCIA DEL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA UE003
40	25-abr	OTORGAR BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DEL SR. LEONARDO ESPINOZA TELLO.
41	25-abr	OTORGAR BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DE LA SRA. SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO
42	25-abr	OTORGAR BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DEL SR.JESUS FERNANDO SEDANO APARICIO.
43	11-may	RECONFORMAN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UE003
44	22-may	AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS LABORALES A FAVOR DE LA SRA SOLEDAD ROJAS SIHUA - EX TRABAJADOR CAS DE LA UE003
45	02-jun	APRUEBAN PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UE003
46	13-jun	APROBAR EL REPORTE ANEXO DE RESPONSABLE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO – A COMER PESCADO.
47	22-jun	RECONOCER PAGO AL SR. FEDERICO AUGUSTO OCHOA CORNEJO
48	27-jun	DESIGNAR RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
49	27-jun	APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
50	28-jun	DESIGNAR A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATACION Y FINANZAS
51	05-jul	AUTORIZACION DE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR
52	17-jul	DAR POR CONCLUIDA ENCARGATURA DEL RESPONSABLE DE TESORERIA
53	17-jul	DESIGNAR A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATACION Y FINANZAS
54	17-jul	DESIGNAR A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
55	17-jul	DESIGNAR AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
56	17-jul	DESIGNAR A LA RESPONSABLE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO
57	17-jul	DESIGNAR AL RESPONSABLE DEL AREA DE CONTABILIDAD
58	17-jul	DESIGNAR AL RESPONSABLE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
59	21-jul	PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL SR. HANS GOMEZ
60	24-jul	DESIGNAR A LA SRA. WENDY MARLENE DIAZ CAMPOS EN EL CARGO DE RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003
61	24-jul	MODIFICAR EL ART. PRIMERO DE LAS RESOLUCIONES JEFATURALES Nº 053, 054, 055, 056, 057 Y 058, DE FECHA 17.UL.17.
62	26-jul	ENCARGATURA DE ADMINISTRACION



63	03-ago	APROBAR EL REPORTE ANEXO DE RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS
64	16-ago	OTORGAR A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS VILLEGAS CHUMPITAZ IMPORTE POR CONCEPTO DE COMPENSACION DEL DESCANSO FISICO NO GOZADO
65	18-ago	ENCARGAR A LA SRA LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA
66	22-ago	PAGO POR EL DESCANSO FISICO NO GOZADO ACUMULADO
67	22-ago	PAGO POR EL DESCANSO FISICO NO GOZADO ACUMULADO
68	22-ago	PAGO POR EL DESCANSO FISICO NO GOZADO ACUMULADO
69	22-ago	PAGO POR EL DESCANSO FISICO NO GOZADO ACUMULADO
70	22-ago	PAGO POR EL DESCANSO FISICO NO GOZADO ACUMULADO
71	22-ago	PAGO POR EL DESCANSO FISICO NO GOZADO ACUMULADO
72	28-ago	AUTORIZAR LA LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FORMACION LABORAL POR LOS DIAS 04,05, 06, 07 Y 08 DE SETIEMBRE DE 2017 AL SEÑOR CARLOS DAVID RUBIÑOS CARRANZA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SENSIBILIZACION DEL PNACP
73	31-ago	DESIGNAR A LA SEÑORA LESLY GABRIELA ALIAGA SALDAÑA, COMO RESPONSABLE ANTE LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
74	13-sep	APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
75	21-sep	ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UE003: FCHD-ACP A LA SRA. ELISA CRISTINA TACILLO TORRES
76	26-sep	RECONOCER Y OTORGAR A FAVOR DE ROSSANA MARELY CARREÑO AGUILAR POR EL CONCEPTO DE PAGO POR DESCANSO FISICO NO GOZADO
77	26-sep	RECONOCER Y OTORGAR A FAVOR DE CECILIA DEL PILAR PLACIDO NAVARRETE POR EL CONCEPTO DE PAGO POR DESCANSO FISICO NO GOZADO
78	04-oct	ENCARGAR DEL 09 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017 A LA SRA LESLY ALIAGA SALDAÑA LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DE LA UE003
79	06-oct	CONFORMAR LA COMISION DE ADQUISICION ENCARGADA DE LA EVALUACION DE LAS POSTULACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO CONTABLE DEL PROYECTO BID
80	12-oct	CONFORMAR LA COMISION DE ADQUISICION ENCARGADA DE LA EVALUACION DE LAS POSTULACIONES PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL ACTUALIZACION DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO BID
81	17-oct	CONFORMAR LAS COMISIONES DE ADQUISICIONES ENCARGADAS DE LA EVALUACION DE LOS PROCESOS DE LOS COMPONENTES 1 Y 3 DEL PROYECTO ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL SECTOR PESQUERO Y DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO DEL PERU
82	03-nov	AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LA COMPENSACION DE DESCANSO FISICO NO GOZADO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO NAVARRETE TORRES, EXTRABAJADOR CAS DEL PNACP
83	14-nov	APROBAR CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DE LA UE003: FCHD-ACP
84	24-nov	APROBAR QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DE LA UE003: FCHD-ACP
85	11-dic	APROBAR SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DE LA UE003: FCHD-ACP
86	18-dic	RECONFORMAR COMISION DE ADQUISICION DE LA ACTIVIDAD 3,2 DEL COMPONENTE 3 - SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BODEGAS ACONDICIONADAS TERMICAMENTE (INSULADO)
87	18-dic	COMISION DE ADQUISICION ENCARGADA DE LA EVALUACION DE LAS POSTULACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ELABORACION Y EDICION DE UN VIDEO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE COMPONENTE 1, ACTIVIDAD 1.26
88	28-dic	LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD A LA SEÑORA HELGA MILAGORS VALENCIA CARBONEL SERVIDORA CAS DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO
89	29-dic	APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN Y TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL MANUAL DE

		OPERACIONES DEL PROYECTO: "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR PESQUERO Y DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO DEL PERÚ"
90	29-dic	ENCARGAR FUNCIONES DE RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DE LA UINIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO A COMER PESCADO

